

FOLLETO INFORMATIVO DEFINITIVO. Los valores descritos en este folleto informativo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE INFORMATION MEMORANDUM. The securities described in this information memorandum have been registered with the National Registry of Securities (*Registro Nacional de Valores*) maintained by the National Banking and Securities Commission (*Comisión Nacional Bancaria y de Valores*). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.

SGFP MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

EMISOR

GARANTE

**EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO
CON COLOCACIONES SUCESIVAS, SIN QUE AL EFECTO MEDIE OFERTA PÚBLICA****HASTA POR LA CANTIDAD DE****\$3,000,000,000.00****(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)****O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN O DIVISAS EXTRANJERAS**

La Emisión de Certificados Bursátiles a que se refiere este Folleto Informativo podrá constar en diferentes series (cada una, una “Serie”) hasta por el Monto Total Autorizado, en cuyo caso, cada Colocación que se lleve a cabo de las distintas Series conferirán a sus Tenedores los derechos que para cada una de ellas se prevea en el Título y Aviso respectivos. Cada Serie de Certificados Bursátiles que se coloque con cargo a la Emisión contará con sus propias características. El precio de colocación, el monto total de la misma, el valor nominal, la fecha de colocación y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de cálculo (en su caso), así como la periodicidad en el pago de intereses, entre otras características, de cada Serie de Certificados Bursátiles, serán acordados por el Emisor en el momento en que se efectuó la Colocación correspondiente y se contendrán en el Título y Aviso respectivos. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, Unidades de Inversión o en divisas extranjeras, según lo determine para cada Serie el Emisor en el Título y Aviso respectivos. El Emisor podrá colocar una o varias Series de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado de la Emisión.

Emisor:	SGFP México, S. de R.L. de C.V. El Emisor es una sociedad de reciente constitución y, por lo tanto, no cuenta con historial de operación a la fecha del presente Folleto Informativo.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles. Según se describe en este Folleto Informativo, el Emisor podrá colocar indistintamente Series de Corto Plazo y Series de Largo Plazo.
Clave de Pizarra:	SGMEX.
Monto Total Autorizado de la Emisión:	Hasta \$3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o divisas extranjeras.
Número Total de Certificados Bursátiles:	Hasta 30,000,000 (treinta millones) de Certificados Bursátiles; <i>en el entendido que</i> el número total de Certificados Bursátiles a que se refiere este Folleto Informativo podrá disminuir dependiendo de la unidad o valor (UDIs o divisas extranjeras) que se utilice para denominar los Certificados Bursátiles que correspondan a cada Serie que se coloque con cargo a la Emisión.
Vigencia de la Emisión:	La Emisión tendrá una vigencia de hasta 35 (treinta y cinco) años contados a partir de la fecha de autorización de la misma por la CNBV.
Plazo para llevar a cabo Colocaciones:	El plazo para llevar a cabo Colocaciones con cargo a la Emisión será de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización de la misma por la CNBV.
Plazo de Vigencia de las Series:	Será el que se determine para cada Serie en el Aviso y Título respectivos; <i>en el entendido que</i> la Fecha de Vencimiento de la Serie respectiva en ningún caso podrá exceder el plazo de vigencia de la Emisión.
Número de Series de que consta la Emisión:	Hasta un total de 1,000 (mil) Series; <i>en el entendido que</i> cada Serie seguirá el orden progresivo que se establezca en el Aviso y Título respectivos.
Denominación:	Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en Pesos, en UDIs o en divisas extranjeras, según se establezca para cada Serie en el Título y Aviso respectivos.
Plazo de Vigencia de los Certificados Bursátiles que se coloquen en cada Serie:	El plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles que se coloquen en cada Serie de que conste la Emisión será determinado libremente por el Emisor y se indicará en el Título y Aviso respectivos. Durante el plazo para llevar a cabo Colocaciones podrán colocarse tantas Series de Corto Plazo y Series de Largo Plazo según lo determine el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado de la Emisión. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles podrán ser certificados bursátiles de corto plazo o certificados bursátiles de largo plazo. Serán de corto plazo, los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días (dichos Certificados Bursátiles, los “Certificados Bursátiles de Corto Plazo” y la Serie respectiva, una “Serie de Corto Plazo”). Serán de largo plazo, los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de más de 1 (un) año y un plazo máximo de 30 (treinta) años (dichos Certificados Bursátiles, los “Certificados Bursátiles de Largo Plazo” y la Serie respectiva, una “Serie de Largo Plazo”).
Monto Permitido para las Series de Corto Plazo y las Series de Largo Plazo:	El saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo y/o de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo en circulación podrá representar hasta el Monto Total Autorizado de la Emisión.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	Será determinado para cada Serie; <i>en el entendido que</i> podrá ser un múltiplo de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.), 100 (Cien) UDIs o con denominaciones de 100 (Cien) en otras divisas extranjeras.
Amortización:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y Aviso respectivos.
Amortización Anticipada:	En su caso, la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y Aviso respectivos, sin que para ello se requiera obtener el consentimiento de la asamblea general de Tenedores.
Prima por Amortización Anticipada:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán o no tener derecho a recibir alguna prima por amortización anticipada, de acuerdo con lo que al efecto se establezca en el Título y Aviso respectivos.
Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles podrán o no darse por vencidos de forma anticipada, de acuerdo con lo que se establezca en el Título y Aviso respectivos.
Tasa de Interés:	La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable. El Título y Aviso correspondientes, establecerán el procedimiento para calcular la tasa de interés que, en su caso, generarán los Certificados Bursátiles, lo cual será en base a lo que se establece en la Sección 2.1(s) del presente Folleto Informativo.
Intereses Moratorios:	En su caso, los intereses moratorios que puedan devengar los Certificados Bursátiles se indicarán en el Título y Aviso respectivos.
Colocación de Certificados Bursátiles Adicionales:	Conforme a los términos generales contenidos en el presente Folleto Informativo y a los específicos que se establezcan en el Título que documente cada Serie que se coloque con cargo a la Emisión, el Emisor podrá emitir y colocar Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles Originales de cada Serie.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal de los Certificados Bursátiles, así como, en su caso, los intereses que puedan devengar, se pagarán mediante transferencia electrónica en las oficinas de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, Distrito Federal. En el supuesto de que los Certificados Bursátiles se encuentren denominados en divisas extranjeras, el principal y, en su caso, los intereses que puedan devengar, se pagarán, respectivamente: [1] mediante transferencia electrónica, en el domicilio de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. antes señalado, <i>siempre que</i> (i) los Certificados Bursátiles se encuentren denominados exclusivamente en Dólares, entregando la divisa respectiva, o (ii) el Emisor determine que las liquidaciones respectivas se llevarán a cabo entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio vigente en el lugar y fecha en que deba hacerse el pago en los términos de la Ley Monetaria; o [2] mediante transferencia electrónica o cualquier otro medio que el Emisor determine, en las cuentas que cada uno de los Tenedores mantenga para poder recibir los pagos en la divisa respectiva, o [3] en el domicilio del Emisor ubicado en Av. Paseo de la Reforma No.265, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, <i>siempre que</i> el Emisor determine que las liquidaciones respectivas se llevarán a cabo entregando la divisa extranjera (en cualquier medio de pago) en que se encuentren denominados los Certificados Bursátiles. Los intereses moratorios que, en su caso, se adeuden a los Tenedores serán pagados en el domicilio del Representante Común ubicado en Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 7, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Distrito Federal, en la misma moneda que la suma del principal.
Calificación otorgada por las Agencias Calificadoras para los Certificados	Fitch México, S.A. de C.V. ha asignado la siguiente calificación crediticia a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo: F1+(mex): Alta Calidad Crediticia . Indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la

Bursátiles de Corto Plazo:	escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo de “+” a la categoría. Dicha calificación crediticia no constituye una recomendación de inversión, y se encuentra sujeta a posibles modificaciones durante la vigencia de la presente Emisión. Moody’s de México, S.A. de C.V. ha asignado la siguiente calificación crediticia a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo: (P) MX-1. Las calificaciones de Moody’s en la Escala Nacional (MX) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de corto plazo MX-1 indica que los emisores o emisiones con esta calificación muestran la calidad crediticia más alta en relación a otros emisores o emisiones locales. Dicha calificación crediticia no constituye una recomendación de inversión, y se encuentra sujeta a posibles modificaciones durante la vigencia de la presente Emisión.
Calificación otorgada por las Agencias Calificadoras para los Certificados Bursátiles de Largo Plazo:	Cada Serie de Largo Plazo que se coloque con cargo a la Emisión recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores, la cual se dará a conocer en el Título y Aviso respectivos.
Garantía:	LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE COLOQUEN CON CARGO A LA EMISIÓN CONTARÁN CON UNA GARANTÍA IRREVOCABLE E INCONDICIONAL DEL GARANTE. La Garantía se constituirá en favor de los tenedores y estará a disposición de los mismos con el Representante Común. El Garante es una sociedad constituida en Francia y la mayoría de sus activos se encuentran ubicados fuera de México. Cualquier procedimiento legal relacionado con la ejecución de la Garantía deberá iniciarse ante las cortes de Francia y deberán seguirse las normas sustantivas y procesales francesas. Para una descripción detallada de los términos de la Garantía, ver el Capítulo VIII “La Garantía” del presente Folleto Informativo.
Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer:	Las obligaciones de dar, hacer y no hacer del Emisor serán establecidas en el Título de cada Serie que se coloque con cargo a la Emisión. No obstante, el Título de cada Serie de Certificados Bursátiles que se coloque con cargo a la Emisión deberá establecer como mínimo la obligación del Emisor de entregar a la CNBV y a la BMV la información necesaria de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento Interior de la propia BMV y, en lo particular, de proporcionar a la BMV, en lo conducente, la información a que se refiere la disposición 4.033.00 y la Sección Segunda del Capítulo Quinto del Título Cuarto del citado Reglamento, así como la obligación de dar su conformidad para que, en caso de incumplimiento, le sean impuestas las sanciones a través de los órganos y procedimientos disciplinarios que se establecen en dicho ordenamiento. Asimismo, se deberá señalar la obligación del Emisor de designar a aquellas personas responsables de entregar dicha información y hacerlo del conocimiento de la CNBV y la BMV.
Recompra por el Emisor de los Certificados Bursátiles:	Dependiendo de las condiciones de mercado, el Emisor podrá, a su entera discreción, llevar a cabo operaciones de recompra de los Certificados Bursátiles que se coloquen con cargo a la Emisión. Dichas operaciones de recompra se harán a precios de mercado. Las obligaciones amparadas por aquellos Certificados Bursátiles que hubieran sido objeto de una operación de recompra se extinguirán por confusión de derechos y, en su caso, los mismos serán objeto de un proceso de cancelación de inscripción en el RNV que se tramitará ante la CNBV.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Representante Común:	Tanto para las Series de Corto Plazo, como para las Series de Largo Plazo será Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, salvo que en el Título y Aviso respectivos se designe a otra institución como representante común de los Tenedores.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES NO HAN SIDO Y NO SERÁN REGISTRADOS BAJO LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ESTÁ PROHIBIDO OFRECER, VENDER O ENTREGAR LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SUS TERRITORIOS A, O PARA BENEFICIO O A CUENTA DE, UNA PERSONA ESTADOUNIDENSE (U.S. PERSON, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO EN LA REGULACIÓN S (REGULATION S) DE LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), A MENOS QUE SE REALICE BAJO UNA EXCEPCIÓN DE, O POR VIRTUD DE UNA OPERACIÓN NO SUJETA A, LOS REQUISITOS DE REGISTRO BAJO LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
Régimen Fiscal Aplicable:	Para el caso de Series que impliquen el pago de intereses, la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagaderos por el Emisor conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA SERIE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE COLOQUE CON CARGO A LA EMISIÓN. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.
Inscripción en el RNV:	La inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles surtirá efectos legales en el mismo acto de su inscripción de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo.
Actualización:	De conformidad con las Disposiciones de Emisoras, el Emisor deberá actualizar el presente Folleto Informativo si, habiendo transcurrido 1 (un) año a partir de la fecha de publicación del mismo o, a partir de su última actualización, efectúa la colocación de una Serie con cargo a la Emisión.

EL EMISOR ES UNA SUBSIDIARIA DIRECTA DEL GARANTE, CONSTITUIDA CON EL OBJETO DE ESTABLECER EN MÉXICO UN MECANISMO PARA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, LOS CUALES CONTARÁN CON LA GARANTÍA INCONDICIONAL E IRREVOCABLE DEL GARANTE. PARA MAYOR INFORMACIÓN RESPECTO AL EMISOR, FAVOR DE CONSULTAR LA SECCIÓN 1.2(b) Y EL CAPÍTULO III “EL EMISOR” DEL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO.

EL GARANTE ES UNA INSTITUCIÓN BANCARIA INCORPORADA EN FRANCIA, QUE OPERA, ENTRE OTROS LUGARES, EN EUROPA, POR LO QUE TIENE EXPOSICIÓN IMPORTANTE A LA SITUACIÓN ECONÓMICA EUROPEA. EN ESE SENTIDO, LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN, DEBERÁN CONSULTAR Y ANALIZAR DETENIDAMENTE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL GARANTE CONTENIDA A LO LARGO DEL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO, EN PARTICULAR, LOS FACTORES DE RIESGO DEL GARANTE CONTENIDOS EN LA SECCIÓN 1.3(c) DE ESTE FOLLETO INFORMATIVO.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DESCRITOS EN EL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO NO SERÁN OBJETO DE OFERTA PÚBLICA.

La Emisión de Certificados Bursátiles que se describe en este Folleto Informativo fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los Certificados Bursátiles que conformen las distintas Series que se coloquen con cargo a la Emisión a que se refiere este Folleto Informativo se encuentran inscritos con el No. 3881-4.19-2011-002, en el Registro Nacional de Valores. Los Certificados Bursátiles que conformen las distintas Series a ser colocadas con cargo a la presente Emisión son aptos para ser objeto de cotización y listado en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Folleto Informativo se encuentra a disposición del público inversionista con el Emisor. Asimismo, el Folleto Informativo puede ser consultado en Internet en el portal de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: www.bmv.com.mx, en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.cnbv.gob.mx, así como en el portal del Emisor: <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

ÍNDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1.	Glosario de Términos y Definiciones.....	1
1.2.	Resumen Ejecutivo.....	4
	(a) Participantes	4
	(b) Descripción del Emisor	4
	(c) Descripción del Garante	4
	(d) Descripción de la Emisión.....	5
	(e) Esquema de Operación de la Emisión.....	6
1.3.	Factores de Riesgo	7
	(a) Factores Relacionados con México.....	7
	(b) Factores Relacionados con el Emisor y los Certificados Bursátiles.....	7
	(c) Factores Relacionados con el Garante y la Garantía	10
	(d) Otros Factores	12
1.4.	Fuentes de Información Externa.....	13
1.5.	Otros Valores.....	14
1.6.	Documentos de Carácter Público	15
1.7.	Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados	16
II.	LA EMISIÓN	17
2.1.	Características de la Emisión	17
	(a) Emisor	17
	(b) Tipo de Valor	17
	(c) Clave de Pizarra	17
	(d) Monto Total Autorizado de la Emisión	17
	(e) Número Total de Certificados Bursátiles	17
	(f) Vigencia de la Emisión.....	17
	(g) Plazo para llevar a cabo Colocaciones	17
	(h) Plazo de Vigencia de las Series.....	17
	(i) Número de Series de que consta la Emisión.....	17
	(j) Denominación	17
	(k) Plazo de Vigencia de los Certificados Bursátiles que se coloquen en cada Serie	18
	(l) Monto Permitido para las Series de Corto Plazo y las Series de Largo Plazo	18
	(m) Valor Nominal de los Certificados Bursátiles	18
	(n) Amortización.....	18
	(o) Amortización Anticipada	19
	(p) Prima por Amortización Anticipada.....	19
	(q) Vencimiento Anticipado.....	19
	(r) Tasa de Interés.....	19
	(s) Modalidades para el Cálculo de Intereses que devengarán los Certificados Bursátiles	19
	(t) Intereses Moratorios.....	25
	(u) Fechas de Pago de Intereses	25
	(v) Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses	25
	(w) Calificación otorgada por las Agencias Calificadoras para los Certificados Bursátiles de Corto Plazo	25
	(x) Calificación otorgada por las Agencias Calificadoras para los Certificados Bursátiles de Largo Plazo	26
	(y) Garantía	26
	(z) Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer	26
	(aa) Recompra por el Emisor de los Certificados Bursátiles	26
	(bb) Depositario	26
	(cc) Representante Común	26
	(dd) Posibles Adquirentes.....	26
	(ee) Colocación de Certificados Bursátiles Adicionales.....	27
	(ff) Régimen Fiscal Aplicable	27

(gg) Inscripción y Registro de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.....	28
(hh) Aviso y Título.....	28
(ii) Legislación Aplicable.....	28
(jj) Actualización.....	28
2.2. Destino de los Recursos	29
2.3. Gastos Relacionados con la Emisión.....	30
2.4. Estructura de Capital Después de la Oferta	31
2.5. Funciones del Representante Común	32
2.6. Nombres de las Personas con Participación Relevante en la Emisión.....	34
III. EL EMISOR.....	35
3.1. Historia y Desarrollo del Emisor.....	35
3.2. Descripción del Negocio	35
(a) Actividad Principal.....	35
(b) Canales de Distribución.....	35
(c) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	35
(d) Principales Clientes	35
(e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria	36
(f) Recursos Humanos.....	36
(g) Desempeño Ambiental	36
(h) Información del Mercado	36
(i) Estructura Corporativa	36
(j) Descripción de los Principales Activos	36
(k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.....	37
IV. INFORMACIÓN FINANCIERA	38
4.1. Información Financiera Seleccionada	38
4.2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación.....	38
4.3. Informe de Créditos Relevantes	38
4.4. Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor.....	38
(a) Resultados de la Operación	38
(b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	38
(c) Control Interno	38
4.5. Estimaciones, Previsiones o Reservas Contables Críticas.....	38
V. ADMINISTRACIÓN.....	39
5.1. Auditores Externos.....	39
5.2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés.....	39
5.3. Gerentes y Socios.....	39
(a) Consejo de Gerentes.....	39
(b) Funcionarios Relevantes.....	40
(c) Socios; Asamblea de Socios.....	41
5.4. Estatutos Sociales y Otros Convenios	43
5.5. Otras Prácticas de Gobierno Corporativo	43
VI. DESCRIPCIÓN DEL GARANTE	44
6.1. Historia.....	44
6.2. Perfil General	44
6.3. Calificaciones Crediticias del Garante	45
6.4. Estrategia y Sectores de Negocios.....	45
(a) Redes Francesas	46
(b) Banca Minorista Internacional	46
(c) Banca Corporativa y de Inversión	47
(d) Otros Sectores	48
6.5. Administración.....	49

6.6.	Legislación Aplicable al Garante	50
6.7.	Responsabilidad Social Corporativa.....	50
VII.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA DEL GARANTE	52
(a)	Balance General Consolidado Junio 2011, Diciembre 2010, 2009 y 2008	52
(b)	Balance General Consolidado al 30 de Septiembre 2011	53
(c)	Estado de Resultados Consolidado Junio 2011, Diciembre 2010, 2009 y 2008.....	54
(d)	Estado de Resultados Consolidado al 30 de septiembre de 2011	54
(e)	Instrumentos Financieros Derivados	55
(f)	Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica	56
(g)	Informe de Créditos Relevantes	56
(h)	Principios de Contabilidad Importantes	57
(i)	Comentarios y Análisis de la Administración del Garante sobre los resultados financieros a Junio 2011, Diciembre 2010, 2009 y 2008.....	57
(j)	Comentarios y Análisis de la Administración del Garante sobre los resultados financieros al 30 de septiembre de 2011	61
VIII.	LA GARANTÍA.....	65
IX.	ACONTECIMIENTOS RECIENTES DEL GARANTE	66
X.	PERSONAS RESPONSABLES	76
XI.	ANEXOS.....	81
Anexo A	Estados Financieros Auditados del Garante correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, así como su correspondiente traducción al idioma español .i	
Anexo B	Estados Financieros con Revisión Limitada del Garante correspondientes al 30 de junio de 2011, así como su correspondiente traducción al idioma español	i
Anexo C	Estados Financieros (no auditados) del Garante correspondientes al 30 de septiembre de 2011, así como su correspondiente traducción al idioma español	i
Anexo D	Principales diferencias entre “Normas de Información Financiera aplicables en México” y “Normas Internacionales de Información Financiera”.....	i
Anexo E	Estados Financieros con Revisión Intermedia del Emisor desde su fecha de constitución (8 de julio de 2011) al 30 de septiembre de 2011	i
Anexo F	Garantía, y su traducción al idioma español	i
Anexo G	Calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo.....	i
Anexo H	Opinión Legal de White & Case (París), y su traducción al idioma español	i
Anexo I	Opinión Legal de White & Case, S.C.	i
Anexo J	Formato de Título para los Certificados Bursátiles.....	i
Anexo K	Términos y Condiciones Generales para la Colocación. sin que al efecto medie Oferta Pública, de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Colocaciones Sucesivas	ii

Los Anexos son parte integral del presente Folleto Informativo.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR SGFP MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Glosario de Términos y Definiciones

Los términos definidos en el presente Folleto Informativo podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>Agencias Calificadoras</i>	Significa Moody's de México, S.A. de C.V. y Fitch México, S.A. de C.V., o cualquier sucesor de las mismas, o cualquier otra agencia calificadora autorizada por la CNBV y seleccionada por el Emisor.
<i>Aviso</i>	Significa el aviso de colocación que se publique en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV, en el que se establezcan los resultados y/o principales características para cada Serie de que consta la Emisión.
<i>BMV</i>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>Causa de Vencimiento Anticipado</i>	Significa cada una de las causas o eventos establecidos en el Título respectivo, oponibles al Emisor, que den lugar al vencimiento anticipado de una determinada Serie de Certificados Bursátiles que se coloque con cargo a la Emisión.
<i>Certificados Bursátiles</i>	Significa los certificados bursátiles emitidos por el Emisor en los términos y condiciones establecidos en este Folleto Informativo, de conformidad con los artículos 61 a 64 de la LMV.
<i>Certificados Bursátiles de Corto Plazo</i>	Significa los Certificados Bursátiles que se coloquen en una Serie con cargo a la Emisión con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
<i>Certificados Bursátiles de Largo Plazo</i>	Significa los Certificados Bursátiles que se coloquen en una Serie con cargo a la Emisión con un plazo mínimo de más de 1 (un) año y un plazo máximo de 30 (treinta) años.
<i>Certificados Bursátiles Adicionales</i>	Tendrá el significado que se le atribuye en la Sección 2.1(ee) del presente Folleto Informativo.
<i>Certificados Bursátiles Originales</i>	Tendrá el significado que se le atribuye en la Sección 2.1(ee) del presente Folleto Informativo.
<i>CNBV</i>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>Colocación</i>	Significa la venta y registro de los Certificados Bursátiles en los términos y condiciones establecidos en el presente Folleto Informativo, en el Título y en el Aviso que para cada Serie se prepare, a través de la BMV y en el RNV, respectivamente, sin que al efecto medie oferta pública.
<i>Día Hábil</i>	Significa (i) cualquier día del año que no sea sábado o domingo y en el que las instituciones de crédito del país no estén autorizadas o requeridas a cerrar en México, Distrito Federal de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV, y/o (ii) cualquier día que por disposición legal o administrativa las instituciones financieras de los Estados Unidos y/o de Francia no estén autorizadas u obligadas a cerrar o dejar de prestar sus servicios, de conformidad con las disposiciones que sean aplicables para cada caso.
<i>Disposiciones de Emisoras</i>	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la CNBV,

TÉRMINO	DEFINICIÓN
	como según las mismas puedan ser modificadas, adicionadas, reexpresadas o de otra forma reformadas de tiempo en tiempo.
<i>Dólares ó US\$</i>	Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos.
<i>Emisión</i>	Significa la emisión de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado autorizada por la CNBV, que realiza el Emisor en los términos y condiciones establecidos en este Folleto Informativo.
<i>Emisor</i>	Significa SGFP México, S. de R.L. de C.V.
<i>Estados Unidos o E.U.A.</i>	Significa los Estados Unidos de América.
<i>Euro o EUR</i>	Significa la moneda de curso legal de la Unión Europea.
<i>Fecha de Amortización</i>	Significa cualquier fecha en la cual se deba realizar la amortización total o parcial de los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Serie en el Título correspondiente.
<i>Fecha de Determinación</i>	Significa la fecha que se establezca para cada Serie en el Título correspondiente para efectuar el cálculo de las cantidades que el Emisor deba pagar por concepto de intereses en cada Fecha de Pago de Intereses.
<i>Fecha de Emisión</i>	Significa la fecha autorizada por la CNBV para llevar a cabo la emisión de los Certificados Bursátiles a que se refiere este Folleto Informativo.
<i>Fecha de Pago de Intereses</i>	Significa cualquier fecha en la cual se deba realizar el pago de intereses devengados por los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Serie en el Título correspondiente.
<i>Fecha de Vencimiento</i>	Significa la fecha en la que venza el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Serie en el Título correspondiente.
<i>Folleto Informativo</i>	Significa el presente folleto informativo de la Emisión
<i>Francia</i>	Significa la República Francesa (<i>République Française</i>).
<i>Garante, Société Générale o SG</i>	Significa indistintamente Société Générale.
<i>Garantía</i>	Significa la garantía constituida por el Garante con relación a los Certificados Bursátiles, según se describe en el Capítulo VIII “La Garantía” de este Folleto Informativo.
<i>GIIPS</i>	Significa, por sus siglas en inglés, <i>Greece, Ireland, Italy, Portugal and Spain</i> (Grecia, Irlanda, Italia, Portugal y España).
<i>IFRS o NIIF</i>	Significa las <i>International Financial Reporting Standards</i> o Normas Internacionales de Información Financiera.
<i>Indeval</i>	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>ISR</i>	Significa el Impuesto Sobre la Renta.
<i>Ley Monetaria</i>	Significa la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>LGTOC</i>	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
<i>LMV</i>	Significa la Ley del Mercado de Valores.
<i>LISR</i>	Significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
<i>México</i>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Monto Total Autorizado</i>	Significa el monto total autorizado de la Emisión, esto es \$3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o divisas extranjeras.
<i>NIF</i>	Significa las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
<i>Periodo de Intereses</i>	Significa el periodo o periodos de tiempo en los cuales devengarán intereses los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Serie en el Título correspondiente.
<i>Peso o \$</i>	Significa la moneda de curso legal en México.
<i>Representante Común</i>	Significa Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, o cualquier otra institución que al efecto se designe en el Título y Aviso respectivos.
<i>RNV</i>	Significa el Registro Nacional de Valores.
<i>SEDI</i>	Significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información que mantiene la BMV.
<i>Serie o Series</i>	Tiene el significado que se atribuye a dicho término en la carátula del presente Folleto Informativo.
<i>Serie de Corto Plazo</i>	Significa cada Serie que se coloque con cargo a la Emisión con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
<i>Serie de Largo Plazo</i>	Significa cada Serie que se coloque con cargo a la Emisión con un plazo mínimo de más de 1 (un) año y un plazo máximo de 30 (treinta) años.
<i>SGCIB</i>	Significa Sociéte Générale Corporate & Investment Banking.
<i>Tenedor</i>	Significa cada uno de los titulares de los Certificados Bursátiles.
<i>TIIIE</i>	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
<i>Título</i>	Significa el título o títulos que suscriba el Emisor para documentar la totalidad de los Certificados Bursátiles que se coloquen conforme a cada Serie de que conste la Emisión.
<i>UDI</i>	Significa Unidades de Inversión, la cual es una unidad determinada por el Gobierno Federal en 1995, indexada al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

1.2. Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen se complementa con la información más detallada y la información financiera incluida en otras secciones de este Folleto Informativo. El público inversionista debe prestar especial atención a las consideraciones expuestas en la sección denominada “Factores de Riesgo”, misma que conjuntamente con la demás información incluida en el presente Folleto Informativo debe ser leída con detenimiento.

Las referencias a “\$” o “Pesos” son a la moneda de curso legal en México. Las referencias a “US\$” o “Dólares” son a la moneda de curso legal en los Estados Unidos. Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en el Folleto Informativo pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación.

(a) Participantes

PARTICIPANTE	NOMBRE	PAPEL A DESEMPEÑAR EN LA OPERACIÓN
 SOCIETE GENERALE Corporate & Investment Banking	SGFP México, S. de R.L. de C.V.	Emisor
 SOCIETE GENERALE	Société Générale	Garante
 invex	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero	Representante Común

(b) Descripción del Emisor

El Emisor es una subsidiaria directa del Garante, constituida como una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable de conformidad con las leyes de México, mediante escritura pública número 37,628, de fecha 8 de julio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, titular de la Notaría Pública número 212 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito federal, bajo el folio mercantil número 453422-1, de fecha 27 de julio de 2011.

En términos generales, el objeto principal del Emisor es emitir, suscribir y/o adquirir títulos de crédito y cualquier tipo de valores u obligaciones que la ley permita, sin que para dichos efectos requiera de una resolución específica de su consejo de gerentes o de la asamblea de socios.

El Emisor es una sociedad de propósito específico constituida por el Garante y otras filiales de la misma, con el objeto de establecer en México un mecanismo para la emisión y colocación de Certificados Bursátiles, que permita participar al Emisor y a Société Générale dentro del mercado de valores mexicano. Derivado de ello, el Emisor aún no cuenta con antecedentes operativos u operaciones relevantes, *en el entendido que* se encuentra bajo la dirección y administración de funcionarios con experiencia significativa de Société Générale (ver Sección 5.3 del presente Folleto Informativo, para mayor detalle sobre la trayectoria de los funcionarios del Emisor).

(c) Descripción del Garante

Société Générale fue fundada en Francia en 1864 mediante suscripción pública, con el objetivo de financiar inversiones industriales y proyectos de infraestructura, hasta convertirse el día de hoy en una institución financiera líder en Francia. Para una mayor descripción sobre la historia del Garante, ver la Sección 6.1 del presente Folleto Informativo.

El Garante es una sociedad anónima (*société anonyme*) constituida y regulada de conformidad con la legislación de Francia. Es la sociedad controladora (*holding*) del Grupo Société Générale el cual se extiende a nivel internacional con operaciones en 85 países, siendo uno de los grupos de servicios financieros líderes en Europa. Para una mayor descripción sobre el perfil general del Garante, ver la Sección 6.2 del presente Folleto Informativo.

Las acciones de Société Générale se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de París y también son operadas en los Estados Unidos a través de un programa de ADRs (*American Depositary Receipts*). Ver la Sección 1.5 del presente Folleto Informativo.

Los principales sectores de negocio de Société Générale son las Redes Francesas, la Banca Minorista Internacional y la Banca Corporativa y de Inversión. Para una descripción detallada sobre los sectores de negocio del Garante, ver el Capítulo VI “Descripción del Garante” del presente Folleto Informativo.

Es importante señalar que el Garante mantiene una presencia en México a través de su oficina de representación, la cual presta servicios a sus clientes en términos de las disposiciones legales aplicables.

Las oficinas principales del Garante se encuentran ubicadas en: Tours Société Générale – 17, cours Valmy, 92987, La Defense Cedex, París, Francia.

A la fecha de este Folleto Informativo, la calificación de largo plazo del Garante es de “A1” por Moody’s, “A+” por Fitch, y “A+” por Standard & Poor’s. Las calificaciones del Garante pueden ser consultadas gratuitamente en la siguiente dirección: <http://www.investor.socgen.com>. **NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA CALIFICACIÓN OTORGADA A SOCIÉTÉ GÉNÉRALE POR LA(S) AGENCIA(S) CALIFICADORA(S) NO CONSTITUYE UNA RECOMENDACIÓN DE INVERSIÓN Y, EN TODO CASO, PUEDE ESTAR SUJETA A ACTUALIZACIONES EN CUALQUIER MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOGÍAS DE LA(S) AGENCIA(S) CALIFICADORA(S).**

(d) Descripción de la Emisión

La emisión de Certificados Bursátiles a que se refiere este Folleto Informativo podrá estar conformada por una o varias Series hasta por el Monto Total Autorizado, las cuales conferirán a sus Tenedores los derechos que se prevea para cada una de ellas en el Título y Aviso respectivos. De igual forma, la Emisión contempla la posibilidad del Emisor de colocar, sin que al efecto medie oferta pública, indistintamente Certificados Bursátiles de Corto Plazo y Certificados Bursátiles de Largo Plazo, los cuales se encontrarán inscritos en el RNV. La inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles surtirá efectos legales en el mismo acto de su inscripción de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo. Cada Serie que se coloque con cargo a la Emisión contará con sus propias características y deberá cumplir con al menos los “*Términos y Condiciones Generales para la Colocación, sin que al efecto medie Oferta Pública, de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Colocaciones Sucesivas*” a que se refiere el **Anexo K** de este Folleto Informativo.

Tratándose de Certificados Bursátiles de Corto Plazo, el Emisor llevará a cabo la colocación de las distintas Series de Corto Plazo de que conste la Emisión, y para tales efectos publicará el Aviso y presentará, dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la fecha de la Colocación respectiva, (i) copia del Título de la Serie de Corto Plazo correspondiente debidamente depositado en Indeval o en otra institución para el depósito de valores, (ii) el Aviso definitivo, y (iii) los demás avisos, documentación o notificaciones respectivas, a la CNBV y BMV a través de las respectivas plataformas electrónicas y en oficialía de partes, según corresponda, para informar de las características definitivas de la Serie de Corto Plazo correspondiente.

Para el caso de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, el Emisor presentará a la CNBV, con cuando menos 4 (cuatro) Días Hábiles previos a la fecha de Colocación respectiva y a través de las respectivas plataformas electrónicas y en oficialía de partes, una solicitud simplificada para notificar de las características de la Serie de Largo Plazo respectiva, adjuntando a la misma el Aviso (el cual deberá contener las características específicas de la Serie de Largo Plazo correspondiente) y el Título para cada una de las Series de Largo Plazo que pretenda colocar, sin que al efecto medie oferta pública, debiendo acompañar además el dictamen sobre la calidad crediticia de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo de la Serie respectiva.

Con base en lo anterior, se entiende que la CNBV no emitirá autorización alguna para llevar a cabo la colocación de la Serie de Largo Plazo respectiva, en el entendido que el Emisor deberá estar al corriente en la entrega de información periódica en términos de las Disposiciones de Emisoras.

Una vez realizada la colocación de la Serie de Largo Plazo respectiva, el Emisor deberá publicar el Aviso y presentará, dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la fecha de la Colocación respectiva, (i) copia del Título de la Serie de Largo Plazo correspondiente debidamente depositado en Indeval o en otra institución para el depósito de valores, (ii) el Aviso definitivo, y (iii) los demás avisos, documentación o notificaciones respectivas, a la

CNBV y BMV a través de las respectivas plataformas electrónicas y en oficialía de partes, según corresponda, para informar de las características definitivas de la Serie de Largo Plazo correspondiente.

Todo lo anterior, *en el entendido que* en caso de que el Emisor no cumpla con el procedimiento y obligaciones señaladas anteriormente, la CNBV no podrá proceder a autorizar la inscripción en el RNV de la Serie respectiva.

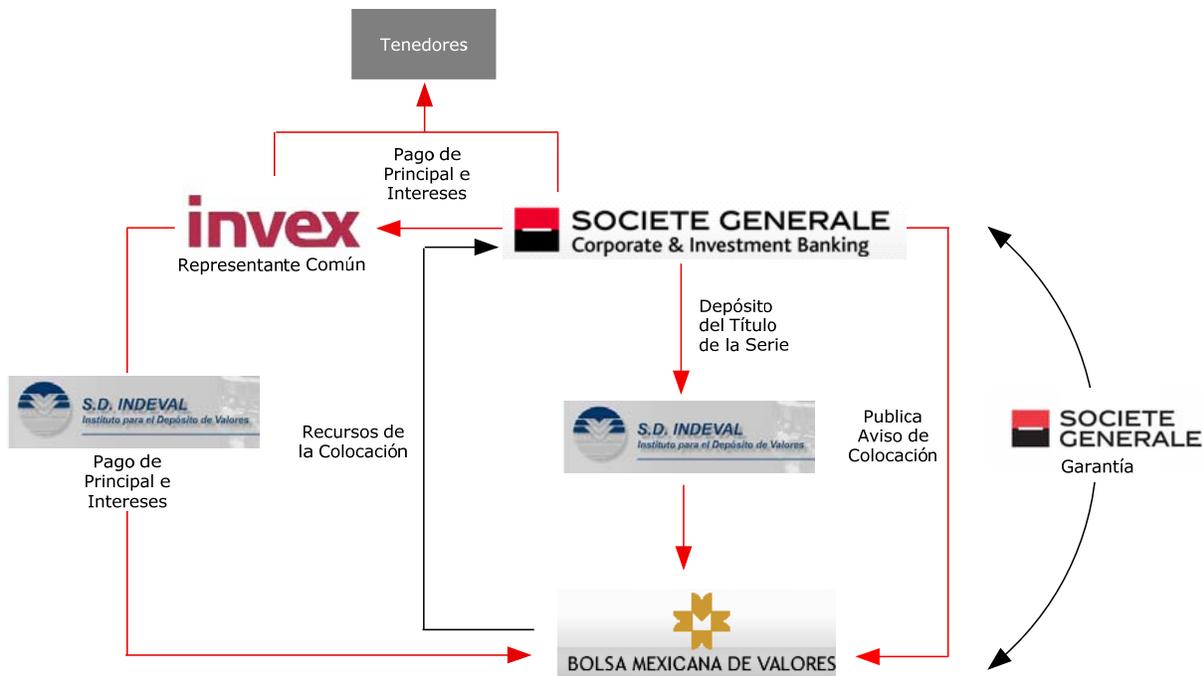
Todas las Series que se coloquen con cargo a la Emisión contarán con la garantía de Soci t  G n rale. De conformidad con los t rminos de la Garant a, Soci t  G n rale garantiza irrevocable e incondicionalmente a los Tenedores el pago completo cuando sea exigible (ya sea al vencimiento programado, anticipado o de cualquier otra forma) del principal y los intereses bajo los Certificados Burs tiles, as  como cualesquier otras cantidades pagaderas por, o que resulten exigibles al Emisor bajo los Certificados Burs tiles. Cualquier reclamaci n o demanda de los Tenedores relacionada con la Garant a deber  realizarse a trav s del Representante Com n. La Garant a est  sujeta y deber  interpretarse de conformidad con las leyes de Francia, y cualquier controversia relacionada con la validez, interpretaci n o cumplimiento de la Garant a se someter  a la jurisdicci n exclusiva de las cortes de Francia. Para una mayor descripci n sobre los t rminos de la Garant a, ver el Cap tulo VIII. “La Garant a” del presente Folleto Informativo.

El destino de los recursos derivados de cada una de las Series que se coloquen con cargo a la Emisi n ser  aquel que se describe en la Secci n 2.2 “Destino de los Fondos” del presente Folleto Informativo, *en el entendido que* ser  descrito, en su caso, con mayor detalle para cada Serie, en el T tulo y Aviso respectivos.

EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER DIFERENCIA ENTRE LOS T RMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE FOLLETO INFORMATIVO Y AQUELLOS CONTENIDOS EN LOS T TULOS Y AVISOS, PREVALECIERAN EN TODO CASO LOS T RMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN DICHS T TULOS Y AVISOS. ASIMISMO, EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER DIFERENCIA ENTRE LOS T RMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS T TULOS Y AVISOS, PREVALECIERAN EN TODO CASO LOS T RMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS T TULOS.

(e) Esquema de Operaci n de la Emisi n

A continuaci n se presenta de forma gr fica la estructura de las Series que se colocaran con cargo a la Emisi n:



1.3. Factores de Riesgo

Al evaluar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los inversionistas potenciales deben tomar en consideración, así como analizar y evaluar toda la información contenida en este Folleto Informativo y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. Estos factores no son los únicos inherentes a los Certificados Bursátiles descritos en el presente Folleto Informativo. Aquellos que a la fecha del presente Folleto Informativo se desconocen, o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la Garantía y/o la liquidez, las operaciones o situación financiera del Emisor y del Garante, y por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles objeto de la presente Emisión.

(a) Factores Relacionados con México

(i) Situación macroeconómica

Históricamente, en México se han presentado diversas crisis económicas, caracterizadas por alzas en las tasas de inflación, inestabilidad en el tipo de cambio, fluctuaciones en tasas de interés, contracción en la demanda del consumidor, reducida disponibilidad de crédito, incremento del índice de desempleo y disminución de la confianza de los inversionistas, entre otros. El Emisor no puede garantizar que dichos eventos no ocurran de nuevo en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afecten la situación financiera del Emisor.

(ii) Reformas fiscales

La legislación tributaria en México es objeto de modificaciones periódicas, por lo que el Emisor no puede garantizar que el “*Régimen Fiscal Aplicable*” descrito en la Sección 2.1(ff) del presente Folleto Informativo, no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses devengados por los Certificados Bursátiles.

(iii) Cambio en la regulación

La regulación en México puede sufrir modificaciones en el futuro. El Emisor no puede garantizar que la regulación en México no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

(iv) Tipo de cambio

En virtud de que los Certificados Bursátiles podrán estar indexados a divisas extranjeras, o bien, podrán estar denominados y ser emitidos en dichas divisas, según lo determine el Emisor, las fluctuaciones del Peso frente a dichas divisas extranjeras podrían afectar negativamente la capacidad de pago del Emisor frente a los Tenedores.

(v) Riesgos por fluctuaciones en las tasas de interés

Las tasas de interés en México han sido volátiles en los últimos años. Por ello, la inflación y los movimientos en las tasas de interés podrían causar un efecto negativo en el Emisor o en el rendimiento que generen los Certificados Bursátiles.

(b) Factores Relacionados con el Emisor y los Certificados Bursátiles

(i) El Emisor es una Sociedad de Reciente Constitución

El Emisor es una sociedad de responsabilidad limitada constituida de conformidad con las leyes de México, el día 8 de julio de 2011. Derivado de ello, el Emisor no cuenta con antecedentes operativos u operaciones relevantes a la fecha del presente Folleto Informativo y, en tal virtud, las Series que coloque el Emisor de Certificados Bursátiles sólo estarán amparadas por aquellos activos que de tiempo en tiempo mantenga el Emisor en su patrimonio. En el mismo sentido, debido a la reciente constitución del Emisor los Tenedores no tendrán acceso a mayor información que la establecida en este Folleto Informativo con respecto al Emisor, hasta en tanto éste no empiece a publicar información financiera trimestral y anual de conformidad

con las disposiciones legales aplicables. No obstante lo anterior, para los efectos de la Emisión y las Series que se coloquen con cargo a la Emisión, el Garante ha otorgado en favor de los Tenedores una garantía irrevocable e incondicional, tal como se desarrolla con mayor detalle en el Capítulo VIII “La Garantía” del presente Folleto Informativo.

(ii) El Emisor es una Sociedad de Responsabilidad Limitada

Como se describe en este Folleto Informativo, el Emisor se constituyó como una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Sociedad Mercantiles. Los Tenedores deberán considerar que, en términos del artículo 58 del referido ordenamiento, los socios del Emisor únicamente están obligados a responder frente a terceros hasta por el monto de sus aportaciones. No obstante lo anterior, para los efectos de la Emisión y las Series que se coloquen con cargo a la Emisión, el Garante ha otorgado en favor de los Tenedores una garantía irrevocable e incondicional, tal como se desarrolla con mayor detalle en el Capítulo VIII “La Garantía” del presente Folleto Informativo.

(iii) El Emisor es una Sociedad de Propósito Específico del Garante

El Emisor es una sociedad constituida y controlada directamente por el Garante, con el propósito específico de ser un vehículo para el grupo Société Générale que le permita continuar con la expansión de su segmento de negocios en México, especialmente en el sector de mercado de capitales y valores (*capital markets and securities*), por lo que los Tenedores deberán considerar que el Emisor podrá asumir obligaciones crediticias y financieras para tales efectos, pudiendo no tener la liquidez suficiente directamente para hacer frente a las mismas. No obstante ello, la Emisión y las Series que se coloquen con cargo a la Emisión contarán con la garantía irrevocable e incondicional del Garante, tal como se desarrolla con mayor detalle en el Capítulo VIII “La Garantía” del presente Folleto Informativo.

(iv) Dependencia de la Estrategia de Negocios del Garante

El Garante es la entidad que controla al Emisor, por lo que los Tenedores deberán considerar que posiblemente el negocio del Emisor en México resultará de la adaptación del modelo de negocios global del grupo Société Générale. En caso de que Société Générale decida limitar el crecimiento del negocio del Emisor o decida reenfocar su negocio a otras jurisdicciones, los resultados operativos o financieros del Emisor pudieran verse afectados.

(v) El Emisor podrá otorgar financiamiento, recibiendo o no garantía específica alguna

El Emisor, en términos de las disposiciones de sus estatutos sociales, podrá otorgar cualquier tipo de financiamientos o préstamos a personas o sociedades mercantiles o civiles, para lo cual podrá recibir o no garantía específica alguna, en el entendido que dichas operaciones únicamente se realizarán siempre que estén permitidas por la legislación aplicable. Si bien el financiamiento que pudiere llegar a otorgar el Emisor en términos de lo anterior pudiera afectar su situación financiera, los Tenedores deben considerar que para los efectos de la Emisión y las Series que se coloquen con cargo a la misma el Emisor contará con una garantía irrevocable e incondicional del Garante, tal como se desarrolla con mayor detalle en el Capítulo VIII “La Garantía” del presente Folleto Informativo

(vi) La principal actividad del Emisor es la emisión de Certificados Bursátiles

Como se señala a lo largo del presente Folleto Informativo, la principal actividad del Emisor consiste en adquirir, ofrecer y colocar toda clase de valores y títulos de crédito mediante oferta pública o privada, ya sea en México o en el extranjero. Los recursos que obtenga el Emisor podrán ser utilizados para adquirir instrumentos financieros de distintas contrapartes nacionales o extranjeras que le permitan mitigar su exposición al riesgo y de esta forma cumplir con las obligaciones de pago derivadas de los Certificados Bursátiles (ver Sección 2.2 “Destino de los Recursos”). Por lo anterior, existe la posibilidad de que la situación financiera del Emisor se vea afectada por el deterioro económico de sus contrapartes o ante el incumplimiento de las obligaciones contraídas frente al Emisor, lo que podría influir negativamente en la capacidad de pago del Emisor frente a los Tenedores.

(vii) Concurso Mercantil del Emisor

En caso de que se declare el concurso mercantil del Emisor, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia en el pago, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles y demás disposiciones aplicables, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos en favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos en favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, de existir créditos con garantía real, éstos tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía. A la fecha del presente Folleto Informativo, el Emisor no cuenta con créditos con garantía real.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil: (1) si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en divisas extranjeras deberán convertirse a Pesos al tipo de cambio determinado por el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México, y posteriormente deberán convertirse a UDIs utilizando al efecto la equivalencia de dichas unidades que dé a conocer el Banco de México (tomando en consideración el tipo de cambio de la divisa extranjera correspondiente frente al Peso y posteriormente el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil); (2) si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs utilizando al efecto la equivalencia de dichas unidades que dé a conocer el Banco de México (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil); y (3) si las obligaciones contenidas en los Certificados Bursátiles se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Emisor (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados Bursátiles), sin garantía real, denominadas en divisas extranjeras, Pesos o UDIs, dejarán de causar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

(viii) Pagos conforme a los Certificados Bursátiles

El pago a los Tenedores de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en los términos y condiciones que se señalan en los Títulos que documenten las Series respectivas. No es posible asegurar que el Emisor contará con los recursos suficientes para realizar el pago de los Certificados Bursátiles.

(ix) Posibilidad de recibir pagos en Divisas Extranjeras

El Emisor podrá emitir Certificados Bursátiles denominados en divisas extranjeras, los cuales podrán ser amortizados en dichas divisas. Por lo tanto, los posibles Tenedores que deseen adquirir los Certificados Bursátiles, deberán contar con la posibilidad de recibir la divisa respectiva. En dicho supuesto, los Tenedores deberán contar con una cuenta en la divisa respectiva y/o con algún mecanismo para recibir dichos pagos. Para mayor detalle, ver la Sección 2.1(v) del presente Folleto Informativo.

(x) Mercado secundario para los Certificados Bursátiles

No es posible asegurar que existirá un mercado secundario para los Certificados Bursátiles. Asimismo, no es posible asegurar que surgirá un mercado de negociación activa para los Certificados Bursátiles o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior, podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio deseado, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo anterior, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

(xi) Riesgo de reinversión

Las Series de Certificados Bursátiles que se coloquen con cargo a la Emisión podrán contemplar mecanismos de amortización anticipada. Dicha amortización anticipada podría implicar un riesgo a los Tenedores de los Certificados Bursátiles ya que éstos tendrían que reinvertir las cantidades recibidas en

dicha amortización anticipada a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores o mayores que la tasa de interés de los Certificados Bursátiles.

(xii) Prima por amortización anticipada

De conformidad con lo que se establece en el presente Folleto Informativo, en el Título y Aviso respectivos que documenten cada una de las Series con cargo a la Emisión, se podrá contemplar el derecho del Emisor de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles correspondientes, así como la posibilidad de que los Tenedores reciban o no prima alguna con motivo de dicha amortización anticipada. En las referidas condiciones, los Tenedores deberán considerar la posibilidad de que ante el cumplimiento de las condiciones necesarias para la amortización anticipada de alguna Serie de Certificados Bursátiles que se coloque con cargo a la Emisión, los documentos relativos a dicha Serie no contemplen el derecho a recibir prima alguna por ese concepto, lo cual podría tener un efecto adverso en los rendimientos esperados.

(xiii) La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles puede estar sujeta a revisión

Las calificaciones crediticias otorgadas en relación con los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión (ya sea a la baja o a la alza) por distintas circunstancias relacionadas con el Emisor, México u otros temas que en la opinión de las Agencias Calificadoras resulten relevantes. Los inversionistas deberán considerar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes a cada una de las Series que se coloquen con cargo a la Emisión.

(c) Factores Relacionados con el Garante y la Garantía

(i) El Garante está sujeto a diversas leyes y regulaciones

Los negocios del Garante están sujetos a la regulación de los países en los que se desarrollan. Los cambios en dichas regulaciones podrían provocar que el Garante modifique sus objetivos de negocios en caso que las prácticas existentes se vuelvan más reguladas, se incrementen los costos o simplemente se prohíban. Los negocios del Garante y los sectores en los que opera se encuentran, en ocasiones, siendo revisados o investigados por reguladores, lo cual puede llevar a acciones coercitivas, multas e infracciones, o a la imposición de daños y reclamaciones derivadas de litigios.

(ii) Ubicación de los Activos del Garante

El Garante es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de Francia, con subsidiarias y filiales alrededor del mundo, por lo que la mayoría de sus activos se encuentran ubicados fuera de México. Derivado de ello, en caso de insolvencia o quiebra del Garante, las reclamaciones de los Tenedores conforme a la Garantía quedarán sujetas a la preferencia que establezcan las leyes aplicables de Francia, o de aquellos países que resulten aplicables.

(iii) Los resultados del Garante se pueden ver afectados por su exposición a los mercados en los que opera

Los resultados del Garante pueden estar condicionados por distintas circunstancias económicas, financieras y políticas, entre otras, de los principales mercados en los que opera, tales como Francia y otros países de la Unión Europea. El principal mercado donde opera el Garante es Francia, por lo que, por ejemplo, cualquier baja en el consumo de las personas o una evolución desfavorable del mercado de bienes raíces pudieran afectar negativamente su situación financiera. Asimismo, el Garante opera negocios de banca comercial y banca de inversión en mercados emergentes, principalmente Rusia y otros países de Europa Central y del Este, así como en países del norte de África. Las operaciones de mercados de capitales y valores en mercados emergentes pueden ser más volátiles y más vulnerables a ciertos riesgos, a diferencia de otros mercados más desarrollados. Derivado de lo anterior, los Tenedores deberán considerar que las operaciones que realiza el Garante en las distintas jurisdicciones en las que opera pudieran verse afectadas por diversas circunstancias ajenas al Garante y, consecuentemente, afectar su situación financiera y estabilidad económica.

(iv) Operaciones Financieras del Garante

El Garante es una institución financiera regulada bajo las leyes de Francia, que actualmente opera con una amplia gama de productos financieros, los cuales incluyen el otorgamiento de crédito y la celebración de operaciones financieras derivadas. La regulación aplicable al Garante y al sector financiero en general, busca preservar la estabilidad y la solidez de las instituciones, limitar y controlar el riesgo a la exposición de mercado y proteger a los depositantes, clientes e inversionistas. No obstante que el Garante es una entidad regulada y cumple con los requerimientos que la ley en Francia le exige en la celebración de las operaciones antes descritas, los Tenedores deben considerar que las operaciones financieras del Garante, incluidas las operaciones financieras derivadas, pudieran tener un efecto adverso sobre la situación financiera del Garante y, consecuentemente, afectar su capacidad de pago frente a terceros.

(v) El Garante opera en un sector altamente competitivo

El Garante está sujeto a una intensa competencia en los mercados globales y locales en donde opera. En una escala global, el Garante compite con sus líneas de negocio principales, tales como la Banca Minorista Internacional, Servicios Financieros Especializados y Seguros y Banca de Inversión y Banca Privada, frente a las instituciones financieras internacionales de mayor presencia. Dentro de su principal mercado, Francia, enfrenta principalmente competencia de instituciones establecidas localmente y no con un impacto internacional significativo. Para una descripción detallada sobre las líneas de negocio con las que opera el Garante, ver la Sección 6.4 “Estrategia y Sectores de Negocio” del presente Folleto Informativo. No obstante que el Garante realiza continuamente acciones de análisis de sus competidores, así como de las estrategias y productos que ofrece en cada mercado que opera, los Tenedores deberán considerar que el sector altamente competitivo en el que se desarrollan las actividades del Garante pudiera tener una injerencia en su situación financiera de no realizarse las acciones adecuadas.

(vi) La economía y los mercados financieros globales continúan demostrando altos niveles de incertidumbre, los cuales pueden continuar afectando material y adversamente los negocios, condición financiera y resultados de operaciones del Garante

Después de las señales iniciales de trastornos a los mercados financieros en el 2007, la economía y sistemas financieros globales han experimentado en los últimos tres años una confusión e incertidumbre significativa que llevó, entre otras cosas, al fracaso de varias instituciones financieras internacionales líderes. El pronóstico para la economía global a corto y mediano plazo continúa siendo desafiante. El estado del sistema financiero global continuará siendo afectado por factores estructurales, así como por otros factores económicos tales como la disponibilidad de inversiones productivas y tasas de desempleo. En el ambiente actual, los modelos de desarrollo de crecimiento económico basados principalmente en niveles de deuda doméstica pueden demostrar ser inadecuados. Otros factores que contribuyen a la incertidumbre en la economía y los mercados financieros globales incluyen intervenciones de bancos centrales, el riesgo de inflación y la adopción de parte de gobiernos de políticas de presupuesto más restrictivas a efecto de contener la deuda pública. En particular, el Garante se encuentra expuesto al riesgo de pérdidas sustanciales si instituciones financieras u otras contrapartes de crédito resultan insolventes o no son capaces de cumplir con sus obligaciones frente al Garante. La incapacidad del Garante de recuperar el valor de sus activos de conformidad con los porcentajes de capacidad de recuperación estimados basados en tendencias históricas (los cuales pueden resultar incorrectos en el ambiente actual de mercado) podrían afectar adversamente su desempeño. En el mismo sentido, recientes acontecimientos negativos que afectan diversas economías europeas y la pérdida de calidad de la deuda soberana de algunos países europeos ha desencadenado incertidumbre financiera y económica adicional. Una crisis europea que se agudiza podría disparar un declive significativo en la calidad de los activos del Garante, así como un incremento en sus pérdidas por créditos en los países afectados. A su vez, podría resultar necesario para el Garante el invertir recursos para recapitalizar a sus negocios y/o subsidiarias en dichos países. Las actividades locales del Garante podrían encontrarse sujetas a iniciativas legales emergentes o restricciones impuestas por autoridades locales, lo cual pudiera tener un efecto adverso sobre la situación financiera del Garante y, consecuentemente, afectar su capacidad de pago frente a terceros.

(vii) Legislación y Jurisdicción Aplicable de la Garantía

En caso de incumplimiento de pago por parte del Emisor bajo los Certificados Bursátiles, los Tenedores deberán sujetarse a las leyes sustantivas y procesales de Francia para exigir el pago debido al Garante en los

términos de la Garantía. Adicionalmente, cualquier disputa, reclamación o demanda que surja derivada de, o en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de la Garantía deberá someterse a la jurisdicción exclusiva de las cortes de Francia.

De conformidad con las disposiciones legales aplicables en Francia, los Tenedores deberán considerar que las cortes competentes de Francia pudieran dictar una resolución que afecte la ejecución y los alcances de la Garantía, cuestiones que son y serían ajenas a la voluntad del Garante y del Emisor.

Para mayor detalle sobre los términos y condiciones de la Garantía, ver el Capítulo VIII “La Garantía” del presente Folleto Informativo.

(d) Otros Factores

(i) Inestabilidad de los mercados de capitales

El precio de mercado de los valores del Emisor, al igual que de muchos otros emisores, se ve afectado en mayor o menor medida por las condiciones económicas y de mercado de otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros países pueden ser muy distintas a las condiciones económicas de México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores del Emisor. Por lo tanto, no es posible asegurar que en un futuro no puedan llegar a presentarse eventos de diversas índoles fuera de México que pudieran tener un efecto adverso en los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

(ii) Fluctuaciones en los Tipos de Cambio

Las fluctuaciones en los tipos de cambios podrían afectar el desempeño económico de los países en los que el Emisor, el Garante y sus clientes operan, y por ende sus resultados de operación y capacidad de pago. Asimismo, la valuación de los pasivos y activos del Emisor pueden variar dependiendo de dichas fluctuaciones.

(iii) Riesgo asociado a Instrumentos Financieros Derivados

De conformidad con lo establecido en la Sección 2.2 “Destino de los Recursos” de este Folleto Informativo, el Emisor podrá utilizar los recursos derivados de las Series que se coloquen con cargo a la Emisión para la contratación de, entre otros, instrumentos financieros derivados. Aunque no es posible determinar la frecuencia con la cual el Emisor contratará dichos instrumentos financieros derivados, cuando las condiciones del mercado son propicias, el Emisor puede llevar a cabo operaciones cuyo objetivo sea cubrir y disminuir sus riesgos relacionados con fluctuaciones cambiarias o de variaciones en las tasas de interés precisamente mediante instrumentos financieros derivados. Los riesgos asociados con los instrumentos financieros derivados se pueden presentar por las circunstancias del mercado y la solvencia de las contrapartes con las cuales se contratan.

1.4. Fuentes de Información Externa

Cierta información relativa al Emisor y al Garante contenida en este Folleto Informativo se ha recopilado de una serie de fuentes públicas. Es posible conseguir cierta información relativa al Emisor y al Garante en los sistemas de difusión de la CNBV y del RNV. Asimismo, las calificaciones de las distintas Series que se coloquen con cargo a la Emisión podrán obtenerse directamente con las Agencias Calificadoras.

Además, cierta información adicional que no forma parte de este Folleto Informativo puede ser encontrada en los portales de Internet del Emisor (<http://latam.sgamericas.com/sfgpmexico/>), en el portal de Internet del Garante (www.societegenerale.com/en/tools/regulated-information) y de la BMV (www.bmv.com.mx).

Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Folleto Informativo o de los Avisos respectivos, y por esta razón no han sido revisadas por la CNBV.

1.5. Otros Valores

A la fecha de este Folleto Informativo, el Emisor no cuenta con otros valores inscritos en el RNV.

Las acciones del Garante se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de París (mercado de compensación diferida, grupo A de operación continua, código ISIN FR000013089), las cuales cotizan con la clave "SOGN.PA". Asimismo, a través de un programa de ADRs (*American Depository Receipts*) el Garante mantiene acciones listadas en la Bolsa de Valores de Nueva York, con la clave de cotización SCGLY.

1.6. Documentos de Carácter Público

Los inversionistas que así lo deseen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, como parte de la solicitud de inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y de su listado ante la BMV. Esta información se encuentra disponible al público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil ubicado en Paseo de la Reforma 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. Adicionalmente, dichos documentos podrán ser consultados en los portales de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (<http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>).

Asimismo, copia de dicha información podrá obtenerse por los Tenedores mediante escrito dirigido al Representante Común, teléfono + (52) 55 5350-3333, correo electrónico ricardo.calderon@invex.com o lturcott@invex.com, con domicilio en Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 7, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Distrito Federal.

Las oficinas del Emisor en México para efectos de cualesquier notificación o escrito que deba de presentarse se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma No. 265, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, teléfono + (52) 55 5080-1025 y facsímil + (52) 55 5080-1011. El encargado de la relación con inversionistas del Emisor es Luis Sainz Carrillo, teléfono +52 (55) 5080-1025, correo electrónico luis.sainz@sgcib.com, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 265, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

Para mayor información sobre Société Générale, los inversionistas podrán consultar adicionalmente el portal de Internet de Société Générale (www.societegenerale.com/en/tools/regulated-information) y el portal de Internet de la Comisión Bancaria de Francia (*Comission Bancaire*) (<http://www.banque-france.fr/>).

1.7. Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Folleto Informativo, refleja la perspectiva del Emisor en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “*creer*”, “*esperar*”, “*estimar*”, “*considerar*”, “*prever*”, “*planear*” y otras expresiones similares, identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores descritos en la Sección 1.3. “*Factores de Riesgo*” y otras advertencias contenidas en este Folleto Informativo. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de lo esperado con base en las proyecciones o estimaciones futuras.

II. LA EMISIÓN

2.1. Características de la Emisión

(a) Emisor

SGFP México, S. de R.L. de C.V. El Emisor es una sociedad de reciente constitución y, por lo tanto, no cuenta con historial de operación a la fecha del presente Folleto Informativo.

(b) Tipo de Valor

Certificados Bursátiles. Según se describe en este Folleto Informativo, el Emisor podrá colocar indistintamente Series de Corto Plazo y Series de Largo Plazo.

(c) Clave de Pizarra

SGMEX.

(d) Monto Total Autorizado de la Emisión

Hasta \$3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o divisas extranjeras.

(e) Número Total de Certificados Bursátiles

Hasta 30,000,000 (treinta millones) de Certificados Bursátiles; *en el entendido que* el número total de Certificados Bursátiles a que se refiere este Folleto Informativo podrá disminuir dependiendo de la unidad o valor (UDIs o divisas extranjeras) que se utilice para denominar los Certificados Bursátiles que correspondan a cada Serie que se coloque con cargo a la Emisión.

(f) Vigencia de la Emisión

La Emisión tendrá una vigencia de hasta 35 (treinta y cinco) años contados a partir de la fecha de autorización de la misma por la CNBV.

(g) Plazo para llevar a cabo Colocaciones

El plazo para llevar a cabo Colocaciones con cargo a la Emisión será de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización de la misma por la CNBV.

(h) Plazo de Vigencia de las Series

Será el que se determine para cada Serie en el Aviso y Título respectivos; *en el entendido que* la Fecha de Vencimiento de la Serie respectiva en ningún caso podrá exceder el plazo de vigencia de la Emisión.

(i) Número de Series de que consta la Emisión

Hasta un total de 1,000 (mil) Series; *en el entendido que* cada Serie seguirá el orden progresivo que se establezca en el Aviso y Título respectivos.

(j) Denominación

Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en Pesos, en UDIs o en divisas extranjeras, según se establezca para cada Serie en el Título y Aviso respectivos.

(k) Plazo de Vigencia de los Certificados Bursátiles que se coloquen en cada Serie

El plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles que se coloquen en cada Serie de que conste la Emisión será determinado libremente por el Emisor y se indicará en el Título y Aviso respectivos. Durante el plazo para llevar a cabo Colocaciones podrán colocarse tantas Series de Corto Plazo y Series de Largo Plazo según lo determine el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado de la Emisión. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles podrán ser certificados bursátiles de corto plazo o certificados bursátiles de largo plazo. Serán de corto plazo, los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Serán de largo plazo, los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de más de 1 (un) año y un plazo máximo de 30 (treinta) años.

(l) Monto Permitido para las Series de Corto Plazo y las Series de Largo Plazo

El saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo y/o de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo en circulación podrá representar hasta el Monto Total Autorizado de la Emisión.

(m) Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

Cada Título deberá establecer el Valor Nominal por cada Certificado Bursátil, conforme a lo siguiente:

(A) Pesos

El Valor Nominal de los Certificados Bursátiles podrá ser un múltiplo de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.).

(B) Divisas Extranjeras

En caso de que se coloquen Series denominadas en múltiplos de 100 (Cien) en divisas extranjeras, el Emisor determinará en el Título si los pagos debidos bajo dichas Series serán liquidadas en la divisa respectiva o si se liquidará el equivalente en Pesos. En el supuesto que la liquidación se realice en alguna divisa extranjera, los Tenedores deberán contar con una cuenta en la divisa respectiva o con algún mecanismo para recibir dichos pagos.

Para las Series en divisas extranjeras en las que los pagos se realicen en el equivalente en Pesos de la divisa respectiva, el Título y el Aviso respectivos establecerán el tipo de cambio que será utilizado para realizar dichos pagos o la fuente de dónde se obtendrá el tipo de cambio en las fechas correspondientes.

(C) UDIs

El Valor Nominal de los Certificados Bursátiles podrá ser un múltiplo de 100 (Cien) UDIs. En caso de que se coloquen Series denominadas en UDIs, los pagos debidos bajo dichas Series se liquidarán en el equivalente en Pesos del monto debido en UDIs en la fecha que se determine para cada Serie particular en el Título y Aviso respectivos, de conformidad con el decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en UDIs que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995.

(n) Amortización

El Título y Aviso respectivos de cada Serie deberá establecer si la amortización de los Certificados Bursátiles de se realizará mediante un pago en la Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones parciales en las Fechas de Amortización que el propio Título y Aviso respectivos establezcan; *en el entendido que* si una Fecha de Amortización es un día que no sea Día Hábil, el pago respectivo se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

(o) Amortización Anticipada

- (A)** En Título y Aviso respectivos se podrá establecer si el Emisor tendrá derecho de realizar la amortización anticipada total o parcial de los Certificados Bursátiles. En caso de realizarse la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, el Título y Aviso respectivos deberán establecer si existirá o no alguna prima por amortización anticipada, así como el procedimiento para el cálculo de la misma.
- (B)** Asimismo, el Título y Aviso respectivos podrán establecer si los Tenedores tendrán el derecho de solicitar la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles respectivos. Al respecto, el Título correspondiente deberá establecer los supuestos y/o requisitos bajo los cuales los Tenedores podrán solicitar al Emisor, a través del Representante Común, que realice la amortización anticipada de la Serie respectiva (*p.ej.*, plazo en el que se podrá solicitar la amortización anticipada, porcentaje de los Certificados Bursátiles en circulación de la Serie respectiva que deberá solicitarlo, posibilidad de solicitar la amortización parcial o total de los Certificados Bursátiles de la Serie respectiva, entre otros).

(p) Prima por Amortización Anticipada

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán o no tener derecho a recibir alguna prima por amortización anticipada, de acuerdo con lo que al efecto se establezca en el Título y Aviso respectivos.

(q) Vencimiento Anticipado

El Título y Aviso respectivos de cada Serie deberán establecer si existirán Eventos de Vencimiento Anticipado para los Certificados Bursátiles respectivos. En su caso, los Eventos de Vencimiento Anticipado podrán ser, entre otros, los siguientes:

- (A)** Falta de pago de los intereses que pudieran generar los Certificados Bursátiles en cualquier Fecha de Pago de Intereses, y que dicho incumplimiento continúe por más de 3 (tres) días;
- (B)** Falta de pago de principal bajo los Certificados Bursátiles en cualquier Fecha de Amortización, y que dicho incumplimiento continúe por más de 3 (tres) días; o
- (C)** En caso que el Emisor se encuentre en incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones (según dicho término se define en la Ley de Concursos Mercantiles) o liquidación o sea declarado en concurso mercantil, quiebra o liquidación.

En su caso, el Título y Aviso respectivos de cada Serie deberán establecer la obligación del Representante Común de notificar a los Tenedores, la BMV, la CNBV e Indeval acerca del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles en cuanto tenga conocimiento del mismo, a través del SEDI o de cualquier otro sistema que resulte aplicable.

(r) Tasa de Interés

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su colocación y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Serie y se indicará en el Título y Aviso respectivos. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento. La tasa de descuento que, en su caso, sea aplicable, se indicará en el Título y Aviso respectivos.

Derivado de lo anterior, los Certificados Bursátiles devengarán intereses de conformidad con lo que se establece en la Sección (s) siguiente.

(s) Modalidades para el Cálculo de Intereses que devengarán los Certificados Bursátiles

A continuación se presenta una descripción de las distintas modalidades de intereses que devengarán los Certificados Bursátiles:

(i) Tasa de Descuento

Los Certificados Bursátiles se podrán emitir a una tasa de descuento sobre su valor nominal que será determinada en el Título y Aviso correspondientes. Para efectos de lo anterior, se deberá indicar en dichos documentos al menos lo siguiente:

Tasa de Descuento: El Título se emite a un descuento del [●]% sobre su Valor Nominal.

Tasa de Rendimiento: La Tasa de Rendimiento es de [●]% ([●] por ciento).

(ii) Tasa Fija

De conformidad con el calendario de pagos que se establezca en el Título y Aviso respectivo, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Período de Intereses (la “*Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual*”), computado a partir de la Fecha de Colocación, para lo cual el Representante Común deberá considerar la tasa de interés bruto anual que se establezca en el Título que documente la Serie (la “*Tasa de Interés Bruto Anual*”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Serie.

Los intereses que devengarán los Certificados Bursátiles se computarán a partir de su Fecha de Colocación o al inicio de cada Período de Intereses, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar, deberán comprender el número de días de que efectivamente consta cada Período de Intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Período de Intereses respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

en donde:

<i>I</i>	=	<i>Interés Bruto del Periodo de Intereses correspondiente.</i>
<i>VN</i>	=	<i>Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.</i>
<i>TB</i>	=	<i>Tasa de Interés Bruto Anual.</i>
<i>NDE</i>	=	<i>Número de días efectivamente transcurridos en el Período de Intereses correspondiente.</i>

Iniciado cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, a Indeval y a la BMV (a través del SEDI, o los medios que ésta determine), con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar respecto de los Certificados Bursátiles, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente Período de Intereses.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las 11:00 horas de ese día.

En términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor estipula que el Título no lleve cupones adheridos haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que el Indeval expida.

(iii) Tasa Variable

De conformidad con el calendario de pagos que se establezca en Título y Aviso respectivos, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa

anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábilés anteriores al inicio de cada Período de Intereses (la “*Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual*”), computado a partir de la Fecha de Colocación, que regirá precisamente durante el Período de Intereses de que se trate.

TIIE

La tasa de interés bruto anual (la “*Tasa de Interés Bruto Anual*”) se calculará mediante de la adición de la sobretasa que se determine en el Título respectivo (la “*Sobretasa*”) a la tasa de rendimiento anual de la Tasa Interbancaria de Equilibrio (“*TIIE*” o la “*Tasa de Interés de Referencia*”) al plazo que corresponda, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada Período de Intereses, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábilés anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual; *en el entendido* de que el Emisor podrá determinar que, si en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual la Tasa de Interés de Referencia es menor o igual a cierto porcentaje de la Sobretasa, entonces para el Período de Intereses que corresponda aplicará como Tasa de Interés de Referencia la tasa de rendimiento anual con la nueva sobretasa que se determine en el Título respectivo. En caso de que la TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE.

Para determinar la Tasa de Interés de Referencia, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada Período de Intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{NDE} \right]$$

en donde:

<i>TC</i>	=	<i>Tasa de Interés de Referencia, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en el Período de Intereses correspondiente.</i>
<i>TR</i>	=	<i>Tasa de Interés de Referencia.</i>
<i>PL</i>	=	<i>Plazo de la Tasa de Interés de Referencia en días.</i>
<i>NDE</i>	=	<i>Número de días efectivamente transcurridos en el Período de Intereses correspondiente.</i>

Los intereses que devengarán los Certificados Bursátiles se computarán a partir de su Fecha de Colocación o al inicio de cada Período de Intereses, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar, deberán comprender el número de días de que efectivamente consta cada Período de Intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Período de Intereses que tenga lugar mientras los Certificados Bursátiles no sean amortizados, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

en donde:

<i>I</i>	=	<i>Interés Bruto del Período de Intereses correspondiente.</i>
<i>VN</i>	=	<i>Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.</i>
<i>TB</i>	=	<i>Tasa de Interés Bruto Anual.</i>
<i>NDE</i>	=	<i>Número de días efectivamente transcurridos en el Período de Intereses correspondiente.</i>

Iniciado cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, a Indeval y a la BMV (a través del SEDI, o los medios que ésta determine), con por lo menos 2 (dos) Días Hábilés de anticipación a la Fecha de Pago de

Intereses, el importe de los intereses a pagar respecto de los Certificados Bursátiles, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente Período de Intereses.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las 11:00 horas de ese día.

En términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor estipula que el Título no lleve cupones adheridos haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que el Indeval expida.

CETES

La tasa de interés bruto anual (la “*Tasa de Interés Bruto Anual*”) se calculará mediante la adición de la sobretasa que se determine en el Título respectivo (la “*Sobretasa*”) a la tasa de rendimiento anual (promedio ponderada o la que la sustituya), en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“*CETES*” o “*Tasa de Interés de Referencia*”) al plazo que corresponda, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada Período de Intereses, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual.; *en el entendido* de que el Emisor podrá determinar que, si en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual la Tasa de Interés de Referencia es menor o igual a cierto porcentaje de la Sobretasa, entonces para el Período de Intereses que corresponda aplicará como Tasa de Interés de Referencia la tasa de rendimiento anual con la nueva sobretasa que se determine en el Título respectivo En caso de que la tasa referida en CETES deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de CETES.

Para determinar la Tasa de Interés de Referencia, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada Período de Intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{NDE} \right]$$

en donde:

<i>TC</i>	=	<i>Tasa de Interés de Referencia, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en el Período de Intereses correspondiente.</i>
<i>TR</i>	=	<i>Tasa de Interés de Referencia.</i>
<i>PL</i>	=	<i>Plazo de la Tasa de Interés de Referencia en días.</i>
<i>NDE</i>	=	<i>Número de días efectivamente transcurridos en el Período de Intereses correspondiente.</i>

Los intereses que devengarán los Certificados Bursátiles se computarán a partir de su Fecha de Colocación o al inicio de cada Período de Intereses, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar, deberán comprender el número de días de que efectivamente consta cada Período de Intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Período de Intereses que tenga lugar mientras los Certificados Bursátiles no sean amortizados, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

en donde:

<i>I</i>	=	<i>Interés Bruto del Período de Intereses correspondiente.</i>
<i>VN</i>	=	<i>Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.</i>
<i>TB</i>	=	<i>Tasa de Interés Bruto Anual.</i>

$NDE = \text{Número de días efectivamente transcurridos en el Período de Intereses correspondiente.}$

Iniciado cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, a Indeval y a la BMV (a través del SEDI, o los medios que ésta determine), con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar respecto de los Certificados Bursátiles, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente Período de Intereses.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las 11:00 horas de ese día.

En términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor estipula que el Título no lleve cupones adheridos haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que el Indeval expida.

(iv) Series denominadas en UDIs

De conformidad con el calendario de pagos que se establezca en Título y Aviso respectivos, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Período de Intereses (la “*Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual*”), computado a partir de la Fecha de Colocación, para lo cual el Representante Común deberá considerar la tasa de interés bruto anual que se establezca en el Título que documente la Serie (la “*Tasa de Interés Bruto Anual*”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Serie.

Los intereses que devengarán los Certificados Bursátiles se computarán a partir de su Fecha de Colocación o al inicio de cada Período de Intereses, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar, deberán comprender el número de días de que efectivamente consta cada Período de Intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán a su equivalente en moneda nacional, en la forma indicada más adelante.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Período de Intereses a su equivalente en moneda nacional, el Representante Común aplicará el valor de la UDI vigente en la Fecha de Pago de Intereses que corresponda y utilizará la siguiente fórmula:

$$I = (VN \times VU_t) \times \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

en donde:

I	=	Interés Bruto del Período de Intereses correspondiente.
VN	=	Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación expresado en UDIs.
VU_t	=	Valor de la UDI en Moneda Nacional a la fecha de pago de intereses.
TB	=	Tasa de Interés Bruto Anual.
NDE	=	Número de días efectivamente transcurridos en el Período de Intereses correspondiente.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, a Indeval y a la BMV (a través del SEDI, o los medios que ésta determine), con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, el valor en moneda nacional de la UDI vigente en la Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar en moneda nacional, y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente Período de Intereses.

En caso de que dejare de publicarse el valor de la UDI, será utilizado el método sustituto que el Banco de México aplique y que se asemeje en mayor medida a la unidad de inversión, en cuanto a su fidelidad, para indicar las variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las 11:00 horas de ese día.

En términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor estipula que el Título no lleve cupones adheridos haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que el Indeval expida.

(v) Series denominadas en divisas extranjeras

De conformidad con el calendario de pagos que se establezca en el Título y Aviso respectivos, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Período de Intereses (la “*Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual*”), computado a partir de la Fecha de Colocación, para lo cual el Representante Común deberá considerar la tasa de interés bruto anual que se establezca en el Título que documente la Serie (la “*Tasa de Interés Bruto Anual*”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Serie.

Los intereses que devengarán los Certificados Bursátiles se computarán a partir de su Fecha de Colocación o al inicio de cada Período de Intereses, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar, deberán comprender el número de días de que efectivamente consta cada Período de Intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán a su equivalente en moneda nacional o en la divisa extranjera respectiva, según lo determine el Emisor, en la forma indicada más adelante.

En su caso, para determinar el monto de intereses a pagar en cada Período de Intereses a su equivalente en moneda nacional, el Representante Común aplicará el tipo de cambio vigente en el lugar y fecha en que deba hacerse el pago en los términos de la Ley Monetaria vigente en la Fecha de Pago de Intereses que corresponda y utilizará la siguiente fórmula:

$$I = (VN \times VU_t) \times \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

en donde:

<i>I</i>	=	<i>Interés Bruto del Período de Intereses correspondiente.</i>
<i>VN</i>	=	<i>Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación expresado en la divisa extranjera respectiva.</i>
<i>VU_t</i>	=	<i>Valor de la divisa extranjera en Moneda Nacional a la fecha de pago de intereses.</i>
<i>TB</i>	=	<i>Tasa de Interés Bruto Anual.</i>
<i>NDE</i>	=	<i>Número de días efectivamente transcurridos en el Período de Intereses correspondiente.</i>

En su caso, para determinar el monto de intereses a pagar en cada Período de Intereses en la divisa extranjera respectiva, el Representante Común aplicará el valor de la divisa extranjera que le sea notificada por el Emisor vigente en la Fecha de Pago de Intereses que corresponda y utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

en donde:

<i>I</i>	=	<i>Interés Bruto del Período de Intereses correspondiente.</i>
<i>VN</i>	=	<i>Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación, en la divisa extranjera respectiva.</i>
<i>TB</i>	=	<i>Tasa de Interés Bruto Anual.</i>
<i>NDE</i>	=	<i>Número de días efectivamente transcurridos en el Período de Intereses correspondiente.</i>

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, a Indeval y a la BMV (a través del SEDI, o los medios que ésta determine), con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, el tipo de cambio vigente en su equivalente en moneda nacional de la divisa extranjera respectiva conforme a la Ley Monetaria vigente en la Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar en moneda nacional, o bien, el valor de la divisa extranjera respectiva vigente en la Fecha de Pago de Intereses, el

importe de intereses a pagar en dicha divisa extranjera, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente Período de Intereses.

En caso de que dejare de publicarse la equivalencia en moneda nacional de la divisa extranjera respectiva, será utilizado el método sustituto que el Banco de México aplique y que se asemeje en mayor medida a la conversión en moneda nacional de obligaciones pagaderas en México que estuvieren denominadas en divisas extranjeras.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Ineval, a más tardar a las 11:00 horas de ese día.

En términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor estipula que el Título no lleve cupones adheridos haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que el Ineval expida.

(t) Intereses Moratorios

En su caso, los intereses moratorios que puedan devengar los Certificados Bursátiles se indicarán en el Título y Aviso respectivos.

(u) Fechas de Pago de Intereses

Los Certificados Bursátiles pagarán intereses en las fechas o con la periodicidad que al efecto se establezca en el Título y Aviso respectivos.

(v) Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal de los Certificados Bursátiles, así como, en su caso, los intereses que puedan devengar, se pagarán mediante transferencia electrónica en las oficinas de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, Distrito Federal. En el supuesto de que los Certificados Bursátiles se encuentren denominados en divisas extranjeras, el principal y, en su caso, los intereses que puedan devengar, se pagarán, respectivamente: [1] mediante transferencia electrónica, en el domicilio de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. antes señalado, siempre que el Emisor determine que las liquidaciones respectivas se llevarán a cabo entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio vigente en el lugar y fecha en que deba hacerse el pago en los términos de la Ley Monetaria; o [2] en el domicilio de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ubicado en la Ciudad de Concord California, Estados Unidos de América en las oficinas centrales de Bank of America ubicadas en 1655 Grant Street BLDG A-10 94520, en la cuenta respectiva de Ineval, siempre que los Certificados Bursátiles se encuentren denominados exclusivamente en Dólares y que el Emisor determine que las liquidaciones respectivas se llevarán a cabo entregando la divisa respectiva; o [3] mediante transferencia electrónica o cualquier otro medio que el Emisor determine, en las cuentas que cada uno de los Tenedores mantenga para poder recibir los pagos en la divisa respectiva; o [4] en el domicilio del Emisor ubicado en Av. Paseo de la Reforma No.265, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, siempre que el Emisor determine que las liquidaciones respectivas se llevarán a cabo entregando la divisa extranjera (en cualquier medio de pago) en que se encuentren denominados los Certificados Bursátiles. Los intereses moratorios que, en su caso, se adeuden a los Tenedores serán pagados en el domicilio del Representante Común ubicado en Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 7, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Distrito Federal, en la misma moneda que la suma del principal.

(w) Calificación otorgada por las Agencias Calificadoras para los Certificados Bursátiles de Corto Plazo

Fitch México, S.A. de C.V. ha asignado la siguiente calificación crediticia a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo: **F1+(mex): Alta Calidad Crediticia**. Indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo de “+” a la categoría. **Dicha calificación crediticia no constituye una recomendación de inversión, y se encuentra sujeta a posibles modificaciones durante la vigencia de la presente Emisión.**

Moody's de México, S.A. de C.V. ha asignado la siguiente calificación crediticia a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo: **(P) MX-1**. Las calificaciones de Moody's en la Escala Nacional (MX) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de corto plazo MX-1 indica que los emisores o emisiones con esta calificación muestran la calidad crediticia más alta en relación a otros emisores o emisiones locales. **Dicha calificación crediticia no constituye una recomendación de inversión, y se encuentra sujeta a posibles modificaciones durante la vigencia de la presente Emisión.**

(x) Calificación otorgada por las Agencias Calificadoras para los Certificados Bursátiles de Largo Plazo

Cada Serie de Largo Plazo que se coloque con cargo a la Emisión recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores, la cual se dará a conocer en el Título y Aviso respectivos.

(y) Garantía

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE COLOQUEN CON CARGO A LA EMISIÓN CONTARÁN CON UNA GARANTÍA IRREVOCABLE E INCONDICIONAL DEL GARANTE. La Garantía se constituirá en favor de los tenedores y estará a disposición de los mismos con el Representante Común. El Garante es una sociedad constituida en Francia y la mayoría de sus activos se encuentran ubicados fuera de México. Cualquier procedimiento legal relacionado con la ejecución de la Garantía deberá iniciarse ante las cortes de Francia y deberán seguirse las normas sustantivas y procesales francesas. Para una descripción detallada de los términos de la Garantía, ver el Capítulo VIII "La Garantía" del presente Folleto Informativo.

(z) Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer

Las obligaciones de dar, hacer y no hacer del Emisor serán establecidas en el Título de cada Serie que se coloque con cargo a la Emisión.

No obstante, el Título de cada Serie de Certificados Bursátiles que se coloque con cargo a la Emisión deberá establecer como mínimo la obligación del Emisor de entregar a la CNBV y a la BMV la información necesaria de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento Interior de la propia BMV y, en lo particular, de proporcionar a la BMV, en lo conducente, la información a que se refiere la disposición 4.033.00 y la Sección Segunda del Capítulo Quinto del Título Cuarto del citado Reglamento, así como la obligación de dar su conformidad para que, en caso de incumplimiento, le sean impuestas las sanciones a través de los órganos y procedimientos disciplinarios que se establecen en dicho ordenamiento. Asimismo, se deberá señalar la obligación del Emisor de designar a aquellas personas responsables de entregar dicha información y hacerlo del conocimiento de la CNBV y la BMV.

(aa) Recompra por el Emisor de los Certificados Bursátiles

Dependiendo de las condiciones de mercado, el Emisor podrá, a su entera discreción, llevar a cabo operaciones de recompra de los Certificados Bursátiles que se coloquen con cargo a la Emisión. Dichas operaciones de recompra se harán a precios de mercado. Las obligaciones amparadas por aquellos Certificados Bursátiles que hubieran sido objeto de una operación de recompra se extinguirán por confusión de derechos y, en su caso, los mismos serán objeto de un proceso de cancelación de inscripción en el RNV que se tramitará ante la CNBV.

(bb) Depositario

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

(cc) Representante Común

Tanto para las Series de Corto Plazo, como para las Series de Largo Plazo será Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, salvo que en el Título y Aviso respectivos, se designe a otra institución como representante común para alguna Serie en particular.

(dd) Posibles Adquirentes

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES NO HAN SIDO Y NO SERÁN REGISTRADOS BAJO LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ESTÁ PROHIBIDO OFRECER, VENDER O ENTREGAR LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SUS TERRITORIOS A, O PARA BENEFICIO O A CUENTA DE, UNA PERSONA ESTADOUNIDENSE (U.S. PERSON, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO EN LA REGULACIÓN S (REGULATION S) DE LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), A MENOS QUE SE REALICE BAJO UNA EXCEPCIÓN DE, O POR VIRTUD DE UNA OPERACIÓN NO SUJETA A, LOS REQUISITOS DE REGISTRO BAJO LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

(ee) Colocación de Certificados Bursátiles Adicionales

Sujetándose a las disposiciones que en su caso le sean aplicables, el Emisor podrá colocar Certificados Bursátiles Adicionales al amparo de una Serie realizada con cargo a la Emisión (los “**Certificados Bursátiles Adicionales**”). Los Certificados Bursátiles Adicionales gozarán de exactamente las mismas características y términos a partir de ese momento (salvo por la Fecha de Colocación), incluyendo, entre otros, la Fecha de Vencimiento, tasa de interés, valor nominal y clave de pizarra, a los previstos para los Certificados Bursátiles Originales emitidos al amparo del Título correspondiente (los “**Certificados Bursátiles Originales**”), y formarán parte de la Serie correspondiente.

En ningún caso la Colocación de Certificados Bursátiles Adicionales o el consecuente aumento en el monto en circulación de la Serie de los Certificados Bursátiles Originales constituirán novación. La emisión y colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá de la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales que se encuentren en circulación, de cuya Serie formarán parte dichos Certificados Bursátiles Adicionales. El monto máximo de los Certificados Bursátiles Adicionales que podrán emitirse o colocarse con cargo a la Serie de que se trate, sumado al monto agregado de las Series que se encuentren en circulación colocadas con cargo a la Emisión, en ningún momento podrá exceder el Monto Total Autorizado de la Emisión o el que posteriormente autorice la CNBV, en su caso.

En la Fecha de Colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor canjeará el Título depositado en Indeval por virtud del cual se documentó la correspondiente Serie de los Certificados Bursátiles Originales, por un nuevo Título en el que se hará constar, entre otras, las modificaciones necesarias exclusivamente para reflejar la Serie de los Certificados Bursátiles Adicionales, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: (i) el nuevo monto total de la Serie; (ii) el nuevo número total de Certificados Bursátiles; (iii) la nueva fecha de colocación, que será la fecha de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales; (iv) el nuevo plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles de la Serie correspondiente, de manera que se refleje la fecha de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales, sin que lo anterior implique una modificación o extensión a la Fecha de Colocación o la Fecha de Vencimiento original de los Certificados Bursátiles Originales, las cuales permanecerán sin cambio alguno; y (v) se establecerá que los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el periodo de intereses en curso, en su Fecha de Colocación. En su caso, el nuevo Título indicará el monto, número de Certificados Bursátiles, Fecha de Colocación y Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales y de los Certificados Bursátiles Adicionales.

En caso que la Fecha de Colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales no coincida con la fecha en que inicie alguno de los Períodos de Intereses, según sea aplicable, previstos en los Certificados Bursátiles Originales, los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses que se establezcan en el Título respectivo; *en el entendido que* los Certificados Bursátiles Originales deberán recibir el pago de los intereses o del rendimiento, según sea aplicable, por la totalidad del periodo respectivo. El Representante Común deberá realizar los cálculos correspondientes considerando lo anterior.

El precio de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá ser diferente a su valor nominal, en atención a las condiciones del mercado prevalecientes en la fecha de Colocación. El Emisor podrá realizar diversas Colocaciones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre la Serie de Certificados Bursátiles Originales.

(ff) Régimen Fiscal Aplicable

Para el caso de Series que impliquen el pago de intereses, la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagaderos por el Emisor conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas

físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros.

EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA SERIE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE COLOQUE CON CARGO A LA EMISIÓN.

No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles.

Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

(gg) Inscripción y Registro de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La CNBV ha dado su autorización para la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, mediante Oficio número 153/31757/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011. Los Certificados Bursátiles que se describen en este Folleto Informativo se encuentran inscritos con el No. 3881-4.19-2011-002 en el RNV. La inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles surtirá efectos legales en el mismo acto de su inscripción de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo.

(hh) Aviso y Título

Las características de los Certificados Bursátiles de cada Serie, tales como el monto de la Colocación, el valor nominal, la Fecha de Colocación y liquidación, el plazo, la Fecha de Vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma para llevar a cabo el cálculo respectivo (en su caso), así como la periodicidad en el pago de intereses, amortizaciones, fecha y lugar de pago, entre otras, estarán contenidas en el Título y Aviso respectivos.

(ii) Legislación Aplicable

Los Certificados Bursátiles que se coloquen con cargo a la Emisión serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana.

(jj) Actualización

De conformidad con las Disposiciones de Emisoras, el Emisor deberá actualizar el presente Folleto Informativo si, habiendo transcurrido 1 (un) año a partir de la fecha de publicación del mismo o, a partir de su última actualización, efectúa la colocación de una Serie con cargo a la Emisión.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DESCRITOS EN EL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO NO SERÁN OBJETO DE OFERTA PÚBLICA.

2.2. Destino de los Recursos

Los recursos derivados de las Series que se coloquen con cargo a la Emisión serán utilizados por el Emisor para fines corporativos en general, para realizar inversiones o, en su caso, podrán ser utilizados para contratar distintas coberturas a través de instrumentos financieros. Para tales efectos, el Emisor podrá adquirir o contratar cualquier tipo de instrumentos financieros, incluso con filiales o subsidiarias de Société Générale, con el fin de cubrir sus propios riesgos y estar en posibilidad de cumplir con sus obligaciones bajo los Certificados Bursátiles. Asimismo, el Emisor los podrá utilizar para cubrir sus necesidades de tesorería, capital de trabajo o, en general, para llevar a cabo los actos necesarios para cumplir con su objeto social.

En su caso, el Título y Aviso respectivos, establecerán a mayor detalle el destino de los recursos derivados de las Series que se coloquen con cargo a la Emisión.

2.3. Gastos Relacionados con la Emisión

Los recursos netos obtenidos de, y los gastos relacionados con, cada una de las Series que se coloquen con cargo a la Emisión serán incluidos en el Aviso correspondiente.

Los principales gastos relacionados con la Emisión se estiman en un total aproximado de \$540,310.27 (QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 27/100 M.N.), mismos que serán pagados por el Emisor y derivan de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO
Estudio y Trámite de la CNBV *	\$15,708.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)
Estudio y Trámite de la BMV**	\$14,602.27 (CATORCE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 27/100 M.N.)
Honorarios auditores externos del Emisor**	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
Honorarios auditores externos del Garante**	\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Honorarios y gastos de asesores legales **	\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
Fitch México, S.A. de C.V.**	\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Moody's de México, S.A. de C.V.	\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Representante Común**	\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Total de gastos relacionados con la Emisión:	\$540,310.27 (QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 27/100 M.N.)

* No causa el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

** No incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2.4. Estructura de Capital Después de la Oferta

Por tratarse de una Emisión que podrá constar en distintas Series, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos en que dichas Series serán colocadas, no se presentan los ajustes al balance del Emisor que resultarán de cualquier colocación de una Serie en particular. El Emisor dará a conocer en el Aviso respectivo, la estructura del capital del Emisor resultante después de cada Colocación.

2.5. Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades, derechos y obligaciones que señala la LMV, la LGTOC y demás disposiciones aplicables, así como las que se le atribuirán enunciativa y no limitativamente en el Título respectivo. Entre dichas funciones se señalan las siguientes, mismas que podrán ser modificadas en los documentos mencionados:

- (i) Incluir su firma autógrafa en el Título en términos de la fracción XIII del artículo 64 de la LMV, habiendo verificado que cumpla con todas las disposiciones legales aplicables.
- (ii) Vigilar el cumplimiento del destino de los recursos captados mediante la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles.
- (iii) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente y cuando se requiera conforme al Título que documente cada Serie y/o a solicitud del Emisor, así como ejecutar sus decisiones.
- (iv) Representar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles ante el Emisor o ante cualquier autoridad competente.
- (v) Ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de Tenedores, en relación con el pago del principal e intereses sobre los Certificados Bursátiles.
- (vi) Actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
- (vii) Rendir cuentas de su administración y actuación, cuando le sean solicitadas por los Tenedores o el Emisor, o bien, al momento de concluir su encargo.
- (viii) Otorgar y celebrar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea de Tenedores, los documentos y/o contratos que deban subscribirse o celebrarse con el Emisor.
- (ix) Calcular y, previa notificación al Emisor y a Indeval, publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago respectiva, los cambios en la tasa de interés de los Certificados Bursátiles, así como los avisos de pago de intereses de los Certificados Bursátiles.
- (x) Previa notificación al Emisor y a Indeval, publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, los avisos de pago de amortizaciones conforme a los términos del Título correspondiente.
- (xi) Actuar como intermediario entre los Tenedores y el Emisor en relación con el pago del principal e intereses sobre los Certificados Bursátiles.
- (xii) Dar cumplimiento a todas las disposiciones legales que le son atribuidas en cada Título y en las disposiciones aplicables.
- (xiii) Verificar que el Emisor cumpla con todas sus obligaciones conforme a los términos de los Títulos que documenten las Series.
- (xiv) En su caso, notificar a los Tenedores, a la BMV, a Indeval y la CNBV del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles con anterioridad a que se decreta, a través del SEDI o de cualquier otro sistema que resulte aplicable.
- (xv) Notificar a las Agencias Calificadoras dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que conozca de cualquier incumplimiento de las obligaciones de pago del Emisor respecto de los Certificados Bursátiles.

- (xvi) Previa instrucción por escrito del Emisor o de los Tenedores que representen, en lo individual o en su conjunto, cuando menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, convocar a una asamblea de Tenedores cuyo orden del día incluya un punto relativo a la ratificación y/o designación de un nuevo representante común, en caso que ocurra un cambio sustancial en la situación del Representante Común y/o cualquiera de los siguientes supuestos: (A) cambios sustanciales en la administración del Representante Común; (B) cambios sustanciales de los accionistas que tengan el control corporativo del Representante Común; (C) cambios sustanciales en la distribución del capital social del Representante Común; (D) cambios sustanciales en detrimento de la situación económica o financiera del Representante Común, y/o (E) la revocación de la autorización para actuar como intermediario financiero.
- (xvii) Las demás establecidas en el Título.
- (xviii) En general, llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente los Certificados Bursátiles o de la legislación aplicable, serán obligatorios para, y se considerarán como aceptados por, los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, o bien, en términos de las disposiciones del artículo 216 de la LGTOC; *en el entendido que* dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses generados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título y la legislación aplicable.

2.6. Nombres de las Personas con Participación Relevante en la Emisión

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
SGFP México, S. de R.L. de C.V.	Luis Sainz Carrillo	Gerente General
	Anthony Tusi	Gerente de Finanzas
	Rosa Martire	Gerente Jurídico
Société Générale	Emmanuel Valette	Apoderado
Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero	Ricardo Calderón Arroyo	Delegado Fiduciario
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited	C.P.C. José Ignacio Valle Aparicio	Socio
White & Case, S.C.	Manuel Groenewold Ortiz Mena	Socio

Ninguna de las personas antes mencionadas es propietaria de partes sociales del Emisor o tiene un interés económico directo o indirecto en la misma.

El encargado de la relación con inversionistas del Emisor es Luis Sainz Carrillo, teléfono + 52 (55) 5080-1025, correo electrónico luis.sainz@sgcib.com, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 265, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

III. EL EMISOR

3.1. Historia y Desarrollo del Emisor

La denominación social del Emisor es SGFP México, S. de R.L. de C.V., y fue constituido mediante escritura pública número 37,628, de fecha 8 de julio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, titular de la Notaría Pública número 212 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 27 de julio de 2011, bajo el folio mercantil número 453422-1. La duración del Emisor es indefinida.

Las oficinas principales del Emisor están ubicadas en Paseo de la Reforma No. 265, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Distrito Federal, teléfono +52 (55) 5080-1025.

3.2. Descripción del Negocio

(a) Actividad Principal

Dentro del objeto social del Emisor, entre otras, las principales actividades del Emisor consisten en:

- (1) Emitir, suscribir, aceptar, endosar y avalar títulos de crédito, valores, títulos valor y otros documentos y obligaciones que la Ley permita, con la intervención, en su caso, de las personas o instituciones nacionales o extranjeras que en cada caso sean requeridas de acuerdo con la Ley, así como llevar a cabo operaciones de crédito, sin necesidad de resolución previa de la asamblea de socios o del consejo de gerentes.
- (2) Adquirir títulos de crédito o valores emitidos por entidades nacionales o extranjeras, así como emitir, ofrecer y colocar toda clase de valores y títulos de crédito mediante oferta pública o privada, ya sea en México o en el extranjero, previa autorización de las autoridades competentes, incluyendo en bolsas de valores o sistemas de cotización extranjeros, sin necesidad de resolución previa de la asamblea de socios o del consejo de gerentes.
- (3) Celebrar operaciones con todo tipo de valores, así como las operaciones financieras conocidas como derivadas, sin necesidad de resolución previa de la asamblea de socios o del consejo de gerentes.

El Emisor es una sociedad de propósito específico constituida por el Garante y otras filiales de la misma, con el objeto de establecer en México un mecanismo para la emisión y colocación de Certificados Bursátiles, que permita participar al Emisor y a Société Générale de forma competitiva y versátil dentro del mercado de valores mexicano.

Derivado de ello, el Emisor aún no cuenta con antecedentes operativos u operaciones relevantes, *en el entendido que* se encuentra bajo la dirección y administración de funcionarios con experiencia significativa de Société Générale.

En términos generales, el Emisor no realiza actividades empresariales u operaciones distintas a las anteriormente mencionadas que sean relevantes.

(b) Canales de Distribución

El Emisor no cuenta con canales de distribución.

(c) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

El Emisor no es titular de derechos derivados de patentes, licencias o marcas.

(d) Principales Clientes

El Emisor no cuenta con clientes.

(k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Actualmente, no existe ningún proceso judicial, administrativo o arbitral en el cual el Emisor sea parte. Adicionalmente, el Emisor no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1. Información Financiera Seleccionada

Debido a que el Emisor es de reciente constitución y no ha tenido operaciones, no existe información financiera disponible a esta fecha que pudiera ser revelada en este Folleto Informativo.

4.2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

Debido a que el Emisor no ha tenido operaciones, no existe información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.

4.3. Informe de Créditos Relevantes

Debido a que el Emisor no ha tenido operaciones, no cuenta con créditos relevantes.

4.4. Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor

(a) Resultados de la Operación

Debido a que el Emisor no ha tenido operaciones, no cuenta con resultados de operación.

(b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

El pasado 8 de agosto de 2011, la Asamblea de Socios del Emisor resolvió aumentar el capital social en su parte variable, y dicho aumento fue suscrito y pagado en su totalidad por Soci t  G n rale, quien a su vez act a como Garante de la Emisi n y de las Series que se coloquen con cargo a la misma.

De conformidad con lo anterior, a la fecha de este Folleto Informativo, el Garante es propietario de 2 (dos) partes sociales del Emisor, una parte social de la Serie A (capital fijo) y otra parte social de la Serie B (capital variable), tal como se indica con mayor detalle en la Secci n 5.3(c) de este Folleto Informativo.

Salvo por lo anterior, no han existido cambios relevantes en la situaci n financiera, liquidez y recursos de capital del Emisor.

(c) Control Interno

Debido a que el Emisor no ha tenido operaciones, no cuenta con un sistema de control interno.

4.5. Estimaciones, Previsiones o Reservas Contables Cr ticas

Debido a que el Emisor no ha tenido operaciones, no existen estimaciones, previsiones o reservas contables cr ticas.

V. ADMINISTRACIÓN

5.1. Auditores Externos

Los estatutos sociales del Emisor no establecen una disposición expresa relacionada con la facultad para designar auditores externos del Emisor. No obstante lo anterior, los socios del Emisor, reunidos en primera asamblea de socios, llevaron a cabo la designación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, como auditor externo del Emisor.

Los auditores externos del Emisor desde la fecha de su constitución han sido Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, quienes a la fecha del presente Folleto Informativo no han emitido dictamen alguno sobre los estados financieros del Emisor.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, no presta servicios distintos a los de auditoría al Emisor.

5.2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

Salvo por el otorgamiento de la Garantía, el Emisor no ha celebrado operaciones con partes relacionadas o que pudieran implicar algún conflicto de interés.

5.3. Gerentes y Socios

(a) Consejo de Gerentes

Por tratarse el Emisor de una sociedad de responsabilidad limitada, su órgano de administración está conformado por el consejo de gerentes y no por un consejo de administración como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles para las sociedades anónimas.

El consejo de gerentes del Emisor está integrado por el número de miembros propietarios que al efecto determinó la asamblea de socios en el acto de su constitución. La asamblea de socios del Emisor podrá determinar la designación de suplentes y, en su caso, el número de éstos, así como la forma de llevar a cabo la suplencia de los consejeros ausentes en forma temporal o definitiva. Los consejeros permanecerán en el cargo un año, pero en todo caso continuarán en el desempeño de sus funciones hasta en tanto sus sustitutos hubieren sido nombrados y tomen posesión de sus cargos. Los consejeros podrán ser reelectos y removidos a discreción de la asamblea de socios.

El consejo de gerentes del Emisor se reunirá cuando lo estime conveniente el Presidente de dicho órgano, cualesquiera dos de los consejeros o cualquiera de los miembros del consejo de vigilancia (o comisario) del Emisor, en el domicilio social o en cualquier otro lugar de México o del extranjero. Las convocatorias para las sesiones del consejo de gerentes en todo caso deberán enviarse por el Presidente o el Secretario, a cada uno de los consejeros y miembros del consejo de vigilancia (o comisario) del Emisor, con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de la sesión correspondiente. No será necesaria la previa convocatoria, si al momento de sesionar el consejo de gerentes se encuentra presente la totalidad de sus miembros. Para que las sesiones del consejo de gerentes sean debidamente instaladas, deberán estar presentes, cuando menos, la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente del consejo de gerentes resolverá con voto de calidad.

El consejo de gerentes del Emisor está integrado por los siguientes consejeros:

NOMBRE	PUESTO
Luis Sainz Carrillo	Propietario (Presidente)
Olivier Daguet	Propietario
Sergio Wolkovisky	Propietario

Luis Sainz Carrillo. Actualmente, es Director General de la oficina de representación de Société Générale en México. Previamente se desempeñó en Société Générale como *Managing Director* en el equipo de financiamiento de adquisiciones en Europa, basado en Francia, de los años de 2001 a 2010. Asimismo, trabajó en Nueva York para Société Générale como parte del equipo encargado de banca de inversión para Latinoamérica. Tiene alrededor de 17 años de experiencia en banca de inversión internacional y participa en el consejo de administración de ALD México. Cursó un *Master in Business Administration* en HEC (*Hautes Etudes Commerciales*) en Francia, y es ingeniero por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Olivier Dagnet. Actualmente, es *Managing Director* en la división de *Cross-Asset Solutions* de SG Americas Securities, LLC, una entidad filial de Société Générale. Ha estado en el grupo de Société Générale desde 1998. Asimismo, es titular de ingeniería financiera para la región de América en la división de *Cross-Asset Solutions* de Société Générale. . Previo a ocupar su posición actual, fue titular del área de *Cross-Asset Structuring* para América de Société Générale. Antes de trabajar en los Estados Unidos, tuvo experiencia en Hong Kong en derivados corporativos y finanzas corporativas, principalmente con clientes asiáticos clave de Société Générale. Cursó una maestría en ciencias (*MSc*) en finanzas y administración en el *Colorado School of Mines* y se graduó en matemáticas y finanzas de la *Ecole Polytechnique Paris*.

Sergio Wolkovisky. Actualmente, es *Director* en la división de *Cross-Asset Solutions* de SG Americas Securities, LLC, una entidad filial de Société Générale, encargado de Latinoamérica. Anteriormente, ocupó varias posiciones en estructuración e intermediación (*structuring and trading*) en Nueva York y Londres en instituciones financieras internacionales líderes. Cursó un *Master in Business Administration* en *Columbia Business School*, y es contador público por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Las sociedades en las que actualmente colaboran cada uno de los consejeros del Emisor y que se mencionan anteriormente, forman parte del mismo grupo al cual pertenecen el Emisor y el Garante.

Por otro lado, no existe parentesco por consanguinidad o afinidad entre los miembros del consejo de gerentes del Emisor.

Todos los consejeros anteriormente señalados que, a la fecha, integran el consejo de gerentes del Emisor, fueron designados en su encargo desde la constitución del Emisor.

De conformidad con los estatutos sociales del Emisor, el consejo de gerentes tendrá la representación legal del Emisor y gozará de las facultades y poderes para realizar todas las operaciones inherentes al objeto social del Emisor, como por ejemplo: (i) poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, sin limitación alguna, (ii) poder general para actos de administración, (iii) poder general para actos de dominio, (iv) poder para actos de administración con facultades en materia laboral, (v) poder para suscribir, otorgar, avalar y protestar toda clase de títulos de crédito, y (vi) facultad para nombrar y remover al Gerente General del Emisor, entre otras.

El Presidente del consejo de gerentes tendrá a su cargo el cumplimiento y ejecución de los acuerdos de la asamblea de socios y del propio consejo de gerentes, salvo en el caso de designación especial. Asimismo, tendrá la facultad de proponer a los socios los aumentos de capital, tanto en su parte fija como en la parte variable, así como los términos y condiciones aplicables a la suscripción y pago de dichos aumentos, y gozará de forma individual de las mismas facultades otorgadas al consejo de gerentes, salvo por las ampliaciones, modificaciones o restricciones acordadas por la asamblea de socios o el propio consejo de gerentes. Por su parte, el Secretario tendrá las atribuciones y obligaciones establecidas en los estatutos sociales del Emisor, como por ejemplo: (i) formular, firmar y publicar las convocatorias y notificaciones para asambleas de socios y sesiones de consejo de gerentes, (ii) preparar y firmar las actas, y llevar para este fin los libros de las actas de las asambleas de socios y de sesiones del consejo de gerentes, entre otros, y (iii) expedir certificaciones de documentos relacionados con su encargo, entre otras.

(b) Funcionarios Relevantes

El control y la dirección de los negocios del Emisor estarán a cargo de uno o varios funcionarios designados por el consejo de gerentes. De conformidad con los estatutos sociales del Emisor, el Gerente General tendrá, salvo las ampliaciones, modificaciones o restricciones acordadas en los estatutos sociales o subsecuentemente por el consejo de gerentes o por la asamblea de socios, las siguientes facultades, obligaciones, atribuciones y poderes, entre otras:

- (i) Poder para proponer al consejo de gerentes la designación de funcionarios del Emisor, incluyendo la designación de Directores de Área;
- (ii) Poder para someter al consejo de gerentes los proyectos de programas financieros y presupuestos generales de gastos e inversiones, los programas operativos y las estimaciones de ingresos anuales, así como su modificación; y
- (iii) Representar al Emisor ante toda clase de autoridades y personas físicas o morales, con los poderes que establecen los estatutos sociales.

De conformidad con los estatutos sociales del Emisor, los Directivos Relevantes, distintos al Gerente General, tendrán las atribuciones que les confiera el consejo de gerentes o, en su caso, el Gerente General del Emisor.

Los Directivos Relevantes del Emisor son los siguientes:

NOMBRE	PUESTO
Luis Sainz Carrillo	Gerente General
Anthony Tusi	Gerente de Finanzas
Rosa Martire	Gerente Jurídico

Anthony Tusi. Actualmente, es *Managing Director* a cargo del área de *Accounting Advisory Services* de Société Générale para la región de América, responsable del establecimiento y documentación de las políticas contables bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos, IFRS y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Francia. Previo a incorporarse a Société Générale, estuvo a cargo del Departamento de Políticas Contables de otras instituciones financieras internacionales líderes. Previo a ello, fue *senior staff accountant* en la oficina de Nueva York de Deloitte & Touche. Es miembro del Instituto Norteamericano de Contadores Públicos Certificados (*American Institute of Certified Public Accountants*) y de la *New York State Society of Certified Public Accountants*. Cursó la carrera de contaduría (*Bachelor in Accounting*) y un *Master in Business Administration* en finanzas en *St. John's University*.

Rosa Martire. Actualmente, es director y *counsel* en el departamento legal de Société Générale responsable de la parte transaccional de Latinoamérica. Tiene experiencia significativa en dicha región, ya que ha ocupado posiciones similares en otras instituciones financieras globales. Cursó las carreras de filosofía y alemán (*Bachelor in Philosophy and German*) en *Fordham University* y obtuvo un posgrado de Derecho (*Juris Doctor*) en *Seton Hall University School of Law*.

Las sociedades en las que actualmente colaboran cada uno de los Directivos Relevantes del Emisor y que se mencionan anteriormente, forman parte del mismo grupo al cual pertenecen el Emisor y el Garante.

Todos los Directivos Relevantes del Emisor anteriormente señalados, fueron designados en su encargo desde la constitución del Emisor.

Finalmente, no existe parentesco por consanguinidad o afinidad entre los Directivos Relevantes del Emisor.

(c) Socios; Asamblea de Socios

El Emisor es una subsidiaria directa de Société Générale. La distribución del capital social del Emisor es la siguiente:

SOCIO	PARTE SOCIAL	PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL
Société Générale	2	99.99999%

Société Générale de Participations	1	0.00001%
Total:	3	100%

A la fecha de este Folleto Informativo, no se han presentado cambios en la distribución del capital social del Emisor.

Los derechos de los socios del Emisor son aquellos consignados en sus estatutos sociales, sin que existan acuerdos o convenios relativos a cambio de control o que otorguen derechos adicionales a los socios del Emisor.

La asamblea de socios del Emisor es el órgano supremo y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aún para los ausentes o disidentes. En todo caso, los socios ausentes o disidentes gozarán de los derechos que les concede la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los siguientes asuntos están reservados para la decisión de los socios:

- (i) Discutir, aprobar, modificar o rechazar el balance general correspondiente al ejercicio fiscal del Emisor, y adoptar las medidas que juzguen conveniente;
- (ii) Distribuir y proceder al reparto de utilidades;
- (iii) Designar y remover a los gerentes;
- (iv) Designar, en su caso, al consejo de vigilancia;
- (v) Resolver sobre la división y amortización de las partes sociales;
- (vi) Exigir, en su caso, las aportaciones suplementarias y las prestaciones accesorias;
- (vii) Intentar contra los órganos sociales o contra los socios, las acciones que correspondan para exigirles daños y perjuicios;
- (viii) Modificar el contrato social;
- (ix) Consentir en el gravamen o las cesiones de partes sociales y en la admisión de nuevos socios, incluyendo la renuncia al derecho de preferencia, salvo tratándose de afectaciones o transmisiones en los términos establecidos en la Cláusula Décima Tercera de los estatutos sociales del Emisor;
- (x) Decidir sobre los aumentos y reducciones del capital social; y
- (xi) Decidir sobre la disolución y posterior liquidación del Emisor.

Las asambleas de socios del Emisor podrán celebrarse cuando el consejo de gerentes lo considere necesario, o cuando lo requiera el consejo de vigilancia, y si no existe dicho consejo, y a falta u omisión de éste, por los socios que representen al menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social del Emisor. Las asambleas de socios se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los cuatro primeros meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Todas las asambleas de los socios se celebrarán en el domicilio social del Emisor, y sus convocatorias serán emitidas por el consejo de gerentes o por el consejo de vigilancia, según sea el caso, o de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Cualquier asamblea de socios podrá celebrarse sin necesidad de previa convocatoria si los socios que representan la totalidad del capital social del Emisor están presentes o representados al momento de la votación. Para la existencia de quórum en asamblea de socios celebrada en primera o ulterior convocatoria, los socios que representen al menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social deberán estar presentes o debidamente representados. Cada socio tendrá derecho a un voto por cada un Peso, Moneda Nacional, del valor total de su participación en el capital social del Emisor. Las votaciones se harán en forma abierta, y para la validez de las resoluciones adoptadas en cualquier asamblea de socios celebrada en primera o ulterior convocatoria, se requerirá el voto afirmativo de los socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social del Emisor. Con respecto a la votación en cualquier asamblea de socios celebrada en primera o ulterior convocatoria para resolver sobre la modificación de los estatutos sociales del Emisor, se requerirá

el voto afirmativo de los socios que representen por lo menos el (75%) setenta y cinco por ciento del capital social del Emisor. Asimismo, con respecto a la votación en cualquier asamblea de socios celebrada en primera o ulterior convocatoria para resolver sobre incrementos en las obligaciones de los socios, se requerirá el voto afirmativo de los socios que representen el cien por ciento (100%) del capital social del Emisor. Finalmente, la transmisión en cualquier forma o gravamen de las partes sociales del Emisor, requerirá el voto favorable del 100% (cien por ciento) del capital social del Emisor. Los socios del Emisor podrán adoptar resoluciones fuera de asamblea de socios, siempre que las mismas se tomen por unanimidad y se confirmen por escrito.

5.4. Estatutos Sociales y Otros Convenios

El resumen de las cláusulas más relevantes de los estatutos sociales del Emisor se incorpora por referencia a la información establecida en los apartados 3.2(a) “Actividad Principal” del Emisor y 5.3 “Gerentes y Socios” del presente Folleto Informativo.

El Emisor cuenta con un consejo de gerentes el cual se encargará de la administración y representación de la Sociedad.

Conforme a los estatutos sociales del Emisor, el consejo de gerentes no cuenta con la facultad de establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros del Emisor, así como para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.

La asamblea de socios del Emisor es el órgano supremo y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aún para los ausentes o disidentes. En todo caso, los socios ausentes o disidentes gozarán de los derechos que les concede la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Asimismo, el Emisor ha designado al C.P.C. Ricardo A. García como comisario, el cual se encarga de la vigilancia y auditoría a los estados financieros del Emisor. Dicha persona será responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la asamblea de socios a la cual rinde un informe anual.

El Emisor no cuenta con convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio de control del Emisor, ni existen convenios entre el Emisor y/o sus socios de los mencionados en el artículo 16, fracción VI de la LMV.

Al ser el Emisor una sociedad de responsabilidad limitada no cuenta con ningún otro órgano intermedio, por no ser requerido por la legislación que aplicable. Al respecto, cabe aclarar que el Emisor no cuenta con empleados por lo que contrata servicios de terceros, como por ejemplo, sociedades relacionadas con Société Générale.

Por último, no existen fideicomisos u otros mecanismos que limiten los derechos corporativos de los socios del Emisor.

5.5. Otras Prácticas de Gobierno Corporativo

No existen otras prácticas relevantes.

VI. DESCRIPCIÓN DEL GARANTE

6.1. Historia

Société Générale fue fundada en 1864 mediante suscripción pública, con el objetivo de financiar inversiones industriales y proyectos de infraestructura. Durante la Tercera República Francesa, SG construyó en forma gradual una red a nivel nacional de sucursales en Francia, y para 1940 había abierto un total de 1,500 sucursales, en comparación con las 32 que tenía en 1870.



Después de la guerra franco-prusiana de 1870, las sucursales de Alsacia-Moselle se transfirieron a una subsidiaria constituida bajo la ley alemana, Société Générale Alsacienne de Banque (Sogénal).

Tras abrir su primera oficina en el extranjero, hacia 1871 en Londres, SG desarrolló rápidamente una red internacional de sus servicios mediante la ampliación de las actividades de Sogénal en Europa Central (Alemania, Austria, Suiza, Luxemburgo), y el establecimiento de sucursales en el Norte de África entre 1909 y 1911; posteriormente, también en los Estados Unidos de América (1940).

Société Générale fue nacionalizada en 1945, y jugó un papel activo en el financiamiento de la construcción de la post-guerra. Esto le ayudó a propagar nuevas técnicas de financiamiento (tales como crédito deducible a mediano plazo, operaciones fuera de balance y arrendamiento financiero).

Después de la liberalización del sistema bancario francés en 1966, SG diversificó sus actividades y expandió su base de clientes a personas físicas. Asimismo, y como consecuencia de su privatización en julio de 1987, se convirtió en un grupo de banca privada.

SG ha crecido considerablemente desde 1997, gracias al desarrollo de sus franquicias y también a través de adquisiciones de negocios en Europa y a nivel mundial.

En Europa del Este, SG adquirió: BRD (Rumania) en 1999, Komerční Banka (República Checa) en 2001, y compró una participación en Rosbank (Rusia) en 2006. Desde entonces, ha incrementado su tenencia accionaria al 74.9% del capital de Rosbank.

Finalmente, en 2001 SG absorbió Sogénal. Asimismo, con la adquisición de Crédit du Nord (mediante la adquisición de una participación mayoritaria en 1997, y después la compra a sus accionistas minoritarios en 2009) y Société Marseillaise de Crédit en 2010, SG expandió su actividad de banca minorista en su mercado doméstico, con una red regional de bancos.



6.2. Perfil General

El Garante es una sociedad anónima (*société anonyme*) constituida y regulada de conformidad con la legislación de Francia, y es la sociedad controladora (*holding*) del Grupo Société Générale que se extiende a nivel internacional.

Las acciones de SG están listadas en la Bolsa de Valores de París (mercado de compensación diferida, grupo A de operación continua, código ISIN FR000013089), y también son operadas en los Estados Unidos de América bajo un programa de ADRs (*American Depositary Receipts*).

Société Générale es uno de los grupos de servicios financieros líderes en Europa, operando en 85 países y empleando a 155,617 trabajadores de 120 nacionalidades. Sus entidades más grandes en el extranjero, en términos de nómina, se encuentran en Rusia, la República Checa, Rumania, Egipto, Marruecos y Polonia.

Como se describe con mayor detalle en este Folleto Informativo, el grupo Société Générale está organizado básicamente en cinco sectores principales de negocio: (i) Redes Francesas, (ii) Banca Minorista Internacional, (iii) Banca Corporativa y de Inversión, (iv) Servicios Financieros Especializados y Seguros, y (v) Banca Privada, Administración y Servicios de Inversión Global.

Actualmente, las oficinas principales del Garante se encuentran ubicadas en: Tours Société Générale – 17, cours Valmy, 92987, La Defense Cedex, París, Francia.

6.3. Calificaciones Crediticias del Garante

A la fecha de este Folleto Informativo, la calificación a largo plazo de Société Générale es de “A1” por Moody’s, “A+” por Fitch, y “A+” por Standard & Poor’s. Las calificaciones del Garante pueden ser consultadas gratuitamente en la siguiente dirección: <http://www.investor.socgen.com>. **NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA CALIFICACIÓN OTORGADA A SOCIÉTÉ GÉNÉRALE POR LA(S) AGENCIA(S) CALIFICADORA(S) NO CONSTITUYE UNA RECOMENDACIÓN DE INVERSIÓN, Y EN TODO CASO PUEDE ESTAR SUJETA A ACTUALIZACIONES EN CUALQUIER MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOGÍAS DE LA(S) AGENCIA(S) CALIFICADORA(S).**

6.4. Estrategia y Sectores de Negocios

En 2010, la recuperación económica global fue moderada e irregular dependiendo de la región. Muchas fuentes de inestabilidad macroeconómica continuaron (riesgo de deflación, tensiones dentro de la Eurozona e intereses y tipos de cambio volátiles) y las políticas monetarias y fiscales continuaron jugando un papel clave en el crecimiento sostenido y la recuperación. En términos regulatorios, el Consejo de Estabilidad Financiera y el Comité de Basilea trabajaron para definir los lineamientos, condiciones y tiempos para la implementación de los nuevos requerimientos de capital (definición del capital Tier 1, mecanismos contra-cíclicos y la introducción de un índice de apalancamiento) y requisitos de liquidez (la introducción de dos índices estandarizados de liquidez) solicitados por el G20. No obstante ello, aún deben aclararse diversos puntos en cooperación con los reguladores locales. Al mismo tiempo, en los Estados Unidos el *Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act* estableció el trabajo preliminar para supervisar riesgos sistémicos y definió lineamientos para vigilar ciertas actividades de banca corporativa y de inversión (Regla Volcker).

En contraste con la situación general de una aún vacilante recuperación económica, Société Générale confirmó el repunte en sus resultados financieros mientras continuaba con su transformación y la adaptación de su portafolio de negocios (la adquisición de Société Marseillaise de Crédit y la enajenación de ECS¹).

El plan estratégico *Ambition SG 2015* anunciado por Société Générale el 15 de junio de 2010, es parte de este proceso. En el nuevo ambiente post-crisis, la prioridad es generar crecimiento a largo plazo con un riesgo más bajo, enfocándose en lo siguiente:

- reforzar un modelo de banca universal orientado al cliente, reenfocado en tres negocios principales (Redes Francesas, Banca Minorista Internacional y Banca Corporativa y de Inversión);
- completar la optimización del portafolio de negocio de SG en un ambiente regulatorio más claro;
- mantener una estricta administración de riesgos; y
- transformar el modelo operativo.

Para concluir exitosamente con la implementación del programa a nivel de todo el grupo de Société Générale y lograr los objetivos establecidos, SG se valdrá de sus diversas fortalezas y las lecciones que ha aprendido de la crisis. SG tiene un portafolio de negocios que proporciona crecimiento a largo plazo y una solidez financiera real. Algunas transacciones recientes han demostrado su capacidad para adaptar rápidamente su portafolio de negocios anticipando la consolidación para alcanzar una masa crítica (la creación de Amundi – asociación con

¹ ECS es una compañía dedicada a la administración de sistemas informáticos, la cual fue subsidiaria y formó parte del grupo de SG, hasta su venta a Econocom Group en 2010.

Crédit Agricole Asset Management que inició el 1° de enero de 2010) o tomando posiciones generadoras de crecimiento (Rusia). SG también ha tomado los primeros pasos hacia una aplicación a nivel del grupo de su modelo operativo, facilitando, por lo tanto, su transformación.

(a) **Redes Francesas**

Las Redes Francesas forman el primer pilar de la estrategia de banca universal de Société Générale. Para SG, las Redes Francesas constituyen la unión entre sus tres principales formas de negocio en Francia: la primera, es precisamente a través de SG, cuya presencia es a nivel nacional; por otro lado, se encuentran Crédit du Nord, a través de sus siete bancos regionales (Courtois, Kolb, Laydernier, Nuger, Rhône-Alpes, Tarenaud y Société Marseillaise de Crédit); y, finalmente, Boursorama, un banco cuyos servicios son únicamente a través de una plataforma de Internet.

El año 2010 estuvo marcado por un momento de buenas ventas y administración efectiva en gastos operativos, empezando a bajar el costo de riesgo durante los trimestres de dicho año. La plataforma multi-marca fue reforzada con la adquisición por parte de Crédit du Nord de Société Marseillaise de Crédit, la cual opera en regiones de alto crecimiento en Francia.

En 2011, SG mantendrá su estrategia multi-marca, en base a tres sociedades de marcas complementarias (10.7 millones de clientes personas físicas y alrededor de 3,200 sucursales):

- el banco de relación multi-canal Société Générale;
- la red Crédit du Nord y sus bancos regionales, los cuales se distinguen por su fuerte cultura de relaciones con clientes locales; y
- el banco en línea líder en Francia Boursorama, el cual se basa en un modelo innovador y un posicionamiento de precio atractivo.



En línea con el programa *Ambition SG 2015*, la meta de SG es ser el banco de mayor reconocimiento por la satisfacción del cliente. Mediante la adopción de estrategias de diferenciación de clientes (innovación, rango simplificado, base regional, etc.), Société Générale pretende continuar con sus esfuerzos para ganar nuevos clientes personas físicas (+2 millones de clientes para 2015). SG también continuará desarrollando sinergias entre sus sociedades de marca, particularmente a través del proyecto “*Convergence*” (arquitectura de TI compartida y compartiendo mejores prácticas de ventas), manteniendo al mismo tiempo la identidad de cada marca. Estos nuevos esfuerzos de crecimiento y optimización operativa se estima deberán llevar el índice costo/ingreso a menos del 60%.

(b) **Banca Minorista Internacional**

La Banca Minorista Internacional (*International Retail Banking*) es el segundo pilar de la estrategia de banca universal de Société Générale. SG siempre ha buscado expandir sus servicios al cliente, por lo que su área de Banca Minorista Internacional busca establecer bancos fuera de Francia que brinden y se enfoquen al consumidor (cuentas de ahorro y nómina, créditos personales, hipotecas para vivienda particular) y no precisamente a banca corporativa.

En un ambiente que aún difiere ampliamente entre regiones, los signos de recuperación se confirmaron en general en 2010. El desarrollo de la franquicia y un cambio favorable en el costo de riesgo permitirán a la Banca Minorista Internacional mantener su aportación significativa a la utilidad del grupo de SG en 2011. Desde un punto de vista más general, SG tiene confianza sobre la perspectiva a mediano plazo para sus actividades en los siguientes países de alto potencial, en los cuales tiene posiciones sólidas capaces de beneficiarse con la recuperación económica:

- en Rusia, con sus tres sociedades de marca (Rosbank/BSGV, DeltaCredit y Rusfinance);

- en Europa Central y Europa del Este (excluyendo Rusia), en donde SG tiene cerca de 6.2 millones de clientes personas físicas y las franquicias líderes (el banco minorista privado No. 1 en Rumania y el tercer banco más grande en la República Checa, con base en activos);
- en la cuenca del Mediterráneo y en África Sub-Sahariana, particularmente a través de sus posiciones en Marruecos (el tercer banco privado) y en Egipto (el segundo banco privado).

Para 2015, Soci t  G n rale pretende, de esta forma, convertirse en uno de los participantes l deres en el mercado ruso, mediante la transformaci n y consolidaci n de su plataforma local. En las regiones de Rusia Central y Europa del Este, SG busca convertirse en uno de los primeros tres bancos minoristas. A nivel global, SG continuar  administrando en forma proactiva todas sus sucursales a trav s de diversos medios (ventas cruzadas, innovaci n, fortaleciendo relaciones con clientes, sinergias inter-grupo, aperturas de sucursales y adquisiciones que se tienen como objetivo). Adicionalmente a estos esfuerzos de crecimiento, SG centralizar  sus recursos para mejorar su eficiencia operativa.

(c) Banca Corporativa y de Inversi n

La Banca Corporativa y de Inversi n de Soci t  G n rale es el tercer pilar de la estrategia de banca universal de SG. A trav s de su sector de Banca Corporativa y de Inversi n, SG ofrece a sus clientes soluciones personalizadas (*bespoke solutions*) en los sectores de mercados globales de capitales (*global markets*), banca de inversi n, financiamiento y asesor a, fusiones y adquisiciones (*mergers & acquisitions*) y operaciones de derivados y de cobertura.

No obstante un ambiente de mercado menos favorable que el de 2009 y una mayor competencia, en 2010 la divisi n report  ingresos s lidos al aprovechar franquicias s lidas, financiamiento particularmente estructurado (recursos naturales e infraestructuras) y derivados de capital (Soci t  G n rale fue designada “*La Casa del A o de los Derivados de Capital*” por la revista *Risk Magazine* en enero de 2011). La Banca Corporativa y de Inversi n tambi n asesor  notablemente un gran n mero de transacciones importantes de fusiones y adquisiciones (*mergers & acquisitions*), produciendo los primeros resultados de las inversiones hechas en 2009/2010 dentro de su cobertura estrat gica de grandes clientes corporativos. Adicionalmente, la Banca Corporativa y de Inversi n continu  reduciendo su perfil de riesgo, tanto en t rminos de bienes patrimoniales (carga de riesgo neto reducido a la mitad de 2009 a 2010) como en el costo neto de riesgo de las principales actividades, reflejando una asunci n prudente de riesgos y la alta calidad del portafolio.

En 2011, la Banca Corporativa y de Inversi n de SG continuar  buscando el desarrollo equilibrado y dirigido (mediante *cross-selling* y mejorando el FICC¹ y ofreciendo banca de inversi n) aprovechando las franquicias globales (derivados de capital y financiamiento estructurado) e incrementando su cobertura de cuentas clave, incluyendo grandes cuentas corporativas e instituciones financieras. En t rminos geogr ficos, la Banca Corporativa y de Inversi n continuar  desarrollando notablemente sus actividades en Europa Central y Europa del Este y Rusia, aprovechando la presencia de SG en estas regiones.

La meta de Soci t  G n rale es formar parte de los primeros cinco bancos europeos corporativos y de inversi n (*corporate and investment banking*) para 2015, y al mismo tiempo, continuar adapt ndose al nuevo ambiente regulatorio, el cual es m s restrictivo para la industria en general. El proyecto “*Resolution*”, enfocado en optimizar la eficiencia operativa y la administraci n estricta de riesgos, dar  recursos adicionales para mejorar la rentabilidad. La tolerancia de riesgo para actividades del mercado ser  menor, pero continuar  estable para actividades de cr dito.

Finalmente, en virtud de su perfil de vencimiento, el tama o del portafolio de los bienes patrimoniales se reducir  considerablemente para 2015. M s all  de esta disminuci n natural, SG continuar  implementando una estrategia dirigida y oportuna de desapalancamiento.

¹ FICC (en ingl s “*Fixed income, credit, currencies and commodities*”) Renta fija, cr dito, divisas y mercader as (*commodities*).

(d) Otros Sectores

Société Générale tiene otros sectores de negocio también importantes para una prestación completa de servicios financieros a sus clientes. Su sector de Servicios Financieros Especializados y Seguros comprende áreas como las de (i) financiamiento al consumo (*consumer finance*), que incluye, por ejemplo, crédito vehicular, (ii) financiamiento y arrendamiento de equipos y maquinaria para empresas de manufactura o de distribución, y (iii) seguros, a través de Société Générale Insurance, que ofrece pólizas de seguros de vida, de autos y hogares, e incluso seguros para préstamos.

Por otra parte, el sector de Banca Privada, Administración de Inversión de Capitales e Intermediación y Servicios comprende áreas de negocio como la de (i) Banca Privada (*Private Banking*) que se enfoca a atender las necesidades y servicios de clientes con necesidades particulares o de negocio, cuyo valor represente más de EUR 1 millón, (ii) Administración Patrimonial (*Asset Management*) la cual es operada en asociación con Crédit Agricole S.A., y que ofrece servicios a los clientes de SG con necesidades en administración de riesgos o cartera de activos o patrimonial, y (iii) Servicios de Capitales e Intermediación (*Securities Services & Brokerage*) mediante la cual SG presta servicios de custodia, depósito y administración de valores, liquidación de operaciones de valores (*clearing*), servicios a emisoras, como la administración de planes de opción para directivos (*stock option plans*) y servicios de intermediación de valores (*brokerage*).

Bajo el programa *Ambition SG 2015*, los sectores de Servicios Financieros Especializados y Seguros, y la Banca Privada, Administración de Inversión de Capitales e Intermediación y Servicios apoyarán el desarrollo de los tres pilares de la estrategia de banca universal de Société Générale descritos en esta Sección, y continuarán enfocándose en los cuatro criterios siguientes:

- el nivel de sinergias potenciales con los tres pilares del grupo de SG;
- su consumo de recursos escasos (capital y liquidez);
- la estabilidad de su aportación a los resultados financieros del grupo de SG; y
- su capacidad para mantener un posicionamiento competitivo.

La recuperación de los Servicios Financieros Especializados continuó a lo largo de 2010. Las medidas de adaptación implementadas dieron como resultado una mejora inicial en el desempeño financiero y comercial, en un ambiente económico persistentemente adverso que únicamente permitió una lenta reducción en el costo de riesgo. Los esfuerzos para mejorar el desempeño en estas actividades continuarán en 2011, manteniendo un estricto monitoreo de riesgo y liquidez. En el horizonte de 2015, Société Générale planea buscar el desarrollo de sinergias con las redes de Banca Minorista Internacional y sus esfuerzos eficientes, particularmente en financiamiento al consumo (*consumer finance*). También consolidará en forma muy selectiva sus posiciones líderes europeas en las demás líneas de negocio de Servicios Financieros Especializados. En lo que se refiere a las actividades de Seguros, Société Générale desarrollará su modelo de banca con venta de seguros, a través de su política de generación de nuevos negocios con los clientes minoristas franceses e internacionales de SG mediante la expansión de su gama de productos. La readquisición del 35% de la participación de Aviva en Sogessur en 2010, fue parte de esta estrategia.

En 2010, el sector de Banca Privada, Administración de Inversión de Capitales e Intermediación y Servicios también continuó con su recuperación.

El nuevo negocio de Banca Privada fue sólido en 2010, apoyado por la calidad reconocida de la franquicia (*“el mejor banco privado global en productos estructurados y derivados de capital”* de acuerdo con *Euromoney*). En 2011, la Banca Privada continuará fortaleciendo su organización y desarrollando sinergias con el resto del grupo de Société Générale (Redes Minoristas y Banca Corporativa y de Inversión). Para 2015, la Banca Privada buscará un aumento significativo en sus activos bajo administración y una eficiencia operativa reforzada.

El sector de Administración Patrimonial está entrando a un período de repunte. Después de trabajar para estabilizar la franquicia TCW (*Trust Company of the West*) Securities Services durante diversos trimestres, el negocio registró fondos adicionales netos en el cuarto trimestre de 2010, reflejando el sólido desempeño de los fondos (a siete fondos TCW y MetWest *Morning Star* les otorgó una calificación de cinco estrellas) y nuevos prospectos de crecimiento (en particular a partir de la integración exitosa de MetWest). Por otro lado, las utilidades de este sector se han incrementado notablemente con la contribución de Amundi, como resultado de la

implementación de las grandes sinergias ligadas a la fusión de Crédit Agricole Asset Management con Société Générale Asset Management.

Finalmente, en cuanto a los Servicios de Capitales e Intermediación SG pretende para 2011 alcanzar los niveles de ventas logrados en 2010 (aumento en activos bajo custodia y administración por parte de Société Générale Securities Services (SGSS), confirmación del liderazgo de Newedge en la intermediación de derivados), al mismo tiempo que buscará continuar con las medidas de productividad que ya se habían introducido desde finales de 2008.

Desde un punto de vista más general y, en una escala a nivel del grupo de SG, el programa *Ambition SG 2015* ya anticipa muchos de los cambios estructurales del nuevo ambiente financiero y regulatorio. Por lo tanto, su implementación permitirá a SG aprovechar plenamente el ambiente bancario post-crisis a través de tres principales enfoques:

- reforzando sus ventajas comparativas como un banco de relaciones que está cerca de sus clientes. Esto conlleva notablemente a optimizar las ventas ofreciendo y adaptándolas a las necesidades de las diversas bases de clientes de SG, lo cual es un prerrequisito vital para un crecimiento rentable a largo plazo;
- transformando exhaustivamente su modelo operativo y reforzando la automatización de procesos para mejorar aún más la eficiencia y rentabilidad en un ambiente regulatorio más restrictivo, y apoyar la estrategia de banca de relaciones; y
- asegurando el compromiso de todos los trabajadores con este ambicioso programa a nivel del grupo durante el largo plazo. Con esto en mente, SG está implementando una serie de medidas dirigidas a desarrollar en forma más efectiva y recompensar a trabajadores talentosos, y reforzar su posicionamiento como un patrón ejemplar. En 2010, por ejemplo, SG lanzó un plan gratuito de asignación de acciones para cada trabajador, en todos los negocios, funciones y lugares de actividad.

Finalmente, gracias a las fuerzas intrínsecas de SG, los generadores de crecimiento y los proyectos de desarrollo, SG está sólidamente posicionada para aprovechar plenamente las condiciones post-crisis. Los resultados financieros en 2010 son la primera etapa en un repunte a largo plazo (para mayor detalle, ver el Capítulo VII “Información Financiera Seleccionada del Garante” de este Folleto Informativo). Al igual que en 2010, SG también pretende continuar con su papel de financiar la economía francesa e internacional y continuar apoyando a sus clientes en su desarrollo.

6.5. Administración

La administración de Société Générale está a cargo de su consejo de administración. A la fecha de este Folleto Informativo, el consejo de administración de SG está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE	CLASE DE CONSEJERO
Frédéric Oudea (Presidente del Consejo y Director General)	Patrimonial
Anthony Wyand	Patrimonial
Jean Azema	Independiente
Robert Castaigne	Independiente
Michel Cicurel	Independiente
Jean-Martin Folz	Independiente
Jean-Bernard Levy	Independiente
Elisabeth Lulin	Independiente
Gianemilio Osculati	Independiente
Nathalie Rachou	Independiente
Luc Vandavelde	Independiente

Kyra Hazou	Independiente
Ana Maria Llopis Rivas	Independiente
Patrick Delicourt	Designado por los trabajadores
France Houssaye	Designado por los trabajadores
Kenji Matsuo	Sin derecho a voto

Es importante señalar, que el conjunto de los miembros que integran el consejo de administración de Société Générale es designado en una parte por la asamblea de accionistas, con el carácter de patrimoniales e independientes, y el resto es designado por los trabajadores, en términos de los Artículos L. 225-27 a L. 225-34 del Código de Comercio de Francia y los estatutos sociales vigentes de SG.

Al ser SG una empresa pública, también cuenta con diversos comités similares a los que dentro de la práctica de gobierno corporativo internacional son conocidos, tales como: Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgo, Comité de Compensaciones y Comité de Nominaciones y Gobierno Corporativo.

Asimismo, la administración también está encomendada al Director General y los distintos sub-directores generales de SG. Por otra parte, SG cuenta con un Comité Ejecutivo responsable de la administración estratégica del grupo de Société Générale, el cual es presidido por el Presidente del Consejo y Director General de SG y compuesto por un grupo selecto de directivos.

Finalmente, SG también cuenta con un comité de administración integrado por alrededor de cincuenta funcionarios ejecutivos del grupo, los cuales se reúnen para discutir la estrategia de Société Générale y el grupo, así como otros asuntos de interés general.

6.6. Legislación Aplicable al Garante

Bajo las disposiciones legislativas y regulatorias relativas a instituciones de crédito, particularmente los artículos del Código Monetario y Financiero de Francia que les son aplicables, Société Générale se encuentra sujeta a las leyes mercantiles, en particular a los artículos L.210-1 y siguientes del Código de Comercio de Francia, así como a sus Estatutos Sociales vigentes.

Société Générale es una institución de crédito autorizada conforme a la legislación de Francia para actuar como banco. Como tal, puede llevar a cabo todas las transacciones bancarias. También puede llevar a cabo todos los servicios relacionados con inversiones o servicios asociados, según aparecen listados en los artículos L. 321-1 y L. 321-2 del Código Monetario y Financiero de Francia, salvo por la operación de una línea multilateral de operaciones. En su capacidad como prestador de servicios de inversión, Société Générale está sujeta a los reglamentos aplicables a los mismos. Particularmente, deberá cumplir con un número de reglas prudenciales y se encuentra sujeta a los controles establecidos por la Comisión Bancaria de Francia (*Commission Bancaire*). Su administración y todos los trabajadores se encuentran sujetos por reglas que rigen el secreto profesional, cuya violación es sancionable por la ley. Société Générale también actúa como corredor de seguros.

6.7. Responsabilidad Social Corporativa

Société Générale busca respetar el medio ambiente y los derechos humanos fundamentales, así como los principios sociales en todas sus áreas de operación.

SG cumple plenamente con las obligaciones bajo la Ley de Nuevas Reglamentaciones Económicas de Francia (*Nouvelles Régulations Economiques*) que, específicamente en el artículo 116, exige que las empresas que cotizan en bolsa reporten la forma en la que integran consideraciones sociales y ambientales a la forma en la que trabajan.

En 2001, Société Générale firmó la Declaración del PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) para Instituciones Financieras sobre Desarrollo Ambiental y Sustentable. En 2003, SG también se sumó a la iniciativa del Pacto Global (*Global Compact*), lanzada por el Secretario General de las Naciones Unidas, y ha integrado los diez principios de este texto a su estrategia, cultura empresarial y métodos operativos.

Asimismo, estando consciente de la importancia del cambio climático, Société Générale publicó su política de revelación de carbón (*carbon disclosure*), y en 2008 se comprometió a moverse gradualmente hacia el campo neutral con respecto al carbono.

Finalmente, el objetivo de Société Générale es convertirse en la mayor referencia como Empresa Socialmente Responsable (ESR), y uno de los principales establecimientos financieros europeos en este campo. Para ello, SG ya cotiza en indicadores de desarrollo sustentable (FTSE4Good, ASPI) y ha sido seleccionada por la mayoría de los fondos de inversión franceses socialmente responsables.

VII. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA DEL GARANTE

(a) Balance General Consolidado Junio 2011, Diciembre 2010, 2009 y 2008

Activos

<i>(En millones de euros)</i>	IFRS				
	DICIEMBRE 31, 2010	DICIEMBRE 31, 2009	DICIEMBRE 31, 2008	JUNIO 30, 2011	JUNIO 30, 2010
Efectivo y depósitos en, bancos centrales	14,081	14,394	13,745	36,612	15,081
Activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas	455,160	400,157	488,415	430,974	460,526
Derivados de cobertura	8,162	5,561	6,246	7,411	9,374
Activos financieros disponibles para la venta	103,836	90,433	81,723	119,791	98,849
Depósitos en bancos	70,268	67,655	71,192	76,734	70,244
Préstamos a clientes	371,898	344,543	354,613	376,004	362,739
Arrendamiento financiero y contratos similares	29,115	28,856	28,512	28,796	28,894
Diferencias de reevaluación en portafolios de cobertura de riesgo por tasas de interés	2,376	2,562	2,311	1,420	3,376
Activos financieros conservados al vencimiento	1,882	2,122	2,172	1,789	2,044
Impuestos a la utilidad por cobrar	5,445	5,493	4,674	5,081	5,298
Otros activos	43,506	37,438	51,469	46,276	51,825
Activos no circulantes conservados para la venta	64	375	37	333	987
Participación en las utilidades diferidas	1,068	320	3,024	1,217	163
Inversiones permanentes en acciones	1,968	2,001	185	1,984	1,883
Activos fijos e intangibles	15,812	15,171	15,155	16,304	15,241
Crédito mercantil	7,431	6,620	6,530	7,282	7,160
Total	1,132,072	1,023,701	1,130,003	1,158,008	1,133,684

Pasivos

<i>(En millones de euros)</i>	IFRS				
	DICIEMBRE 31, 2010	DICIEMBRE 31, 2009	DICIEMBRE 31, 2008	JUNIO 30, 2011	JUNIO 30, 2010
Préstamos de bancos centrales	2,778	3,100	6,503	4,003	1,959
Pasivos financieros a valor razonable	358,963	302,753	414,256	351,221	384,717
Derivados de cobertura	9,267	7,348	7,426	9,127	9,974
Depósitos de bancos ^(*)	77,311	89,460	115,270	85,188	88,037
Depósitos de clientes	337,447	300,054	282,514	341,394	316,386
Cuentas por pagar de deuda bursátil ^(*)	141,385	133,573	120,374	158,470	125,197
Diferencias de reevaluación en portafolio de cobertura de riesgo por tasas de interés	875	774	583	375	2,213
Impuestos a la utilidad por pagar	1,343	1,423	981	1,212	984
Otros pasivos	55,003	48,800	57,817	57,057	60,736
Pasivos no circulantes conservados para la venta	6	261	35	21	542
Reservas para primas de compañías de seguros	82,670	74,451	67,147	84,895	78,613
Provisiones	2,026	2,311	2,291	2,068	2,400
Obligaciones subordinadas ^(*)	12,023	12,555	13,919	10,875	12,649
Total de pasivos	1,081,097	976,863	1,089,116	1,105,906	1,084,407
CAPITAL CONTABLE					
Capital Social					
Acciones comunes	933	925	726	963	928

Reservas de instrumentos de capital	24,021	23,544	17,727	25,023	23,794
Utilidades retenidas	18,106	18,336	17,775	20,445	18,452
Utilidad del ejercicio	3,917	678	2,010	1,663	2,147
Sub-total	46,977	43,483	38,238	48,094	45,321
Utilidad o pérdida por conversión	(556)	(1,279)	(2,153)	(536)	(170)
Subtotal del Capital Social	46,421	42,204	36,085	47,558	45,151
Participación no controladora	4,554	4,634	4,802	4,544	4,126
Total del Capital Contable	50,975	46,838	40,887	52,102	49,277
Total	1,132,072	1,023,701	1,130,003	1,158,008	1,133,684

(*) Cantidades ajustadas respecto a los estados financieros publicados a Diciembre 31, 2009.

(b) Balance General Consolidado al 30 de Septiembre 2011

Activos

<i>(En billones de euros)</i>	IFRS	
	SEPTIEMBRE 30, 2011	SEPTIEMBRE 30, 2010
Efectivo y depósitos en, bancos centrales	39.6	13.6
Activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas	475.1	481.8
Derivados de cobertura	12.5	10.6
Activos financieros disponibles para la venta	126.8	98.8
Depósitos en bancos	96.6	70.6
Préstamos a clientes	371.8	362.2
Arrendamiento financiero y contratos similares	28.8	28.7
Diferencias de reevaluación en portafolios de cobertura de riesgo por tasas de interés	3.1	3.4
Activos financieros conservados al vencimiento	1.7	2.0
Activos fiscales y otros activos	63.2	52.9
Activos no circulantes conservados para la venta	0.1	0.7
Participación en las utilidades diferidas	2.1	0.0
Activos fijos e intangibles y otros	25.6	24.7
Total	1,247.0	1,150.0

Pasivos

<i>(En billones de euros)</i>	IFRS	
	SEPTIEMBRE 30, 2011	SEPTIEMBRE 30, 2010
Préstamos de bancos centrales	0.5	2.9
Pasivos financieros a valor razonable a través de utilidades y pérdidas	443.4	380.5
Derivados de cobertura	12.8	10.0
Depósitos de bancos	109.9	85.5
Depósitos de clientes	333.3	323.8
Cuentas por pagar de deuda bursátil	125.8	134.7
Diferencias de reevaluación en portafolio de cobertura de riesgo por tasas de interés	3.3	2.7
Pasivos fiscales y otros pasivos	68.5	62.5
Pasivos no circulantes conservados para la venta	0.0	0.5
Reservas para primas de compañías de seguros	83.9	82.3
Provisiones	2.1	2.3
Obligaciones subordinadas	10.9	12.5

Capital Contable	48.1	45.6
Participación no controladora	4.5	4.2
Total	1,247.0	1,150.0

(c) Estado de Resultados Consolidado Junio 2011, Diciembre 2010, 2009 y 2008

(En millones de euros)	IFRS				
	2010	2009	2008	JUNIO 30, 2011	JUNIO 30, 2010
Ingresos por intereses	28,294	30,545	40,188	15,101	14,065
Gastos por intereses	(16,324)	(18,910)	(32,240)	(8,893)	(7,569)
Ingresos por dividendos	318	329	466	160	99
Ingresos por comisiones	10,038	10,445	10,505	5,149	4,983
Gastos por comisiones	(2,553)	(2,633)	(3,090)	(1,356)	(1,306)
Resultado por intermediación	5,374	947	4,770	2,361	2,431
<i>de las cuales son originadas por pérdidas y ganancias netas sobre instrumentos financieros reconocidos a valor de mercado</i>	<i>5,341</i>	<i>1,002</i>	<i>4,677</i>	<i>2,299</i>	<i>2,409</i>
<i>de las cuales son originadas por pérdidas y ganancias sobre instrumentos financieros disponibles para la venta</i>	<i>33</i>	<i>(55)</i>	<i>93</i>	<i>62</i>	<i>22</i>
Otros ingresos	19,662	18,281	15,383	10,484	10,142
Otros gastos	(18,391)	(17,274)	(14,116)	(9,884)	(9,585)
Margen financiero	26,418	21,730	21,866	13,122	13,260
Gastos del personal	(9,559)	(9,157)	(8,616)	(4,952)	(4,728)
Otros gastos operativos	(6,053)	(5,679)	(6,040)	(3,203)	(2,880)
Amortización, depreciación y deterioro de activos fijos e intangibles	(933)	(930)	(872)	(462)	(458)
Ingresos totales de la operación	9,873	5,964	6,338	4,505	5,194
Reserva de riesgos	(4,160)	(5,848)	(2,655)	(2,063)	(2,142)
Resultado de la operación	5,713	116	3,683	2,442	3,052
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	119	15	(8)	78	58
Ingresos / gastos netos de otros activos ⁽¹⁾	11	711	633	64	-
Pérdida por deterioro en el crédito mercantil	1	(42)	(300)	-	-
Utilidad antes de impuestos	5,844	800	4,008	2,584	3,110
Impuestos a la utilidad	(1,542)	308	(1,235)	(687)	(806)
Utilidad neta consolidada	4,302	1,108	2,773	1,897	2,304
Participación no controladora	385	430	763	234	157
Utilidad neta	3,917	678	2,010	1,663	2,147
Utilidad básica	4.96	0.45	3.20	2.05	2.75
Utilidad diluida por acción ordinaria	4.94	0.45	3.19	2.04	2.74

(1) La venta de activos y pasivos a Crédit Agricole Asset Management, como parte de la operación Amundi, generó una ganancia neta de EUR 732 millones al 31 de diciembre de 2009.

(d) Estado de Resultados Consolidado al 30 de septiembre de 2011

(En millones de euros)	IFRS	
	SEPTIEMBRE 30, 2011	SEPTIEMBRE 30, 2010
Margen Financiero	6,504	6,301
<i>Margen Financiero⁽¹⁾</i>	<i>5,682</i>	<i>6,389</i>
Gastos operativos	(4,018)	(4,039)

Ingresos totales de la operación	2,486	2,262
Asignación neta a provisiones	(1,192)	(918)
Resultado de la operación	1,294	1,344
Ingresos / gastos netos de otros activos	20	(2)
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	32	33
Pérdida por deterioro en el crédito mercantil	(200)	0
Impuestos a la utilidad	(455)	(372)
Ingresos netos antes de participaciones no controladoras	691	1,003
O.w. participaciones no controladoras	69	107
Ingresos netos del Grupo	622	896

⁽¹⁾ Excluyendo la reevaluación de los pasivos financieros propios

(e) Instrumentos Financieros Derivados

Como se describe en este Folleto Informativo, el Garante es una institución bancaria constituida y que opera bajo las leyes de la República Francesa. El Garante como institución bancaria esta sujeta en la celebración de sus operaciones a la regulación bancaria en general vigente en Francia y la inspección y supervisión de las autoridades financieras francesas. Al igual que en México, el Garante se encuentra sujeto a reglas y requerimientos mínimos de capitalización, que permiten reflejar con precisión y sensibilidad, los riesgos que asume en sus operaciones, y que incluyen los riesgos de crédito, de mercado y operacional, y que incluyen los riesgos que asume el Garante en las operaciones financieras derivadas que celebra.

Por otra parte, por los valores que el Garante tiene listados en la Bolsa de Paris (*Bourse de Paris*) revela en forma regular, entre otra, información financiera, la cual incluye información sobre las operaciones financieras derivadas, lo cual reporta conforme a la regulación aplicable en su mercado de origen.

Société Générale y su participación en el negocio de Instrumentos Financieros Derivados

Al ser una institución financiera que proporciona diversos productos y servicios financieros a su red de clientes en todo el mundo, la participación en el negocio de instrumentos financieros derivados es un pilar importante para Société Générale, tal como se describe a continuación.

A través de su sector de Banca Corporativa y de Inversión, SG ofrece a sus clientes soluciones personalizadas (*bespoke solutions*) en distintos sectores, dentro de los que se encuentra el de operaciones de derivados y de cobertura. En relación con su participación en el sector de derivados de capital, una de las áreas de excelente de Société Générale, fue designada “*La Casa del Año de los Derivados de Capital*” por la revista *Risk Magazine* en enero de 2011 y “*Proveedor Global de Derivados de Capital*” por *Risk Interdealer Rankings* en septiembre de 2010. Por su parte, dentro del sector de Banca Privada, a través del cual también presta servicios de derivados de capital a diversos clientes, Société Générale “*el mejor banco privado global en productos estructurados y derivados de capital*” de acuerdo con *Euromoney*.

Para un mayor detalle sobre los sectores de negocio de SG que comprende la Banca Corporativa y de Inversión y la Banca Privada, ver las Secciones 6.4(c) y 6.4(d) del presente Folleto Informativo.

Newedge: intermediación de derivados

Newedge es una alianza estratégica (*joint venture*) por partes iguales entre Société Générale y Crédit Agricole Corporate & Investment Banking, que combina el conocimiento y la experiencia de dos entidades de intermediación, Fimat y Calyon Financiel.

A través de Newedge, se ofrece a los clientes una extensa e innovadora gama de servicios de liquidación y ejecución para contratos de derivados listados (mediante instrumentos financieros y materias primas y mercancías (*commodities*)), así como contratos de derivados extrabursátiles (*over the counter*).

Newedge mantiene una presencia significativa en Norte América, Europa y Asia, la cual le permite manejar volúmenes considerables de operaciones: en 2010 se cerraron 1,812 billones de transacciones y 1,670 billones de contratos fueron liquidados. Newedge es un competidor líder en el mercado de Estados Unidos, con una porción de

mercado del 12.1%, lo cual lo continúa posicionado como una de las entidades más importantes en el mercado de liquidación y ejecución de derivados.

Para un mayor detalle sobre los sectores de negocio de SG que comprenden los Servicios de Capitales e Intermediación, ver la Sección 6.4(d) del presente Folleto Informativo.

Uso de derivados de crédito por parte de Société Générale

Société Générale utiliza derivados de crédito (*credit derivatives*) en la administración de su cartera de créditos corporativos. Principalmente dichos instrumentos cumplen con la función de reducir la concentración individual, sectorial y geográfica de riesgos, así como para implementar un riesgo y manejo de capital proactivo.

El total de operaciones de cobertura realizadas a través de derivados de crédito (*Credit Default Swaps* o CDS) disminuyó de EUR 13.0 billones a EUR 7.7 billones al 31 de diciembre de 2010, principalmente a causa del desarrollo de ciertas posiciones y la venta de protección en CDS con grado de inversión para ciertas contrapartes en las que Société Générale no se concentra.

Para mayor información, ver las Notas 3, 4 y 7 a los Estados Financieros del Garante al 31 de diciembre de 2010 que se adjuntan a este Folleto Informativo como **Anexo A**, en las cuales se puede apreciar la revelación de la información sobre riesgos de crédito, análisis de cartera de crédito y posición en instrumentos financieros derivados del Garante.

Por su parte, la información que periódicamente reporta el Garante en Francia respecto a estos temas puede ser consultada por cualquier inversionista en la página de Internet de información regulada del Garante, en la siguiente dirección: www.societegenerale.com/en/tools/regulated-information, así como en el portal de Internet de la Comisión Bancaria de Francia (*Comission Bancaire*), en la siguiente dirección: <http://www.banque-france.fr/>.

(f) Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica

Como se describe a lo largo del presente Folleto Informativo, los sectores de negocio del Garante son, entre otros, las Redes Francesas, la Banca Minorista Internacional y la Banca Corporativa y de Inversión, cuya información financiera es reportada por el Garante en su mercado de origen de forma individualizada.

Para consultar la información financiera de cada uno de los sectores y líneas de negocio del Garante, ver la Nota 46 a los Estados Financieros del Garante al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 que se adjuntan a este Folleto Informativo como **Anexo A**, en las cuales se puede apreciar la revelación de la información sobre los resultados por cada uno de los sectores de negocio del Garante.

Una descripción detallada sobre las líneas de negocio con las que opera el Garante, se encuentra en la Sección 6.4 “Estrategia y Sectores de Negocio” del presente Folleto Informativo.

Por su parte, la información que periódicamente reporta el Garante en Francia respecto a estos temas puede ser consultada por cualquier inversionista en la página de Internet de información regulada del Garante, en la siguiente dirección: www.societegenerale.com/en/tools/regulated-information, así como en el portal de Internet de la Comisión Bancaria de Francia (*Comission Bancaire*), en la siguiente dirección: <http://www.banque-france.fr/>.

(g) Informe de Créditos Relevantes

La información respecto a los créditos relevantes y otras contingencias del Garante que, en su caso, pudieran representar 10% o más del pasivo total del Garante, puede ser consultada en las Notas 9 y 10 y en la Sección 3.7.3 de los Estados Financieros con Revisión Limitada del Garante al 30 de junio de 2011 que se adjuntan a este Folleto Informativo como **Anexo B**.

Por su parte, la información que periódicamente reporta el Garante en Francia respecto a estos temas puede ser consultada por cualquier inversionista en la página de Internet de información regulada del Garante, en la siguiente dirección: www.societegenerale.com/en/tools/regulated-information, así como en el portal de Internet de la Comisión Bancaria de Francia (*Comission Bancaire*), en la siguiente dirección: <http://www.banque-france.fr/>.

(h) Principios de Contabilidad Importantes

De acuerdo con el Reglamento Europeo 1606/2002 del 19 de julio de 2002 sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, Société Générale preparó sus estados financieros consolidados para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2010 de acuerdo con IFRS, en cumplimiento con lo adoptado por la Unión Europea y en vigor en esta fecha.

Las normas incluyen las IFRS 1 a la 8 y las Normas Internacionales de Contabilidad (IAS, *por sus siglas en inglés*) 1 a la 41, así como las interpretaciones de estas normas adoptadas por la Unión Europea al 31 de diciembre de 2010.

Société Générale también continuó haciendo uso de las disposiciones de la IAS 39 de acuerdo con lo adoptado por la Unión Europea para la aplicación de la contabilidad de macro-cobertura del valor justo (IAS 39 “*carve-out*”).

Los estados financieros consolidados se presentan en Euros.

(i) Comentarios y Análisis de la Administración del Garante sobre los resultados financieros a Junio 2011, Diciembre 2010, 2009 y 2008

Société Générale continuó expandiendo sus negocios en 2010 y concluyó exitosamente la primera etapa del proyecto de transformación del grupo Société Générale. Bajo el programa “*Ambition SG 2015*” SG:

- fortaleció sus principales negocios, tomando una decisión firme a favor de un modelo orientado al cliente;
- participó activamente en el financiamiento de la economía, excediendo los compromisos hechos con las autoridades públicas francesas en relación con el financiamiento de pequeñas y medianas empresas;
- inició inversiones sustanciales para transformar su modelo operativo, dirigido a lograr beneficios de eficiencia a largo plazo y mejorando su competitividad a mediano plazo;
- optimizó su portafolio de negocios, con la venta de su subsidiaria ECS especializada en arrendamiento de Tecnología de Información, y el fortalecimiento de su actividad de banca minorista en Francia, a través de la compra de Société Marseillaise de Crédit; y
- continuó mejorando el perfil de riesgo de sus actividades de mercado mediante la promoción del desarrollo de actividades orientadas al cliente y reduciendo sus bienes patrimoniales.

Utilidad Neta Bancaria

Con ingresos de EUR 26.4 mil millones en 2010, EUR 21.7 mil millones en 2009 y EUR 21.9 mil millones en 2008, SG demostró su capacidad para recuperarse (+20.1%*² vs. 2009 y -0.6% entre 2008 y 2009) en un ambiente que continuó estando marcado por la crisis y los grandes cambios económicos y regulatorios.

La utilidad neta bancaria del Grupo ascendió a 13.1 billones en el primer semestre (H1) de 2011, ligeramente inferior al de primer semestre (H1) de 2010 (13.3 billones de euros).

- Las Redes Francesas gozaron de un crecimiento en el ingreso muy por encima del que se tenía contemplado (+4.5%³ vs. 2009, o Utilidad Neta Bancaria de EUR 7.8 mil millones al final de 2010; +2.0%¹ entre 2008 y 2009, o Utilidad Neta Bancaria de EUR 7.3 mil millones al final de 2009 y de EUR 7.2 mil millones al final de 2008), apoyado por su sólido dinamismo comercial. Por su parte, las Redes Francesas vieron un incremento en los ingresos en el primer semestre (H1) de 2011 (+6.6% en términos absolutos entre H1 2010 y H1 2011, +2,8% excluyendo el efecto PEL/CEL y SMC).

² * significa a lo largo del documento, salvo indicación en contrario: al ajustarse para cambios en la estructura de SG y a tipos de cambio constantes.

³ Excluyendo el efecto PEL/CEL, la adquisición SMC y los años de capital en Visa (EUR 72 millones en 2008).

- La Banca Minorista Internacional se benefició de operaciones diversificadas geográficamente y arrojó ingresos sólidos que fueron ligeramente más altos (+0.7%*; +1.9% entre 2008 y 2009) en 2010 de EUR 4.9 mil millones, de 4.7 mil millones en 2009 y de EUR 5.0 mil millones en 2008. Las acciones asumidas en Rusia tuvieron como consecuencia que las actividades de SG en el país regresaran a una aportación positiva al cierre del año, mientras que las subsidiarias rumanas y griegas sufrieron los efectos de la recesión. Los ingresos bancarios netos totales de la Banca Minorista Internacional totalizaron en 2,449 millones de Euros, generalmente estable, frente a al primer semestre (H1) de 2010. La recuperación de ingresos en el segundo trimestre de 2011 (Q2) se puede atribuir al retorno gradual a condiciones normales de funcionamiento en África y la cuenca del Mediterráneo, así como al inicio de la mejora de las condiciones económicas en los países de Europa Central y Oriental.

En total, las Redes Francesas y la Banca Minorista Internacional representaron cerca del 50% de los ingresos de SG en 2010 (55% en 2009 y 56% en 2008). Para una mayor descripción sobre los sectores de negocio de SG que comprenden las Redes Francesas y la Banca Minorista Internacional, ver las Secciones 6.4(a) y 6.4(b) del presente Folleto Informativo.

- Banca Corporativa y de Inversión, con ingresos de hasta +7.5%* vs. 2009 de EUR 7.8 mil millones en 2010 (EUR 6.9 mil millones en 2009 (o EUR 9.7 mil millones excluidas las pérdidas con los bienes patrimoniales) y EUR 1.4 mil millones en 2008), demostró su capacidad para entregar resultados consistentes en un ambiente variado.

Los ingresos de las actividades principales fueron apuntalados por un buen año en los negocios de Financiamiento y Asesoría (+3.5% vs. 2009; +39.5% entre 2008 y 2009). No obstante, los ingresos por actividades de mercados de capitales (*global markets*), que cayeron -32.9% vs. 2009 (+230% entre 2008 y 2009), fueron afectados en forma adversa por un ambiente inactivo en 2010, especialmente para actividades de flujo (crisis de deuda soberana, volatilidad del mercado). Las actividades de productos estructurados extendieron su franquicia a la estructuración de soluciones de tasas de interés y de tipo de cambio.

Los ingresos de la Banca Corporativa y de Inversión demostraron ser muy resistentes (+6.5%* contra el primer semestre (H1) de 2010 en 4,115 millones de Euros), en un entorno lento en el segundo trimestre de 2011 (Q2), en particular para las actividades de flujo. Estas actuaciones se sustentan principalmente en actividades financieras crecientes (*buoyant financing activities*), mientras que las actividades de mercado redujeron su exposición en un ambiente de mayor riesgo.

Los bienes patrimoniales de la Banca Corporativa y de Inversión hicieron una aportación ligeramente positiva al Utilidad Neta Bancaria de 2010 (EUR 71 millones), después de una aportación negativa de EUR 2.8 mil millones en 2009 y EUR 3.3 mil millones en 2008. Por otra parte, los bienes patrimoniales de la Banca Corporativa y de Inversión hicieron una contribución ligeramente positiva a los ingresos bancarios netos del primer semestre de 2011 (H1) (EUR 85 millones).

Para un mayor detalle sobre los sectores de negocio de SG que comprende la Banca Corporativa y de Inversión, ver la Sección 6.4(c) del presente Folleto Informativo.

- Servicios Financieros Especializados y Seguros mejoró sus ingresos en un +7.8%* vs. 2009 a EUR 3.5 mil millones (+1.8%¹ entre 2008 y 2009, con EUR 3.2 mil millones en 2009 y EUR 3.1 mil millones en 2008), apoyado por un fuerte crecimiento en financiamiento corporativo, la recuperación de las actividades de Financiamiento al Consumo (*consumer finance*), particularmente el autofinanciamiento y entradas netas récord para los negocios de Seguros. El arrendamiento de vehículos creció significativamente en 2010, y también se benefició de la mejora en el mercado de vehículos de segunda mano. Por su parte, Servicios Financieros Especializados y Seguros registraron un aumento en los ingresos del primer semestre (H1) de 2011(+4.2%* vs H1 10). En el caso de Financiamiento Especializado, este reflejó principalmente el buen desempeño de arrendamiento de vehículos y actividades operacionales de gestión de flotillas, así como la reorientación de las actividades financieras de consumo. Al mismo tiempo, las actividades de la división de seguros han hecho una contribución creciente de los ingresos bancarios netos, con un incremento del +16.4%* entre el primer semestre (H1) de 2010 y 2011.

¹ Excluyendo el efecto PEL/CEL y los años de capital en Visa (EUR 72 millones en 2008).

- Banca Privada, Administración de Inversión de Capitales e Intermediación y Servicios y aportó EUR 2.3 mil millones al Utilidad Neta Bancaria del grupo de SG, a la baja en -6.2% vs. 2009 (EUR 2.8 mil millones en 2009 y 2.8 en 2008, presentando un crecimiento de +0.5%). Esta disminución escondió el sólido desempeño de los Servicios de Capitales (*securities services*) y la situación estabilizada en los negocios de Administración Patrimonial (*asset management*) e Intermediación (*brokerage*). Los ingresos bancarios netos para el primer semestre (H1) de 2011 de Banca Privada, Administración de Inversión de Capitales e Intermediación y Servicios subieron (+3.0%* en 1,127 millones de Euros). Después de un buen primer trimestre (Q1) de 2011, la división se vio afectada por un entorno de mercado desfavorable en el segundo trimestre (Q2) de 2011, que afectó en particular las actividades de Administración Patrimonial (*asset management*) e Intermediación (*brokerage*), a pesar del crecimiento dinámico confirmado de la Banca Privada y de los Servicios de Capitales (*securities services*).

Para el primer semestre de 2011, la reevaluación de los pasivos financieros propios, tuvo un impacto de -345 millones de Euros, frente a +355 millones de Euros en el primer semestre (H1) de 2010.

Para un mayor detalle sobre los sectores de negocio de SG que comprende los Servicios Financieros Especializados y la Banca Privada, Administración de Inversión de Capitales e Intermediación y Servicios, ver la Sección 6.4(d) del presente Folleto Informativo.

Gastos Operativos

Los gastos operativos ascendieron a un total de EUR 16.5 mil millones en 2010 (+4.3%*⁴ vs. 2009; EUR 15.8 mil millones en 2009 y +2.5%* entre 2008 y 2009). Este aumento acompañó el crecimiento en la Utilidad Neta Bancaria y refleja, en particular, las inversiones hechas en Banca Corporativa y de Inversión a fin de mejorar la infraestructura comercial y operativa. Al ajustarse para cambios en la estructura de SG y a tipos de cambio constantes, los gastos operativos en Servicios Financieros Especializados y Seguros y Servicios de Capitales (*securities services*) fueron más bajos, reflejando el reenfoque estratégico y la mejora en la eficiencia operativa realizada durante 2010.

El índice costo a utilidad de 2010 mejoró a 62.6% en 2010 vs. 72.6% en 2009 (vs. 71.0% en 2008).

Los gastos de operación ascendieron a 8.6 billones de Euros en el primer semestre (H1) de 2011 (+.8% contra el mismo periodo en 2010).

El costo comparado con sus ganancias fue 64.0%** en primer semestre (H1) de 2011, lo que refleja los esfuerzos de inversión para transformar al Grupo Soci t  G n rale. (**Excluyendo la reevaluaci n de los pasivos financieros propios).

Utilidad Operativa

La utilidad operativa de Soci t  G n rale ascendió a un total de EUR 5.7 mil millones en 2010, sustancialmente m s alta que en 2009 (EUR 116 millones y EUR 3,683 millones en 2008). La utilidad operativa bruta del grupo Soci t  G n rale, excluyendo la reevaluaci n de los pasivos financieros propios, asciende a 4.9 billones de Euros en el primer semestre (H1) de 2011, estable respecto al mismo periodo en 2010.

El costo de riesgo contenido en 2010 debido a la mejora relativa en la situaci n econ mica y el control de los bienes patrimoniales de la Banca Corporativa y de Inversi n fue m s bajo, cayendo de EUR -5.8 mil millones en 2009 a EUR -4.2 mil millones en 2010.

En 83 puntos base en 2010, el costo de riesgo de SG (excluyendo bienes patrimoniales) mostr  una reducci n significativa vs. 2009 (-23 puntos base). Cuando corregido por los bienes patrimoniales de la Banca Corporativa y de Inversi n, el costo de riesgo de SG se situ  al nivel alto de 117 puntos base o EUR 4.4 mil millones en 2009 vs. 66 puntos base en 2008 o EUR 2.7 mil millones.

⁴ * significa: al ajustarse para cambios en la estructura de SG y a tipos de cambio constantes, excluyendo la Administraci n Patrimonial derivado de la creaci n de Amundi.

Para el primer semestre de 2011, el costo de riesgo se redujo -3.7% en 2,063 millones de Euros frente a 2,142 millones de euros en el primer semestre (H1) de 2010, a pesar de los -395 millones de Euros en bonos del gobierno griego que fueron reservados (*write-down*). Cuando no se considera esta reserva y la provisión de bienes patrimoniales, los montos de costo de riesgo aumenta a 1,442 millones de euros, menor en un -21.2% frente a al primer semestre (H1) de 2010.

El costo de riesgo del grupo Société Générale ascendió a 63* puntos base a finales de junio de 2011, proporcionando una prueba más de la tendencia a la baja que comenzó en el primer trimestre de 2011 (-20 pbs frente a finales de 2010). (*Anualizado, excluyendo asuntos de litigio, bienes patrimoniales respecto de los activos al inicio del periodo y el bono amortizado del gobierno griego).

- El costo de riesgo de las Redes Francesas ascendió a 50 puntos base, que fue más bajo que en 2009 (58 puntos base), una tendencia en línea con las expectativas. La tasa de pérdida permaneció baja para créditos de vivienda. El costo de riesgo de las Redes Francesas en 2009 aumentó con relación a 2008 (36 puntos base), como reflejo del aumento de la tasa de pérdidas en la cartera de clientes. A los 38 puntos base (contra 53 pbs a finales de junio de 2010 y 50 pbs a finales de diciembre de 2010), el costo de riesgo de las Redes Francesas continuó descendiendo, en línea con las expectativas.
- En 196 puntos base, el costo de riesgo de la Banca Minorista Internacional estuvo estable en promedio vs. 2009 (195 puntos base). Un desglose de las tendencias por país revela una situación combinada. En Rusia y la República Checa, el costo de riesgo fue marcadamente bajo año con año. En Grecia, el costo de riesgo permaneció en un nivel alto a lo largo del año. Finalmente, en un ambiente macroeconómico deteriorado, el costo de riesgo aumentó en Rumania. El costo de riesgo de la Banca Minorista Internacional aumentó significativamente de 2008 para 2009 (130 puntos base en 2008 o EUR 497 millones) debido al rápido aumento de los incumplimientos en Rusia. En 162 puntos base (contra 208 pbs al 30 de junio de 2010 y 196 pbs al 31 de diciembre de 2010), el costo de riesgo de la Banca Minorista Internacional continúa disminuyendo. Dada la situación económica en estos países, el costo del riesgo se mantuvo bajo en la República Checa y Rusia, mientras que en Rumania se mantuvo estable. Después de un aumento único en seguimiento con las disposiciones de prudencia constituido para gestionar las crisis políticas, el costo de riesgo del segundo trimestre (Q2) de 2011 sigue siendo limitado en el África Subsahariana y la cuenca Mediterránea. Sin embargo, en consonancia con la política prudente adoptada por el grupo Société Générale, las disposiciones con base en cartera de 51 millones de Euros constituidos a principios de 2011 se mantuvieron en esta región. El costo de riesgo se mantuvo elevado en Grecia, en un ambiente todavía deteriorado económicamente.
- Las actividades principales de Banca Corporativa y de Inversión registraron un costo neto de riesgo de EUR -72 millones en 2010 (EUR -922 millones en 2009), reflejando la excelente resistencia del portafolio de clientes a lo largo del año. El costo de riesgo en 2008 de la Banca Corporativa y de Inversión se situó en 84 puntos base (EUR 891 millones). En 5 puntos base en 2010, el costo comercial de riesgo permaneció a un nivel muy bajo (79 puntos base en 2009). El costo de riesgo de los bienes patrimoniales permaneció bajo control entre 2009 y 2010 en EUR -696 millones al final de 2010. El costo de riesgo de los bienes patrimoniales se situó en EUR -1.4 mil millones en 2009. A finales de junio de 2011, el costo de riesgo para las actividades básicas de la Banca Corporativa y de Inversión se mantuvo bajo en 6 puntos base (contra 9 pbs en H1 2010). El costo de riesgo de los bienes patrimoniales se mantuvo bajo control a -226 millones de Euros durante el período.
- El costo de riesgo de Servicios Financieros Especializados disminuyó en 35 puntos base a 221 puntos base en 2010 (256 puntos base en 2009), especialmente para el Financiamiento de Equipo. También hubo una disminución marcada en el costo de riesgo para Financiamiento al Consumo (*consumer finance*), salvo en Italia, entre 2009 y 2010. El costo de riesgo de los Servicios Financieros Especializados fue marcadamente más alto en 2009 que en 2008 (123 puntos base). El costo de riesgo de los Servicios Financieros Especializados mejoró en más de 80 pbs de año en año a 155 puntos base en el primer semestre (H1) de 2011, frente a 236 puntos base respecto del mismo período en 2010.

El costo de riesgo más bajo en 2010 también estuvo acompañado por un aumento en el índice de cobertura para posiciones provisionables al 72% al cierre de 2010 vs. 68% al cierre de 2009.

La utilidad operativa de Société Générale ascendió a un total de EUR 5.7 mil millones en 2010, sustancialmente más alta que en 2009 (EUR 116 millones; y -96.9% cuando comparado con EUR 3,683 millones en 2008).

La proporción dudosa de cobertura de préstamo del grupo Société Générale fue de 71% a finales de junio de 2011.

El grupo Société Générale ha registrado una provisión para la amortización de bonos del gobierno griego (de -395 millones de Euros), tras los acuerdos europeos celebrados el 21 de julio de 2011. La disposición ha sido reservada para el Centro Corporativo en espera de las operaciones de cambio real que se deben especificar en el tercer trimestre (Q3) de 2011.

Utilidad Neta del Grupo

Después de tomar en cuenta impuestos y la participación de accionistas minoritarios en la utilidad, la utilidad neta de Société Générale para 2010 ascendió a EUR 3,917 millones (vs. EUR 678 millones en 2009 y EUR 2,010 millones en 2008).

El Retorno después de impuestos sobre Capital del Grupo de SG después de impuestos fue del 9.8% en 2010, vs. 0.9% en 2009 y 6.4% en 2008.

Las ganancias por acción ascendieron a EUR 4.96 para 2010 vs. EUR 0.45 en 2009 y 3.20 en 2008. En 2010, el Consejo de Administración de SG propuso un dividendo por acción de EUR 1.75 a la Asamblea General Anual con una opción de dividendo en acciones, el cual fue aprobado por dicha Asamblea General Anual el 24 de mayo de 2011.

Después de tomar en cuenta los impuestos (la tasa fiscal efectiva del grupo Société Générale fue del 27.4%) y la participación no controladora, la utilidad neta del grupo Société Générale ascendieron a 1,663 millones de Euros en el primer semestre (H1) de 2011 (frente a 2,147 millones de Euros al 30 de junio de 2010).

La utilidad neta del grupo Société Générale estuvo estable si el efecto de la reevaluación de los pasivos financieros propios se elimina.

El ROE del grupo Société Générale después de impuestos fue de 7.8% en el primer semestre (H1) de 2011 y 9.0% si la reevaluación de los pasivos financieros propios se elimina.

Las ganancias por acciones suma 2.05 Euros durante ese período, después de deducir los intereses a pagar a los tenedores de pagarés profundamente subordinados y pagarés subordinados sin fecha.⁵

(j) Comentarios y Análisis de la Administración del Garante sobre los resultados financieros al 30 de septiembre de 2011

Utilidad Neta Bancaria

Los ingresos bancarios netos del Grupo ascendieron a un total de EUR 6.5 mil millones en el 3T 2011 (EUR 6.3 mil millones en el T3 2010) y a EUR 19.6 mil millones por los primeros nueve meses de 2011, estable (+0.6%*) vs. el mismo período en 2010.

Si se elimina el efecto de la revaluación de pasivos financieros propios, los ingresos bajaron -10.6%* vs. 3T 2010 y -0.5%* en comparación con los primeros nueve meses de 2011 y 2010.

Los resultados para el 3T y 9M 2011 reflejan la situación combinada para los principales negocios del Grupo Société Générale: el buen desempeño de la Banca Minorista y de los Servicios Financieros Especializados y

⁵ El interés neto del efecto fiscal para ser pagado al final de junio de 2011, suma 150 millones de Euros para los tenedores de los pagarés profundamente subordinados y de 12 millones de Euros para pagarés subordinados sin fecha.

Seguros compensan la disminución de ingresos en la Banca Corporativa y de Inversión y de la Banca Privada, Administración de Inversión de Capitales e Intermediación y Servicios.

- Las Redes Francesas arrojaron en el 3T 2011 ingresos por EUR 2,035 millones, una alza de +6.4% vs. el 3T 2010 (+1.4% excluyendo el efecto PEL/CEL y SMC). Para 9M 11, la utilidad neta bancaria de las Redes Francesas llegó a +6.5% en términos absolutos vs. 9M 10 a EUR 6,111 millones (+2.3% excluyendo el efecto PEL/CEL y SMC).
- El ingreso bancario total de la Banca Minorista Internacional ascendió a un total de EUR 1,229 millones (-2.3%* vs. el 3T 2010). La Banca Minorista Internacional fue apoyada por el dinamismo comercial de las franquicias en Europa del Este (especialmente en la República Checa y Rusia), la cuenca del Mediterráneo, el África Subsahariana y los territorios franceses en el extranjero. Esto ayudó a compensar la aún desafiante situación en Grecia y la lenta recuperación económica en Rumania. Las saludables entradas de depósitos a lo largo de la Banca Minorista Internacional le permitió reducir la razón préstamos/depósitos a un 98%, a pesar del crecimiento en los créditos insolutos. Para los 9M 2011, el ingreso bancario neto fue estable (+0.1%) en EUR 3,678 millones (EUR 3,673 millones en 2010).
- Las principales actividades de la Banca Corporativa y de Inversión vieron disminuidos sus ingresos en -36.8% en el 3T 2011 vs. el 3T 2010 (y -31.0% vs. el 2T 2011) a EUR 1,247 millones. La disminución se debió a un ambiente de retos en los mercados de deuda, con una actividad débil en el mercado primario especialmente en Europa, y los efectos de la crisis de la deuda soberana europea en los mercados secundarios. Sin embargo, las actividades de derivados de capital demostraron su resistencia en el 3T, confirmando su posición de liderazgo.
- Los activos fijos antiguos de la Banca Corporativa y de Inversión hicieron una ligera aportación negativa a los ingresos de la división (EUR -37 millones en el 3T 2011).
- Los ingresos de la Banca Corporativa y de Inversión ascendieron a un total de EUR 1,210 millones en el 3T 2011 (-36.0%* vs. 3T 2010). Los ingresos acumulados a finales de septiembre de 2011 ascendieron a EUR 5,325 millones, una baja del -7.5%* vs. la cifra acumulada a finales de septiembre de 2010.
- A pesar de haber estado sujetos a restricciones de capital y liquidez, los ingresos de Servicios Financieros Especializados y Seguros continuaron creciendo a EUR 850 millones en el 3T (+2.6%* vs. 3T 2010) y EUR 2,594 millones para 9M 2011 (+3.7%* vs. 9M 2010). Dentro de los Servicios Financieros Especializados, hubo mayores pruebas del buen desempeño del arrendamiento operativo de vehículos y actividades de administración de flotillas. Al mismo tiempo, las actividades de seguros de la división han tenido una aportación creciente a los ingresos bancarios netos, con crecimiento impulsado por los seguros de vida cuyos ingresos aumentaron +21.2%* entre el 3T 2010 y 3T 2011 (+15.5%* en los primeros nueve meses del año).
- Los ingresos bancarios netos de la Banca Privada, Administración de Inversión de Capitales e Intermediación y Servicios experimentaron una tendencia combinada. Mientras que el negocio de Intermediarios se benefició de la situación volátil en los mercados, Banca Privada, Administración Patrimonial y Servicios de Capitales fueron, en contraste, golpeados por una disminución en sus comisiones debido a la tendencia desfavorable en los mercados financieros. Los ingresos de la división ascendieron a un total de EUR 542 millones (a la baja en -3.7%* vs. el 3T 2010) y EUR 1,669 millones para los primeros nueve meses (generalmente estable (+0.7%*) vs. el mismo período en 2010).

La revaluación de pasivos financieros propios tuvo un impacto de EUR +822 millones en el 3T 2011, debido al costo de refinanciamiento efectivo aumentado del Grupo Société Générale (EUR -88 millones en el 3T 2010). A finales de septiembre de 2011, el efecto acumulativo de la revaluación de pasivos financieros propios sobre ingresos bancarios para el año en curso ascendieron a EUR +476 millones vs. +268 millones para el mismo período en 2010.

Gastos Operativos

Los gastos operativos ascendieron a EUR 4.0 mil millones en el 3T 2011 (+0.7% vs. T3 2010) y a EUR 12.6 mil millones para los 9M 2011 (+5.3% vs. 9M 2010).

Los gastos operativos fueron ligeramente más bajos en los últimos dos trimestres en términos absolutos.

En general, la razón de costo a ingresos fue del 70.7%^(a) en el 3T 2011 y 66.0%^(a) por los 9M 2011, en un ambiente desafiante para actividades financieras y reflejando también las inversiones operativas hechas a lo largo del Grupo Société Générale.

Utilidad Operativa

Los ingresos operativos brutos del 3T del Grupo Société Générale, excluyendo la revaluación de pasivos financieros propios, ascendieron a un total de EUR 1.7 mil millones (EUR 2.3 mil millones en el 3T 2010). La cifra fue de 6.5 mil millones para 9M 2011 (-9.4% vs. 9M 2010).

El costo de riesgo neto ascendió a EUR -1,192 millones en el 3T 2011 (vs. EUR -918 millones en el 3T 2010 y EUR -1,185 millones en el 2T 2011) incluyendo EUR -333 millones respecto de la reserva (*write-down*) del bono del gobierno griego. Al ser reexpresado para esta reserva (*write-down*) y el costo de riesgo de los activos fijos antiguos de la Banca Corporativa y de Inversión, el costo de riesgo del Grupo Société Générale fue de EUR -741 millones, un alza del +12.3% vs. el 2T 2011.

Si Grecia es eliminada (subsidiaria Geniki), el costo de riesgo del Grupo estuvo estable en 51^(**) puntos base en el 3T 2011 (vs. 50 puntos base en el 2T 2011 y 68 puntos base en el 3T 2010).

- En línea con el lineamiento de 2011 de 40 puntos base, el costo de riesgo de las Redes Francesas ascendió a 37 puntos base en el 3T 2011 vs. 36 puntos base en el 2T 2011 y 46 puntos base en el 3T 2010.
- El costo de riesgo de la Banca Minorista Internacional (excluyendo Geniki) dio mayores pruebas de la tendencia a la baja que comenzó desde inicios del año en 81 puntos base en el 3T 2011 (vs. 100 puntos base en el 2T 2011 y 129 puntos base en el 3T 2010). El costo de riesgo del 3T cayó en Rusia y la República Checa, mientras que subió en Rumania debido a la revaloración de garantías. En Grecia, la subsidiaria Geniki supuso un costo de riesgo neto más alto, después del aumento en las provisiones corporativas, en EUR 181 millones, representando un índice de cobertura de Créditos en Incumplimiento (NPL, por sus siglas en inglés) del 70% en el 3T 2011. En el África Subsahariana y la cuenca del Mediterráneo el costo de riesgo se mantuvo bajo.
- El costo de riesgo para las principales actividades de la Banca Corporativa y de Inversión fue de 25 puntos base (vs. 0 puntos base en el 2T 2011 y 4 puntos base en el 3T 2010) caracterizado por aún bajo nivel de provisiones específicas y el aumento en la provisión en base a portafolio. El costo de riesgo neto de los activos fijos antiguos ascendió a EUR -118 millones (vs. EUR -130 millones en el 2T 2011 y EUR -108 millones en el 3T 2010).
- El costo de riesgo de Servicios Financieros Especializados continuó mejorando en el 3T 2011 (137 puntos base vs. 156 puntos base en el 2T 2011 y 221 puntos base en el 3T 2010) tanto para financiamiento al consumo como para financiamiento de equipo.

En 74% en el 3T 2011, el índice de cobertura de Créditos en Incumplimiento (NPL) del Grupo Société Générale aumentó significativamente en comparación con el trimestre previo (71%), evidenciando la política prudente de aprovisionamiento del Grupo Société Générale.

La reserva (*write-down*) de EUR -333 millones del bono del gobierno griego ha sido registrado en el Centro Corporativo en espera de las operaciones de intercambio actuales establecidas bajo el contrato europeo del 27 de octubre de 2011.

Los ingresos operativos del Grupo Société Générale ascendieron a un total de EUR 1,294 millones en el 3T 2011 (-3.7% vs. el 3T 2010) disminuyendo a -43.8% excluyendo el efecto de la revaluación de pasivos financieros propios y la reserva (*write-down*) del bono del gobierno griego.

^(a) Excluyendo SMC.

^(a) Excluyendo SMC.

^(**) Excluyendo asuntos de litigio, activos antiguos respecto de activos al inicio del período, y la depreciación del bono del gobierno griego. Anualizado.

Los ingresos operativos ascendieron a EUR 3.7 mil millones durante los primeros nueve meses, bajando 0.8% excluyendo la revaluación de pasivos financieros propios y la depreciación del bono del gobierno griego, en comparación con el mismo período en 2010 (-3.4% en términos absolutos).

Asimismo, información adicional respecto a las transacciones relacionadas con otros activos y pasivos financieros se encuentra en la Nota 4 y en la sección 3.7.2 de los Estados Financieros con Revisión Limitada del Garante al 30 de junio de 2011 que se adjuntan a este Folleto Informativo como **Anexo B**.

Utilidad Neta del Grupo

Después de tomar en cuenta los impuestos (la tasa fiscal efectiva del Grupo Soci t  G n rale fue de 34.6%) y participaciones no controladoras, el ingreso neto del Grupo Soci t  G n rale ascendi  a un total de EUR 622 millones en el 3T 11 (vs. EUR 896 millones en el 3T 2010, -30.6%) y EUR 2,285 millones por los primeros nueve meses del a o (vs. EUR 3,043 millones para 9M 2010, -24.9%).

Esta variaci n se debe espec ficamente a la reserva (*write-down*) del bono del gobierno griego (por EUR -239 millones en el 3T 2011 y EUR -507 millones en una base acumulativa) y el deterioro de la plusval a de EUR -200 millones respecto de actividades de financiamiento al consumo.

El retorno sobre capital del Grupo Soci t  G n rale despu s de impuestos fue del 5.4% en el 3T 2011 y 7.0% en 9M 2011, por un retorno sobre valores tangibles del 8.9% en 9M 2011. Las ganancias por acci n ascendieron a EUR 2.77 durante este per odo, despu s de deducir los intereses a ser pagados a los titulares de bonos ampliamente subordinados y bonos subordinados sin fecha¹.

Riesgos sobre Grecia y Situaci n en Europa

La informaci n respecto a la evaluaci n de los riesgos del Garante sobre la situaci n en Grecia y Europa, as  como de los instrumentos afectados por la crisis econ mica global, se encuentra en las Notas 4 y 12 de los Estados Financieros con Revisi n Limitada del Garante al 30 de junio de 2011 que se adjuntan a este Folleto Informativo como **Anexo B**.

Nivel de Apalancamiento y Endeudamiento

La informaci n respecto a los niveles de apalancamiento y endeudamiento del Garante, as  como un an lisis de la cartera de cr dito se encuentran en la Nota 4 (secci n 2) a los Estados Financieros del Garante al 31 de diciembre de 2010 que se adjuntan a este Folleto Informativo como **Anexo A**.

¹ Los intereses netos del efecto fiscal a ser pagados a finales de septiembre de 2011 ascienden a EUR 225 millones para los titulares de bonos ampliamente subordinados y EUR 18 millones para los titulares de bonos subordinados sin fecha.

VIII. LA GARANTÍA

Para garantizar el pago completo cuando sea exigible (ya sea al vencimiento programado, anticipado o de cualquier otra forma) del principal y los intereses bajo los Certificados Bursátiles, así como cualesquier otras cantidades pagaderas por, o que resulten exigibles al Emisor bajo los Certificados Bursátiles, el Garante ha otorgado una garantía irrevocable e incondicional en favor de los Tenedores, en los términos del documento denominado “*Guarantee*” que se adjunta como **Anexo F** al presente Folleto Informativo, acompañado de una traducción al idioma español debidamente certificada por perito traductor autorizado. En términos de la Garantía, el Representante Común mantendrá el ejemplar original de la Garantía y será el encargado de encausar y dar seguimiento a las reclamaciones y demandas hechas por los Tenedores al Garante en caso de incumplimiento de pago por el Emisor de las Obligaciones Garantizadas (como dicho término se define en la Garantía).

Según se describe en la Garantía, el Garante ha acordado para beneficio de los Tenedores el pago a la vista de las Obligaciones Garantizadas, para lo cual bastará la notificación de incumplimiento que por escrito presenten los Tenedores, a través del Representante Común, en los términos establecidos en la misma; *en el entendido que* el Garante no estará obligado a efectuar pago alguno a persona distinta del Representante Común.

Todos los pagos que se realicen bajo la Garantía se harán en la divisa en la que los Certificados Bursátiles de las distintas Series se encuentren denominados, en el lugar indicado en la Garantía, y sin deducción, retención o compensación alguna. La Garantía estará vigente hasta la fecha en que todos Certificados Bursátiles se hubieran pagado en su totalidad.

Las obligaciones que derivan de la Garantía constituyen obligaciones directas y quirografarias a cargo del Garante y, por tanto, califican *pari passu* (en cuanto a prelación para su pago) con el resto de las obligaciones directas y quirografarias del Garante. Las Obligaciones Garantizadas (según dicho término se define en la Garantía) son pagaderas a la vista conforme al procedimiento establecido en el apartado 1 de la Garantía y de conformidad con las disposiciones legales aplicables en Francia.

La Garantía estará sujeta a, y será interpretada de conformidad con las leyes sustantivas y procesales de Francia. El Garante, por la firma de la Garantía, y el Representante Común y cada uno de los Tenedores, por su aceptación de la Garantía en los términos ahí descritos, convienen irrevocable e incondicionalmente en que cualquier disputa, reclamación o demanda que surja derivada de, o en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de la Garantía se someterá a la jurisdicción exclusiva de las cortes de Francia.

Finalmente y de acuerdo con certificaciones emitidas por funcionarios del Garante, el representante legal del Garante que firmó la Garantía tiene el poder y facultades suficientes para obligar al Garante en los términos de la Garantía y otorgar la misma en su nombre y representación.

IX. ACONTECIMIENTOS RECIENTES DEL GARANTE

La tabla que se incluye a continuación, contiene los acontecimientos recientes relevantes que Soci t  G n rale ha divulgado al p blico inversionista en su mercado de origen:

FECHA / T�TULO	INFORMACI�N REPORTADA
<p>Par�s, Francia, a 24 de mayo de 2011:</p> <p><i>Asamblea General Anual de Accionistas y Sesi�n del Consejo de Administraci�n (Board of Directors) celebradas el 24 de mayo de 2011</i></p>	<p>Asamblea General Anual de Accionistas</p> <p>La Asamblea General Anual de Accionistas de Soci�t� G�n�rale fue celebrada el 24 de mayo de 2011 en la <i>Expo-Espace Grande Arche, la D�fense</i> de Par�s, presidida por el Sr. Fr�d�ric Oud�a.</p> <p>Se instal� con un qu�rum del 60.49% (50.988% en 2009):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 931 accionistas asistieron a la asamblea general. • 1,704 accionistas fueron representados. • 8,191 accionistas votaron por correspondencia. • 16,520 accionistas, representativos de menos del 4% del capital social, dieron un poder (<i>proxy</i>) al Presidente del Consejo (<i>Chairman</i>). <p>Todas las resoluciones sometidas por el Consejo de Administraci�n (<i>Board of Directors</i>) fueron aprobadas, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aprobaron los estados financieros de la compa�a controladora (<i>parent company</i>), as� como los consolidados, ambos para el a�o 2010. • Se renov� en el cargo a 3 consejeros (<i>directors</i>) por un periodo de 4 a�os: Fr�d�ric Oud�a, Anthony Wyand y Jean-Martin Folz. • Se designaron 2 nuevos consejeros (<i>directors</i>) por un periodo de 4 a�os: Kyra Hazou y Ana Maria Llopis Rivas. <p>Asimismo, la Asamblea General aprob� el pago de un dividendo de EUR 1.75 por acci�n para el ejercicio fiscal de 2010 y otorg� a los accionistas la opci�n de recibir su pago del dividendo en nuevas acciones de Soci�t� G�n�rale:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las acciones ser�n canjeadas ex-dividendo a partir del 31 de mayo de 2011 y los dividendos ser�n pagaderos a partir del 24 de junio de 2011.

- La opción para recibir el dividendo en efectivo o en acciones debe ser ejercida del 31 de mayo al 15 de junio de 2011. Si la opción no se ejerce, el dividendo será únicamente pagadero en efectivo. La opción aplicará para todo el dividendo y los accionistas podrán elegir indistintamente entre un mayor o menor número total de acciones.
- El precio de emisión de las nuevas acciones ofrecidas como pago del dividendo, será de EUR 37.18.

Consejo de Administración (*Board of Directors*)

Seguido de la Asamblea General, el Consejo de Administración (*Board of Directors*) reeligió a Frédéric Oudéa, como Presidente del Consejo (*Chairman*) y Director General (*Chief Executive Officer*) y a Anthony Wyand, como Vicepresidente del Consejo (*Vice Chairman*), para la duración de sus encargos como consejeros (*directors*). Los señores Séverin Cabannes, Jean-Francois Sammarcelli y Bernardo Sanchez Incera, a propuesta del señor Oudéa, fueron reelectos como Directores Generales Adjuntos (*Deputy Chief Executive Officers*) para la misma duración.

Los estatutos no contienen una limitación específica de las facultades y poderes del Director General (*Chief Executive Officer*) y de los Directores Generales Adjuntos (*Deputy Chief Executive Officers*). Las facultades y poderes del Vicepresidente del Consejo (*Vice Chairman*) están definidos en el reglamento interno del Consejo de Administración (*Board of Directors internal rules*). Los señores Oudéa, Cabannes, Sammarcelli, Sanchez Incera y Wyand realizarán sus funciones de conformidad con las leyes y disposiciones aplicables, el reglamento interno del Consejo de Administración (*Board of Directors internal rules*) y el estatuto para consejeros (*Director's Charter*).

La forma en la que los señores Oudéa, Cabannes, Sammarcelli y Sanchez son remunerados, según lo definió el Consejo de Administración (*Board of Directors*) el 7 de marzo de 2011, fue renovada. El señor Wyand sólo recibirá cuotas por atender a las sesiones (*attendance fees*), en términos del reglamento interior del Consejo de Administración (*Board of Directors internal rules*), mismas que no sufrieron modificación alguna.

Las obligaciones de retiro (*retirement commitments*) para los señores Cabannes, Sammarcelli y Sanchez Incera no fueron modificadas. El Presidente del Consejo (*Chairman*) y Director General (*Chief Executive Officer*) no tiene el beneficio de un pago de indemnización (*severance pay*). Asimismo, estará sujeto a una cláusula de no competir (*non-compete clause*), la duración de la

	<p>cual, a propuesta del Comité de Compensaciones (<i>Compensation Committee</i>), se fijó en 18 meses por el Consejo de Administración (<i>Board of Directors</i>).</p>
<p>París, Francia, a 21 de junio de 2011:</p> <p><i>Más de 2/3 del dividendo de 2010 será pagado con nuevas acciones</i></p>	<p>La Asamblea General Anual de Accionistas de Société Générale, celebrada el 24 de mayo de 2011, aprobó el pago de un dividendo de EUR 1.75 por acción, con la opción (del 31 de mayo al e incluido el 15 de junio de 2011) de pagar todo el dividendo en nuevas acciones de Société Générale.</p> <p>Las acciones fueron canjeadas ex-dividendo el 31 de mayo de 2011, y los dividendos serán pagaderos a partir del 24 de junio de 2011.</p> <p>Los accionistas que representan el 68% del capital social de Société Générale, optaron por un dividendo de 2010 en acciones. El número total de nueva acciones ordinarias de Société Générale emitidas para el pago del dividendo es de 23,901,432 acciones, representativas del 3.2% del capital social de la compañía, previo a considerar la emisión de las nuevas acciones.</p> <p>Estas nuevas acciones ordinarias llevarán derechos para dividendos a partir del 1 de enero de 2011 y estarán sujetas a una solicitud para la admisión de cotización en el mercado <i>Euronext Paris SA</i> a partir del 23 de junio de 2011.</p> <p>Dichas nuevas acciones, serán de la misma clase y pueden asemejarse a las acciones ordinarias de Société Générale que actualmente ya han sido admitidas para cotizar en el mercado <i>Euronext Paris SA</i> (Apartado A – Código ISIN FR 0000130809).</p> <p>El indicador pro-forma <i>Core Tier one</i> al 31 de marzo de 2011, posterior al ajuste seguido de la emisión de las nuevas acciones, es de 9.08% (+0.27%).</p>
<p>París, Francia, a 15 de julio de 2011:</p> <p><i>Resultados de las pruebas de estrés (stress tests) realizadas por EBA</i></p>	<p>Société Générale acepta la iniciativa promovida por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) para probar la estabilidad financiera de las instituciones bancarias europeas.</p> <p>Los resultados que se presentan a continuación, cumplen con los lineamientos metodológicos específicos y las definiciones de EBA. Derivado de ello, el lector debe considerar que algunos datos pueden variar significativamente de aquellos revelados en la revisión financiera de Société Générale de 2010 y los cuales están en cumplimiento con los estándares y definiciones CRD.</p> <p>Las simulaciones para los años 2011 y 2012, incluso en el escenario base (<i>baseline scenario</i>), deberán de leerse como cifras indicativas derivadas de las asunciones designadas por EBA, y no pueden dar un indicador de las proyecciones actuales.</p>

	<p>El indicador <i>Core Tier 1 Capital</i> resultando de la metodología de EBA al término del 2012, bajo el escenario adverso, estaría en 6.6% y a ser comparado con el límite del 5%.</p> <p>A esta fecha, las sólidas utilidades generadas durante el primer trimestre de 2011, el éxito de la opción de pago del dividendo en acciones y la respuesta de la campaña de suscripción de acciones para los empleados de Société Générale, mejorarían el escenario adverso para 2012 de EBA en el indicar <i>Core</i> en un 0.50%. Asimismo, el beneficio del desapalancamiento (<i>deleveraging</i>) del portafolio de bienes patrimoniales del Grupo que ya ha sido asegurado, pero que no se ha considerado bajo el balance general estático estimado al 31 de diciembre de 2010 utilizado en la prueba de estrés (<i>stress test</i>), aumentaría el indicador <i>Core Tier 1</i> (calculado utilizando las reglas de EBA) adicionalmente por un 0.40% bajo el escenario adverso para 2012.</p> <p>Mirando hacia delante, el banco está seguro que una continua y sólida generación de capital interno y una reducción pro-activa del portafolio de sus bienes patrimoniales, le permitirá construir su base de capital hasta el punto de alcanzar una sólido indicador <i>Basel 3 Core Tier 1</i> en o por encima de 9% en 2013.</p>
<p>París, Francia, a 12 de septiembre de 2011:</p> <p><i>Acelerando la transformación</i></p>	<p>SOCIÉTÉ GÉNÉRALE: LOS DATOS CONCRETOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • GIIPS: tenemos un riesgo bajo, decreciente y manejable de exposición de deuda soberana de EUR 4.3 billones • Activos patrimoniales: aceleramos la enajenación, vendiendo EUR 3.5 billones de activos en el tercer trimestre (Q3) a la fecha, sin impacto sobre el P&L del Grupo • Liquidez a corto plazo: hemos manejado exitosamente la reducción en el acceso al financiamiento en dólares estadounidenses que afecta a los bancos europeos • Financiamiento a largo plazo: hemos completado el 100% de nuestro programa para 2011 • El modelo de banca universal del Grupo es robusto y diversificado <p>EL NUEVO ENTORNO EXIGE ACCIONES DECIDIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir el apalancamiento - SGCIB recortará a los negocios afectados adversamente por la regulación o con bajo

	<p>potencial de venta cruzada</p> <ul style="list-style-type: none"> - La enajenación de activos patrimoniales continuará a un ritmo rápido <ul style="list-style-type: none"> • Control de costos <ul style="list-style-type: none"> - Fuertes reducciones de personal están en curso en determinados países - Reducción del 5% del costo base de SGCIB • El Grupo liberará EUR 4 billones de capital para el año 2013, a través de la enajenación de activos comerciales, es decir, 100 pbs del índice Basilea 3 Core Tier 1 <p>ESTABLECIENDO UN OBJETIVO DE UN ÍNDICE TOTAL DE BASILEA 3 CORE TIER 1 MUY POR ENCIMA DEL 9% PARA EL 2013, SIN UN INCREMENTO DE CAPITAL</p> <p>En el contexto del clima actual de incertidumbre, los mercados financieros turbulentos y los rumores sin fundamento que afectan a los bancos en general, y a Société Générale en particular, el Grupo está proporcionando información actualizada sobre sus riesgos de crédito y la situación de financiamiento, así como un resumen de las medidas mediante las cuales pretende acelerar la transformación del Grupo para ajustarse a un nuevo entorno emergente.</p> <p>Frédéric Oudéa, el Presidente y Director Ejecutivo del Grupo, declaró: “en el entorno actual incierto y a veces irracional, es necesario ahora más que nunca entender los hechos concretos. Las bases de Société Générale son sólidas. Su exposición a la deuda soberana de los GIIPS es bajo y muy manejable en cualquier escenario final. Los negocios del Grupo son redituables, su situación de liquidez es muy satisfactoria, al igual que sus niveles de patrimonio neto y solvencia. En base a su solidez y con la convicción que un nuevo entorno ha comenzado a emerger después del verano de 2011, el Grupo ha decidido acelerar y adaptar la ejecución de su plan estratégico. Por consiguiente será capaz de cumplir con los requisitos regulatorios del índice Basilea 3 Core Tier 1 muy por encima del 9% para finales de 2013, sin incrementar el capital”.</p> <p>1. EL BALANCE GENERAL DE SOCIÉTÉ GÉNÉRALE ES SÓLIDO</p> <p>Société Générale tiene una exposición muy limitada a los riesgos actualmente percibidos por el mercado, un balance general sólido y reservas de liquidez significativas, como se señala a continuación.</p>
--	--

EXPOSICIÓN A LOS GIIPS: BAJA, DECRECIENTE Y MANEJABLE

La exposición del libro contable del Grupo a la deuda soberana de los GIIPS es baja y limitada a EUR 4.3 billones, al 9 de septiembre de 2011, y está muy por debajo de la exposición de los rivales, como lo confirma la revelación de la Prueba de Estrés (*stress test*) realizada por la Autoridad Bancaria Europea en julio de 2011. Esta exposición representa menos del 1% del balance general consolidado.

Al 9 de septiembre, la valuación de mercado sobre la exposición del libro contable del Grupo a la deuda soberana de los GIIPS se encuentra en EUR 0.4 billones por debajo del valor del libro. La exposición a la deuda soberana de los GIIPS no es un problema para Société Générale.

Dentro de este total, la exposición de Société Générale a los bonos del gobierno de Grecia es de EUR 0.9 billones, al 9 de septiembre de 2011, y ha disminuido en comparación a junio de 2011 debido a amortizaciones. En el segundo trimestre (Q2) de 2011, tomamos EUR 395 millones de reservas antes de impuestos en los bonos del gobierno de Grecia del Grupo. En base a estas reservas, la rebaja comparada con el valor nominal es de 35% de los bonos brutos del gobierno de Grecia en circulación. Es importante destacar que, ninguno de estos bonos vencen más allá del 2020.

La exposición de Société Générale a la deuda soberana de Irlanda y Portugal, los otros dos países que están bajo un plan de reestructuración de la Unión Europea, no es significativa.

El Grupo no tiene redes bancarias minoristas en los países GIIPS, excepto en Grecia. En un entorno económico muy difícil, su subsidiaria continuará estando en una posición deficitaria, pero esto es manejable para el Grupo: su cartera de préstamo está limitada (EUR 3.3 billones), representando menos del 1% del balance general consolidado. La evaluación NPL del libro de préstamos es estricta, y su índice de cobertura ya es el más alto entre los bancos griegos, al 63%.

FUERTE ACELERACIÓN DE LA ENAJENACIONES DE ACTIVOS PATRIMONIALES

En lo que va del año, el portafolio de bienes patrimoniales del Grupo se redujo en EUR 8 billones, de los cuales EUR 4.3 billones fueron sólo en el tercer trimestre (Q3) del 2011 a la fecha, destacando una aceleración significativa. El monto de reducción de EUR 4.3 billones incluye EUR 3.5 billones de ventas en el tercer trimestre de 2011 (Q3) a la fecha, sin ningún impacto en el P&L del Grupo.

El desmantelamiento de CDOs de RMBS iniciado en el cuarto trimestre de 2010 (Q4) continúa y ahora se espera que libere hasta EUR 1.3 billones de capital regulatorio de Basilea 3.

En junio del año pasado, Société Générale ha contratado a *Blackrock Solutions* para realizar una evaluación independiente trimestralmente de sus activos patrimoniales: la valuación intrínseca de *Blackrock Solutions* para el segundo trimestre de 2011 (Q2) del Libro Contable es de EUR 1.8 billones mayor a las propias valuaciones de Société Générale. Las premisas de *Blackrock Solutions* se basan en la información de mercado para el segundo trimestre de 2011 (Q2), pero *Blackrock Solutions* no espera variaciones importantes en las valuaciones del tercer trimestre de 2011 (Q3), no obstante la volatilidad del mercado.

ADMINISTRACIÓN EXITOSA DEL ACCESO REDUCIDO A LA LIQUIDEZ A CORTO PLAZO DE USD

Los meses recientes han observado una reducción en el suministro de liquidez de USD por los fondos del Mercado de divisas de EUA a los bancos europeos, incluyendo a Société Générale.

En gran medida durante este periodo, la liquidez en EUR ha permanecido abundante en todo momento.

En relación al financiamiento en USD, el Grupo ha enfrentado con éxito la reducción al acceso del financiamiento en USD, mediante una combinación de lo siguiente:

- 1) Aceleración de las ventas de los activos patrimoniales en USD
- 2) Incrementó su uso de financiamiento garantizado en USD (ej. Factoraje de 6 billones de EUR CMBS y CLOs con un vencimiento no mayor a 6 meses)
- 3) Swaps EUR/USD
- 4) Reducción en las posiciones a corto plazo en los mercados.

Esas acciones en conjunto permitieron al Grupo mitigar totalmente la reducción en el financiamiento en USD que ha experimentado desde junio de 2011. Como resultado, el Grupo tiene todavía hoy una menor dependencia en financiamiento mayorista a corto plazo no garantizado.

Al mismo tiempo, el exceso de recursos a corto plazo del Grupo en la Reserva Federal incrementó de USD 26 billones a finales de junio, a USD 34 billones a finales de agosto. La reserva de activos líquidos libres de

gravamen del Grupo permaneció estable en comparación con el final de junio en EUR 105 billones: la habilidad de Société Générale para ajustar está intacta.

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO 2011 CONCLUIDO

Desde principios de septiembre de 2011, Société Générale ha concluido su programa de financiamiento a largo plazo de EUR 26 billones del año mediante la colocación exitosa de una amplia gama de productos de emisión en diversas divisas a una amplia base de inversionistas. La emisión se alcanzó en márgenes competitivos por debajo del nivel CDS del Grupo, a pesar de una extensión del vencimiento promedio de su deuda a largo plazo en comparación con la emisión de 2010.

Respecto a nuestra emisión planeada para el 2012, el Grupo tiene confianza que las necesidades de financiamiento para 2012 estarán mitigadas mediante el continuo desapalancamiento del balance general.

2. EL MODELO DE BANCA UNIVERSAL DEL GRUPO ES ROBUSTO Y DIVERSIFICADO

En cada año financiero desde 2007, Société Générale generó resultados positivos a pesar de los severos impactos de la crisis. Société Générale tiene EUR 40.6 billones en el patrimonio de los accionistas, un monto que casi se ha duplicado desde 2007.

La fuerza de este modelo se basa en tres pilares fundamentales y dos negocios que trabajan en sinergia con ellos.

REDES MINORISTAS FRANCESAS

En Francia, el Grupo opera en un mercado sólido y de bajo riesgo con la tercera red más grande por el tamaño de las ganancias. La actividad comercial durante la primera mitad de 2011 fue dinámica, con un excelente crecimiento de los depósitos del 12.7% y los ingresos de los seguros de vida superaron al mercado. En el primer semestre de 2011 (H1 11) en contraste con el primer semestre de 2010 (H1 10), las ganancias incrementaron un 5.5% y la contribución neta de ingresos un 24.5%, muy por encima de los competidores.

BANCA MINORISTA INTERNACIONAL

En la banca minorista internacional, el Grupo tiene una presencia bien diversificada en los países con potencial de crecimiento y perspectivas económicas sólidas (deuda pública GDP muy por debajo de los de los países desarrollados), como se refleja en las actualizaciones recientes de las clasificaciones soberanas de la República Checa y Rumania de AA (S&P) y BBB- (Fitch Ratings), respectivamente. La contribución al

ingreso de la franquicia más grande, en la República Checa, ha sido fuerte y recurrente. En Rusia nuestra recién fusionada subsidiaria está funcionando y aprovechando del fuerte crecimiento de préstamos a los clientes individuales (arriba 10% en H1 11 vs. H1 10) en una economía con un rápido crecimiento. Las sinergias de fusión en la forma de 2000 recortes de personal se llevarán a cabo en 2012. En Rumania la actividad se recuperó en el segundo trimestre de 2011 (Q2), los esfuerzos de reducción de costos fueron efectivos y el costo del riesgo se espera que mejore en el segundo semestre de 2011 (H2 11). En la cuenca mediterránea las ganancias fueron fuertes durante el primer semestre de 2011 (H1 11) (+6% vs H1 10) y la rentabilidad permaneció muy satisfactoria en un contexto de transiciones políticas en diversos países.

BANCA CORPORATIVA Y DE INVERSIÓN

La actividad de la Banca Corporativa y de Inversión del Grupo ha sido un contribuidor estable para el ingreso neto del Grupo, con un perfil de riesgo significativamente reducido en comparación con los niveles previos a la crisis. En el primer semestre de 2011 (H1 11), estas actividades contribuyeron a más de EUR 1.0 billones en el ingreso neto del Grupo. Al 60% en el primer semestre de 2011 (H1 11), el índice SGCIB costo-ingreso es uno de los más bajos en la industria. Las principales franquicias de SGCIB – instrumentos derivados de acciones, recursos naturales, infraestructura y financiación de las exportaciones, clientes EMEA y mercados – están sólidas y mantienen posiciones líderes. El Grupo se ha comenzado a preparar para una mayor desintermediación mediante inversiones en actividades bancarias basadas en cuotas, ascensos selectivos de su oferta de productos de ingreso fijo y ampliando las capacidades de distribución de activos.

Esta transformación se acelerará en respuesta a los cambios estructurales del entorno.

3. ACCIONES DECIDIDAS PARA ACELERAR LA TRANSFORMACIÓN

Las incertidumbres sobre el crecimiento macroeconómico en los países desarrollados puede permanecer en su lugar en el futuro inmediato, en un contexto de políticas presupuestarias obligatorias. En particular, el financiamiento será escaso y más caro para todos los bancos. En este nuevo entorno global, los bancos, incluyendo a Société Générale, necesitan ajustar su estrategia consecuentemente. Es por ello que el Grupo acelerará y adaptará su plan de transformación “Ambición SG 2015” presentado en junio de 2010.

Se reducirá el apalancamiento del Grupo:

- En la Banca Corporativa y de Inversión, el Grupo reducirá proporcionalmente los negocios que

	<p>sean afectados adversamente por las regulaciones, o con bajo potencial de ventas cruzadas, lo cual eventualmente conllevará a un descenso adicional en el consumo de financiamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las enajenaciones de los activos patrimoniales continuarán a un ritmo acelerado <p>El Grupo controlará estrictamente sus costos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuertes recortes de personal están en proceso en países específicos - En la Banca Corporativa y de Inversión, un programa de reducción del 5% en su costo base está implementado <p>El Grupo liberará EUR 4 billones de capital para el 2013, mediante la enajenación de activos comerciales, es decir, 100 pbs del índice Basilea 3 Core Tier 1.</p> <p>En términos generales, tomando en cuenta las acciones de desapalancamiento mencionadas anteriormente, el Grupo intenta obtener un índice total Basilea III Core Tier 1 muy por encima del 9% para el 2013, sin un incremento de capital.</p>
<p>París, Francia, a 2 de diciembre de 2011:</p> <p><i>Exitosa oferta pública de compra de notas híbridas de capital básico (Hybrid Tier 1 Bonds)</i></p>	<p>El 18 de noviembre de 2011, Société Générale anunció el lanzamiento de dos ofertas públicas de compra de todas sus notas híbridas de capital básico (<i>Tier 1 hybrid notes</i>) emitidas públicamente a inversionistas institucionales. La primera oferta, teniendo como objetivo siete líneas de instrumentos inicialmente colocados fuera de los Estados Unidos, expiró el 1 de diciembre de 2011. La segunda oferta, teniendo como objetivo dos líneas inicialmente colocadas de forma global con inversionistas institucionales, concluyó su primera fase en esa misma fecha. Dicha oferta continuará en términos normales y se estima que expire el 19 de diciembre de 2011.</p> <p>Bajo los términos de las ofertas públicas de compra, las cuales incluyeron un límite máximo (<i>cap</i>) y cierta prelación, Société Générale le es grato anunciar la aceptación, en esta primera fase, de EUR 1.4 billones equivalentes de los instrumentos objeto de las ofertas.</p> <p>El <i>Core Tier 1</i> creado como resultado de la operación es de 11 puntos base (pro forma al 30 de septiembre de 2011), fortaleciendo aún más la posición de capital de Société Générale adelantándose a requisitos regulatorios futuros.</p>

Para mayor información sobre Société Générale, los inversionistas podrán consultar adicionalmente el portal de Internet de Société Générale (www.societegenerale.com/en/tools/regulated-information) y el portal de Internet de la Comisión Bancaria de Francia (*Comission Bancaire*) (<http://www.banque-france.fr/>).

X. PERSONAS RESPONSABLES

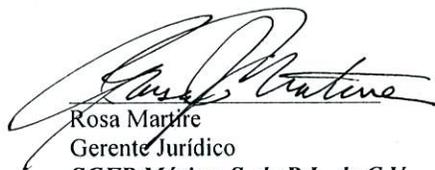
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Folleto Informativo, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Luis Sainz Carrillo
Gerente General
SGFP México, S. de R.L. de C.V.



Anthony Tusi
Gerente de Finanzas
SGFP México, S. de R.L. de C.V.



Rosa Martíre
Gerente Jurídico
SGFP México, S. de R.L. de C.V.

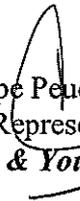
El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada, en su carácter de garante de la Emisión, preparó la información relativa al Garante contenida en el presente Folleto Informativo, la cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente su situación económica y financiera. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

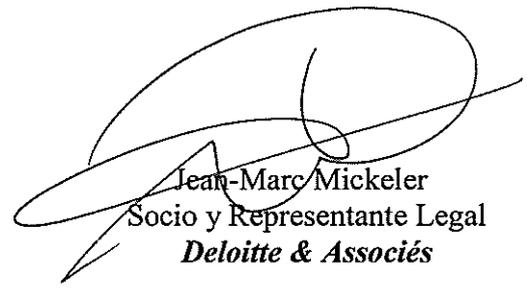


Emmanuel Valette
Apoderado
Société Générale

Auditor Externo del Garante

Los suscritos, auditores conjuntos del Garante, en este acto confirmamos que (a) de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Francia, hemos auditado los estados financieros consolidados del Garante emitidos en francés al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, según se establece en nuestros reportes de fechas 4 de marzo de 2011, 4 de marzo de 2010 y 4 de marzo de 2009, mismos que han sido incluidos en el presente Folleto Informativo, cuya traducción al español ha sido certificada por perito traductor, incluidos en el mismo Folleto Informativo, y estamos de acuerdo con la inclusión de dichos reportes en este Folleto Informativo; y (b) de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Francia, hemos revisado la información financiera del primer semestre del Garante emitida en francés al y por el período terminado el 30 de junio de 2011, misma que ha sido incluida en el presente Folleto Informativo, cuya traducción al español ha sido certificada por perito traductor, según se establece en nuestro reporte de fecha 4 de agosto de 2011 incluido en el mismo Folleto Informativo, y estamos de acuerdo con la inclusión de dicho reporte en este Folleto Informativo; y (c) hemos llevado a cabo los procedimientos descritos en el Estándar Internacional de Auditoría ISA 720- "Otra Información en Documentos que Contengan Estados Financieros Auditados" con respecto a cualquier otra información financiera relativa al Garante incluida en las secciones "Descripción del Garante" e "Información Financiera Seleccionada del Garante" de este Folleto Informativo.


Philippe Peuch-Lestrade
Socio y Representante Legal
Ernst & Young Audit


Jean-Marc Mickeler
Socio y Representante Legal
Deloitte & Associés

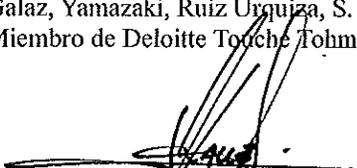
La presente leyenda se incluye exclusivamente con respecto a los estados financieros consolidados del Garante correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, que han sido auditados conjuntamente por *Ernst & Young Audit* y *Deloitte & Associés* en Francia, y a la información financiera del primer semestre del Garante al y por el período terminado el 30 de junio de 2011, la cual ha sido revisada conjuntamente por *Ernst & Young Audit* y *Deloitte & Associés* en Francia, así como a cualquier otra información financiera relativa al Garante incluida en las secciones "Descripción del Garante" e "Información Financiera Seleccionada del Garante" de este Folleto Informativo.

Nuestro consentimiento para la inclusión de nuestros reportes en este Folleto Informativo no deberá ser interpretado como la reexpedición de dichos reportes.

Hacemos notar que no hemos realizado auditoría o revisión alguna a los estados financieros de Société Générale con respecto a periodos posteriores al terminado el 30 de junio de 2011.

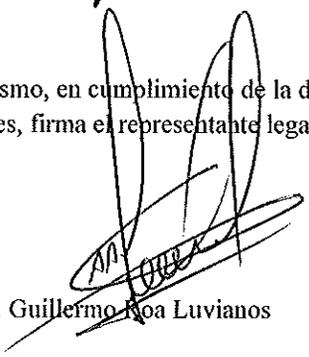
El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la revisión de la información financiera intermedia de los estados financieros de SGFP México, S. de R.L. de C.V. por el período comprendido del 8 de julio de 2011 (fecha de constitución) al 30 de septiembre de 2011 que contiene el presente Folleto Informativo, fueron revisados de acuerdo a la norma para trabajos de revisión 9020, Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la Compañía, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.. Asimismo, manifestamos que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.,
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. José Ignacio Valle Aparicio

Asimismo, en cumplimiento de la disposición contenida en la fracción IV del artículo 88 de la Ley del Mercado de Valores, firma el representante legal de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.



C.P.C. Guillermo Noa Luvianos

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.


Manuel Groenewold Ortiz Mena
Socio
White & Case, S.C.

XI. ANEXOS

- Anexo A** Estados Financieros Auditados del Garante correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, así como su correspondiente traducción al idioma español
- Anexo B** Estados Financieros con Revisión Limitada del Garante correspondientes al 30 de junio de 2011, así como su correspondiente traducción al idioma español
- Anexo C** Estados Financieros (no auditados) del Garante correspondientes al 30 de septiembre de 2011, así como su correspondiente traducción al idioma español
- Anexo D** Principales diferencias entre “Normas de Información Financiera aplicables en México” y “Normas Internacionales de Información Financiera”
- Anexo E** Estados Financieros con Revisión Intermedia del Emisor desde su fecha de constitución (8 de julio de 2011) al 30 de septiembre de 2011
- Anexo F** Garantía, y su traducción al idioma español
- Anexo G** Calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo
- Anexo H** Opinión Legal de White & Case (París), y su traducción al idioma español
- Anexo I** Opinión Legal de White & Case, S.C.
- Anexo J** Formato de Título para los Certificados Bursátiles
- Anexo K** Términos y Condiciones Generales para la Colocación, sin que al efecto medie Oferta Pública, de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Colocaciones Sucesivas

Los Anexos son parte integral del presente Folleto Informativo.